

## **Manual de autoridades**

Actualizado 14/07/2010



## Indice

### **0. Introducción**

- 0.1. Objetivos de control de autoridades
- 0.2. Funciones del fichero de autoridades

### **1. Política de selección**

- 1.1. Criterios generales para registros de autoridad de nombres de persona, entidades corporativas y títulos
- 1.2. Criterios generales para registros de autoridad de materia
- 1.3. Criterios generales para registros de autoridad de Género/Forma

### **2. Normativa**

- 2.1. Para Registros de Autoridad derivados de la descripción y responsabilidad intelectual
- 2.2. Para Registros de Autoridad de Materia
  - 2.2.1. Principios de construcción
  - 2.2.2. Principios de aplicación
- 2.3. Para Registros de Autoridad de Género/Forma

### **3. Estructura GARR/GSARE**

- 3.1. Área del registro de autoridad
- 3.2. Correspondencias GARR/GSARE – MARC
- 3.3. GSARE

### **4. Registros de autoridades**

- 4.1. Nombres de persona
  - 4.1.1. Elección de la forma aceptada del nombre
    - 4.1.1.1. Fuentes para la elección
    - 4.1.1.2. Adiciones
      - 4.1.1.2.1. Anexo- Órdenes religiosas
    - 4.1.1.3. Casos especiales
      - 4.1.1.3.1. Identidades bibliográficas
      - 4.1.1.3.2. Sobrenombres
      - 4.1.1.3.3. Nombres de religión
        - 4.1.1.3.3.1. Anexo- Nombres de religión
      - 4.1.1.3.4. Abreviaturas e iniciales

- 4.1.1.3.5. Tipología de autores
- 4.1.1.4. Resolución de homonimias
- 4.1.1.5. Actualización de registros de autoridad
- 4.1.2. Referencias
- 4.1.3. Notas informativas
- 4.1.4. Notas de fuente
- 4.2. Entidades corporativas
- 4.2.1. Consideración o no como una entidad
- 4.2.2. Modificación de registros
- 4.2.3. Elección de la forma aceptada del nombre
  - 4.2.3.1. Fuentes para la elección acertada del nombre
  - 4.2.3.2. Criterios generales
    - 4.2.3.2.1. Siglas o forma desarrollada
    - 4.2.3.2.2. Transcripción
    - 4.2.3.2.3. Lengua de la entidad
    - 4.2.3.2.4. Entidades subordinadas
    - 4.2.3.2.5. Jurisdicciones
    - 4.2.3.2.6. Cambios de nombre
  - 4.2.3.3. Adiciones
  - 4.2.3.4. Resolución de homonimias
- 4.2.4. Referencias
- 4.2.5. Notas
- 4.3. Entidades corporativas temporales
- 4.3.1. Consideración o no como una entidad
- 4.3.2. Reconocimiento de nombres de entidades corporativas temporales
- 4.3.3. Fuentes y elección de la forma del nombre
  - 4.3.3.1. Lengua
  - 4.3.3.2. Adiciones
  - 4.3.3.3. Resolución de homonimias
  - 4.3.3.4. Cambios de nombre
  - 4.3.3.5. ¿Entidad temporal o permanente?
  - 4.3.3.6. Tipología de registros de autoridad

- 4.3.4. Referencias
- 4.3.5. Notas
  - 4.4. Título Uniforme
- 4.4.1. Elección de la forma aceptada del nombre
  - 4.4.1.1. Lengua
  - 4.4.1.2. Subordinación
  - 4.4.1.3. Título colectivo facticio
  - 4.4.1.4. Adiciones
  - 4.4.1.5. Casos especiales
    - 4.4.1.5.1. Leyes
    - 4.4.1.5.2. Tratados
    - 4.4.1.5.3. Manuscritos
    - 4.4.1.5.4. Libros sagrados
    - 4.4.1.5.5. Libros litúrgicos
  - 4.4.1.6. Resolución de homonimias
- 4.4.2. Referencias
- 4.4.3. Notas
  - 4.5. Series
- 4.5.1. Elección de la forma aceptada del nombre
  - 4.5.1.1. Fuentes para la elección
  - 4.5.1.2. Adiciones
- 4.5.2. Referencias
- 4.5.3. Notas
- 4.5.4. Anexo- Nota catalográfica
  - 4.5.4.1. Numeración
  - 4.5.4.2. Uso de campos MARC de un registro bibliográfico
- 4.6. Encabezamientos de materia
- 4.6.1. Elección de la forma del encabezamiento
  - 4.6.1.1. Singular o plural
  - 4.6.1.2. Encabezamientos de materia adjetivados y compuestos
  - 4.6.1.3. Resolución de homonimias
  - 4.6.1.4. Adiciones

- 4.6.1.5. Encabezamientos + subencabezamientos
- 4.6.2. Referencias
- 4.6.3. Notas
  - 4.7. Subencabezamientos de materia
  - 4.7.1. Subencabezamientos cronológicos
  - 4.7.2. Anexo Subencabezamientos cronológicos
  - 4.8. Términos de género/forma
  - 4.8.1. Elección de la forma del encabezamiento
  - 4.8.2. Referencias
  - 4.8.3. Notas
- 5. Codificación MARC**
  - 5.1. Campos de control
    - 5.1.1. Campo 008
      - 5.1.1.1. Para personas
      - 5.1.1.2. Para entidades permanentes y temporales
      - 5.1.1.3. Para títulos uniformes
      - 5.1.1.4. Para series
      - 5.1.1.5. Para materias
    - 5.2. Campos de datos variables
  - 5.2.1. Campo 080
  - 5.3. Encabezamientos
    - 5.3.1. Campo 100
    - 5.3.2. Campo 110
    - 5.3.3. Campo 111
    - 5.3.4. Campo 130
    - 5.3.5. Campo 150
    - 5.3.6. Campo 151
    - 5.3.7. Campo 155
    - 5.3.8. Campo 180
    - 5.3.9. Campo 181
    - 5.3.10. Campo 182
    - 5.3.11. Campo 185

- 5.4. Campos de referencia
  - 5.4.1. \$w
  - 5.4.2. Campo 360
  - 5.4.3. Campo 663
  - 5.4.4. Campo 664
  - 5.4.5. Campo 665
  - 5.4.6. Campo 666
- 5.5. Tratamiento de la serie
  - 5.5.1. Campo 640
  - 5.5.2. Campo 641
  - 5.5.3. Campo 642
  - 5.5.4. Campo 643
  - 5.5.5. Campo 644
  - 5.5.6. Campo 645
  - 5.5.7. Campo 646
- 5.6. Notas
  - 5.6.1. Campo 667
  - 5.6.2. Campo 670
    - 5.6.2.1. Redacción de las notas
    - 5.6.2.2. Códigos de subcampo
  - 5.6.3. Campo 675
  - 5.6.4. Campo 678
  - 5.6.5. Campo 680
  - 5.6.6. Campo 681
  - 5.6.7. Campo 682
  - 5.6.8. Campo 688

## **6. Anexo. Lista de fuentes autorizadas**

## **Manual de autoridades**

El Manual de autoridades de la Biblioteca Nacional recoge la práctica que se ha venido siguiendo por esta institución en la normalización de sus puntos de acceso. Como se trata de un manual práctico, está en continua evolución, por lo que es un documento dinámico de trabajo, sujeto a modificaciones de acuerdo a esa práctica bibliotecaria. Está basado en fuentes de referencia, en prácticas de otras bibliotecas y estudios teóricos de diversa índole de muchas otras bibliotecas e instituciones a las que se quiere hacer un reconocimiento de agradecimiento.

El manual se estructura en cinco partes:

1. Política de selección – Se informa de los criterios de prioridad de la Biblioteca Nacional de España a la hora de hacer los registros de autoridad.
2. Normativa – En este apartado se da cuenta de las reglas y directrices internacionales seguidas en la elaboración de los registros de autoridad.
3. Estructura GARR/GSARE – Se explica la división de los registros de autoridad en áreas según estas directrices de la IFLA, y los campos con los que se corresponden.
4. Registros de autoridad – Aclara la actuación y los criterios de la Biblioteca Nacional en la interpretación y aplicación de las reglas de catalogación españolas, en cuanto a forma de punto de acceso.
5. Codificación MARC – En este apartado se explican los campos MARC del formato de autoridades, y su uso en la Biblioteca Nacional.

### **Objetivos del control de autoridades:**

- Dar consistencia e integridad a la bases de datos.
- Conseguir mejorar la precisión en la recuperación de la información.
- Ayudar en el trabajo de referencia de todo tipo de biblioteca.
- Facilitar el intercambio de información bibliográfica, y con ello aligerar los costes de la catalogación.

### **Funciones del fichero de autoridades:**

- Vehículo para documentar las decisiones del catalogador en la elección de la forma del punto de acceso.
- Herramienta de referencia para los trabajos de catalogación e indización a la hora de seleccionar un punto de acceso.
- Control de la forma de los puntos de acceso, que éstas sean únicas, diferenciadas e uniformes.

NIPO: 552-08-028-7

## 1. POLÍTICA DE SELECCIÓN.

### Criterios generales:

**1.1. Para registros de autoridad de nombres de persona, entidades corporativas y títulos, los criterios preferentes de selección para la redacción del registro de autoridad son:**

- Nombres de persona: Se controlan las autoridades de personas, con especial interés en creadores, impresores, grabadores, intérpretes y personajes relevantes españoles, hispanoamericanos o hispanistas, y extranjeros según las necesidades. En función de la disponibilidad, se controlan el resto de autores.
- Nombres de Entidades corporativas, permanentes y temporales: Dado el acuerdo existente de **cooperación** y reparto de responsabilidades con las Comunidades Autónomas se aplicarán los criterios establecidos y adquiridos por compromiso de la Biblioteca Nacional con las comunidades que se harán cargo de las entidades de su administración comunitaria. Estas son: Andalucía, Aragón, Madrid, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, País Vasco, La Rioja, Murcia y la Comunidad Valenciana.

La Biblioteca Nacional ha de hacerse cargo de las entidades oficiales de la administración central, así como de aquellas comunidades con las que no existe acuerdo de cooperación. Del resto de entidades, ya sean privadas o internacionales, se seleccionan aquéllas de interés por su especial relevancia,

preferentemente de ámbito hispano, o que supongan algún conflicto en la base de datos (duplicados, cambios de nombre, homonimias) o que sean necesarias para la gestión del catálogo.

- **Título uniforme:** Siempre que se utilice un título uniforme éste debe estar controlado por un registro de autoridad. En la Biblioteca Nacional de España se asigna y controla un título uniforme, como mínimo, en la siguiente tipología de obras:
  - Literatura española clásica en todos los casos, y reciente cuando haya varias manifestaciones y/o variantes.
  - Obras españolas no literarias de especial significación o importancia.
  - Obras extranjeras literarias, de pensamiento, etc., de especial significación o importancia.
  - Literatura clásica griega y romana
  - Publicaciones de legislación.
  - Publicaciones de la Biblia y otros libros sagrados.
  - Publicaciones de obras litúrgicas.
  - Composiciones de música tradicional o popular.
  - Películas cinematográficas.

## 1.2. Para registros de autoridad de materias

- Durante el proceso de indización:
  - Los indizadores pueden detectar la necesidad de un nuevo encabezamiento de materia que defina de forma más adecuada el contenido del documento que los existentes.
  - Si se requiere un encabezamiento que no se encuentra aún establecido en el archivo de autoridades de materias, ni se puede construir utilizando encabezamientos y subdivisiones de uso libre ya existentes, entonces el indizador puede realizar una propuesta de un nuevo encabezamiento de materia cuando el número de documentos en la colección así lo aconseje.
  - Si en la colección no existen documentos suficientes para la creación de un nuevo encabezamiento de materia, pero se requiere un encabezamiento de materia más específico para un documento cuyo título no refleja su contenido, y su recuperación posterior resultara imposible, se puede

asignar dicho encabezamiento de materia nuevo. Este quedará como encabezamiento provisional hasta que tengamos registros bibliográficos suficientes, añadiéndole las fuentes consultadas.

- En la clasificación de una obra sobre una materia que parece ser nueva, pero que se determina que no es todavía suficientemente específica o identificable, se deben asignar encabezamientos de materia ya existentes que representen el tema(s) de la obra con la mayor precisión. En el caso de disciplinas emergentes o materias nuevas, a menudo no es fácil encontrar un consenso entre los expertos sobre el término más apropiado para representar el o los conceptos. En general se debe preferir el uso más actual de un concepto.
- Si más adelante se determina que otro término diferente se ha establecido firmemente para el mismo concepto, es posible cambiarlo a la forma más apropiada mediante una propuesta de cambio.
- Durante procesos de revisión sistemática de registros de autoridad por áreas temáticas:
  - Sistemáticamente se realizan revisiones por áreas temáticas para comprobar la pertinencia y la coherencia de los registros de autoridad, lo que lleva a la creación de numerosos registros de autoridad que garantizan el adecuado desarrollo del lenguaje de indización.
- Durante el proceso de creación de un registro de autoridad:
  - Durante el proceso de creación de un registro de autoridad de materia se puede detectar la necesidad de creación de otros registros de autoridad de materia relacionados con aquél, para los que existen suficientes registros bibliográficos.

### 1.3. Para registros de autoridad de Género/Forma

- Durante el proceso de indización
  - Los indizadores pueden detectar la necesidad de un nuevo término de género/forma que defina la naturaleza del documento de manera más adecuada.
  - Si se requiere de un término de género/forma que aún no existe en el archivo de autoridades, el indizador puede

- proponer dicho término cuando el número de documentos de la colección así lo aconseje.
- Si en la colección no existen documentos suficientes para la creación de un encabezamiento de género/forma, este término quedará como encabezamiento provisional hasta que aparezcan suficientes registros bibliográficos para validarlo, aunque le añadiremos las fuentes consultadas.
  - Si más adelante se determina que otro término se ha establecido para ese género o esa forma, es posible cambiarlo mediante una propuesta de cambio.
  - Durante procesos de revisión sistemática de registros de autoridad de materia que pueden ser términos de género/forma.
    - Actualmente hay muchos registros bibliográficos clasificados o indizados con encabezamientos de materia, que deberían llevar encabezamientos de género/forma en su lugar. Se irán modificando paulatinamente y creando los respectivos encabezamientos de género/forma que les correspondan. Sistemáticamente se realizan revisiones por áreas temáticas de registros de autoridad de materia que pueden ser además términos de género/forma, realizando los nuevos registros de autoridad y estableciendo claramente las diferencias entre dichos registros de autoridad mediante las notas de uso. A su vez se modifican los registros bibliográficos asociados a cada tipo de registro de autoridad, asignando los encabezamientos que les correspondan.
  - Durante el proceso de creación de un registro de autoridad de género/forma.
    - Durante el proceso de creación de un registro de autoridad de género/forma se puede detectar la necesidad de otros registros de género/forma relacionados con aquél, para los que existen suficientes registros bibliográficos.

## 2. NORMATIVA

A continuación se especifican las normas y directrices que guían el trabajo del control de autoridades y de acuerdo a las cuales se entiende el producto resultante de la catalogación e indización.

Como norma general, se encuentra la [Declaración de principios internacionales de catalogación](#). Especialmente importante es la consulta del apartado dedicado a los principios generales históricamente aceptados, que sirven como guía o criterios a seguir en el trabajo y a la hora de toma de decisiones, aplicable a todo tipo de registros.

## 2.1. Para Registros de Autoridad derivados de la descripción y responsabilidad intelectual:

Como modelo de referencia, se tendrá en cuenta [Functional Requirements for Authority Data](#).

La elección de la forma aceptada para nombres de persona, entidades corporativas y títulos se hará de acuerdo a la siguiente normativa:

- Las [Reglas de Catalogación](#), Ed. nuevamente rev. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, Centro de Publicaciones, 1999.
- Las publicaciones de IFLA:
  - [Anonymous classics](http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/AnonymousClassics2004.pdf): a list of uniform headings for European literatures.
  - [Names of persons](http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/NamesOfPersons_1996.pdf) : national usages for entry in catalogues.
  - Form and structure of corporate headings. London: IFLA International Office for UBC, 1980.
  - Structures of Corporate Name headings  
<http://www.ifla.org/VII/s13/scatn/final2000.htm>
  - List of uniform titles for liturgical works of the Latin rites of the Catholic Church. London: IFLA International Office for UBC, 1981.

En cuanto a la estructura y elementos de información dentro del registro y su presentación se siguen las directrices de la IFLA:

- [Directrices para registros de autoridad y referencias](#): anteriormente denominadas "Directrices para los asientos de autoridad y referencia". Madrid: Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, 2004.

## 2.2. Para Registros de Autoridad de Materia:

- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. Working Group on Guidelines for Subject Authority Files. Directrices para los registros de autoridad y referencia de materia. [Madrid]: ANABAD: Arco/Libros, [1995].
- Encabezamientos de materia: normativa para su redacción. Madrid: Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura, 1991.
- UNE 50-106-90. Directrices para el establecimiento y desarrollo de tesauros monolingües.
- Normativa de diferentes Lenguajes de Encabezamientos de Materia:
  - Library of Congress Subject Headings (LCSH).
    - Subject Cataloging Manual: Subject Headings. Washington, DC: Cataloging Distribution Service, Library of Congress, 1990.
    - [Manual para Participantes del Programa Cooperativo de Autoridades de Materia](#). Washington DC: Library of Congress, 2003.
- Guide d'indexation RAMEAU. 6e. ed. [Paris]: Bibliothèque nationale de France, 2004.

Respecto a los encabezamientos de materia, la IFLA definió unos Principios Subyacentes a los Lenguajes de Encabezamientos de Materia. (<http://www.ifla.org/IV/ifla61/61-lop.htm> ) Los principios serían los siguientes:

### 2.2.1. Principios de construcción:

- Control terminológico (Principio de encabezamiento uniforme, Principio de sinonimia, Principio de homonimia, Principio de denominación).
- Orientación a través de la estructura paradigmática (Principio de semántica).
- Predictibilidad de representaciones (Principio de sintaxis, Principio de consistencia).

- Desarrollo dinámico y documentado (Principio de autoridad literaria o bibliográfica).
- Vocabulario orientado a la audiencia (Principio de autoridad del usuario).

2.2.2. Principios de aplicación: (relacionados con el proceso de asignación de los encabezamientos de materia).

- Principio de política de indización.
- Principio de encabezamiento específico.

En cuanto a la estructura y elementos de información dentro del registro y su presentación se siguen las directrices de la IFLA:

- Directrices para los registros de autoridad y de referencia de materia. Madrid: ANABAD, Arco/Libros, 1995.

### 2.3. Para registros de autoridad de género/forma

- Básicamente siguen los mismos principios que los registros de autoridad de materia, no existiendo una normativa específica para los registros de autoridad de género/forma. Sin embargo, sí se han publicado algunas directrices en relación a dichos registros de autoridad.
  - Library of Congress Subject Headings (LCSH).
  - Subject Cataloging Manual: Subject Headings. Washington, DC: Cataloging Distribution Service, Library of Congress, 1990. [Moving Image Genre/Form Headings H 1913]
  - <http://www.loc.gov/catdir/cpsa/genreformgeneral.html>

## 3. ESTRUCTURA (GARR/GSARE)

Publicadas por la IFLA en 1984 y 1993, respectivamente, las Directrices para Registros de Autoridad y Referencia y las Directrices para Registros de Autoridad y Referencia de Materia constituyen la normativa básica para la creación de registros de autoridad. Su

contenido se refiere únicamente a la estructura del registro y a la presentación, por lo que no tratan cuestiones de elección de forma de puntos de acceso o su construcción. No obstante, han sido internacionalmente aceptadas como estructura para la construcción de dichos registros.

Dividen la información que se puede dar en un registro de autoridad en 7 partes o áreas, aplicables para cualquier tipología de autoridad. A continuación se especifican estas áreas y se traza una correspondencia entre ellas y los campos del formato MARC relacionados.

Para saber más sobre esta normativa o acceder al texto completo, pulse en [GARR](#) o GSARE.

### 3.1. Áreas del registro de autoridad

1. Área de encabezamiento de autoridad y de encabezamiento paralelo.
2. Área de nota de información - visibles en un catálogo bibliográfico.
3. Área de cita de referencia de véase.
4. Área de cita de referencia de véase además.
5. Área de nota del catalogador- puede no estar visible en un catálogo bibliográfico.
6. Área de fuente: agencia catalográfica; normas, fecha.
7. Área ISADN (Número Internacional Normalizado de Datos de Autoridad).

### 3.2. Correspondencias GARR/GSARE – MARC

- Área 1 --- 1XX = 7XX (100, 110, 111, 130, 150,151, 155).
- Área 2
  - --- 080,680, 260, 360 (materias).
  - --- 663,664, 665, 666 (nombres).
  - --- 663, 665,64X, 022 (series).
- Área 3 --- 4XX.
- Área 4 --- 5XX.
- Área 5 --- 6XX.
- Área 6 --- 040, 042; 008/10, 008/11, 008/00-05, 005.
- Área 7 --- 021, 001.

### 3.3. GSARE

Las Guidelines for Subject Authorities and Reference Entries (Directrices para los registros de autoridad y de referencia de materia. Madrid: ANABAD, Arco/Libros, 1995), aprobadas por la IFLA en 1993, constituyen la norma básica para la creación de registros de autoridad y referencia de materia. Se refieren solo a la estructura del registro de autoridad de materia, no a la forma de los encabezamientos, de las referencias o de las notas.

## **Funciones**

- Sirven para registros tanto impresos como en línea.
- Facilitan el intercambio internacional de registros de autoridad.
- Definen los elementos de los datos que debe incluir un registro de autoridad, así como su estructura.
- Establecen un orden normalizado para dichos elementos.

## **Clases de registros en GSARE:**

- Registros de autoridad.
- Registros de referencia específica.
- Registros de referencia general.

Las GSARE contemplan también la posibilidad de combinar los registros de autoridad y referencia, fundamentalmente en entornos automatizados (por ello solo vamos a tratar aquí los registros de la primera clase, los Registros de Autoridad).

## **Registro de autoridad:**

1. Área de encabezamiento de autoridad: Integra toda la información relativa al encabezamiento uniforme y sus referencias.

- Encabezamiento de autoridad: Los encabezamientos de autoridad pueden ser simples o encabezamientos con subencabezamientos. Clases:
  - Nombres de personas (se redactan siguiendo las Reglas de Catalogación). Ej.: Cervantes Saavedra, Miguel de (1547-1616). Rinconete y Cortadillo - Crítica e interpretación.
  - Entidades (se redactan siguiendo las Reglas de Catalogación). Ej.: Universidad de Alcalá de Henares – Historia.
  - Obras (se redactan siguiendo las Reglas de Catalogación). Ej.: Crónica de Alfonso XI.

- Nombres geográficos. Ej. Andalucía – Política cultural.
- Materias. Ej: Inmunosupresores.
- Apellidos. Ej.: Medinaceli, Duques de.
- Encabezamiento paralelo: La agencia catalogadora puede decidir, sobre todo en aquellos lugares en los que exista más de una lengua oficial, establecer encabezamientos paralelos en dichas lenguas del encabezamiento de autoridad, que irán precedidos por el signo =.

La agencia catalogadora puede crear más de un registro de autoridad, usando en cada uno el nombre en las distintas formas lingüísticas y traduciendo las notas y las demás referencias explicativas correspondientes. Ej.: Juegos Olímpicos = Olympic Games = Jeux Olympiques.

## 2. Área de notas de información:

- Notas de alcance:
  - Sirven para:
    - Especificar el alcance del encabezamiento.
    - Mostrar las relaciones con otros encabezamientos.
    - Proporcionar información al usuario para utilizar el encabezamiento de materia y los encabezamientos relacionados.
  - Tipos:
    - Definición del término cuando el significado del encabezamiento sea ambiguo o poco expresivo.
- Área 1: Arqueología industrial.
- Área 2: Úsase para obras sobre el estudio organizado de los restos de industrias de los siglos XVIII y XIX, incluidos los edificios industriales, maquinaria, herramientas, etc.
- Explicación del alcance del encabezamiento en relación a uno o varios encabezamientos muy relacionados con él. En este caso, las notas de información son recíprocas.
  - Área 1: Bibliografías.

- Área 2: Úsase para obras que consisten en listas de documentos publicados. Para obras sobre la bibliografía como ciencia, véase: Bibliografía.
- Explicación sobre el alcance general del encabezamiento en relación con otros encabezamientos más específicos.
  - Área 1: Literatura bizantina.
  - Área 2: Úsase para obras sobre la literatura griega del período comprendido entre el siglo IV y XV. Para obras sobre la literatura griega antigua, véase Literatura griega. Para obras sobre la literatura griega a partir del siglo XV, véase Literatura griega moderna.
- Explicación del uso del encabezamiento, con información sobre sus subdivisiones.
  - Área 1: Participación política.
  - Área 2: Véase además el subencabezamiento: Actividad política bajo nombres de personas, grupos de personas y entidades ej: García Lorca, Federico (1898-1936)-Actividad política, Estudiantes-Actividad política, Jesuitas-Actividad política y el subencabezamiento: Participación ciudadana bajo determinadas materias. Ej: Desarrollo económico y social-Participación ciudadana.
- Nota histórica, generalmente sobre un encabezamiento de nombre geográfico o de entidad, que sirve para dar a conocer cambios de nombre, etc.
  - Área 1: Alemania (República Democrática).
  - Área 2: Úsase para obras sobre la República Democrática de Alemania establecida en 1949 hasta la reunificación alemana de 1990. Para obras sobre el periodo posterior a 1990, véase: Alemania.
- Nota informativa cuando un encabezamiento ha sido sustituido o eliminado.
  - Área 1: Tests mentales.

- Área 2: Encabezamiento sustituido en 1987 por: Tests psicológicos, Tests de inteligencia.

- Notas del sistema de clasificación: Se utilizan para consignar una o varias notaciones de clasificación, indicando el sistema al que pertenecen. Ej.:

- Área 1: Embriología vegetal.

- Área 2: CDU 581.3

- Notas de código de área: Indican el área geográfica cubierta por o asociada al encabezamiento de materia. Se utilizan normas como: ISO 3166, CAN/MARC Format Geographic Area Codes, US/Marc Format Geographic Area Codes. Ej.:

- Área 1: Alemania.

- Area 2: ISO 3166 DE

3. Área de cita de referencia de véase: Se utiliza para consignar los encabezamientos alternativos: siglas, acrónimos, formas invertidas, sinónimos o cuasisinónimos, nombres populares de términos científicos, nombres comerciales, etc.

Van precedidos de un símbolo de acuerdo con lo establecido por la agencia catalogadora:

- Norma UNE 50-106-90: <, X, up, <--
- GSARE: UP.

Ejemplo:

- Área 1: Psicopatología.

- Área 3: Psicología patológica.

4. Área de cita de referencia de véase además:

Tipos de relaciones:

- Jerárquica.
  - Genérica:
    - - Área 1: Aminos.

- - Área 4: TE Poliaminas.
- Parte-todo:
  - - Área 1: Cantabria (Comunidad Autónoma).
  - - Área 4: - TG España.
  - - TE Santander.
- Enumerativa:
  - - Área 1: Libros.
  - - Área 4: - TE Libros de bolsillo.
  - -TE Libros de texto.
- Polijerárquica:
  - - Área 1: Centrales nucleares.
  - - Área 4: - TG Centrales eléctricas.
  - -TG Instalaciones nucleares.
- Asociativa
  - Conceptos cuyo significado se solapa:
    - - Área 1: Cubertería.
    - - Área 4: TR Utensilios de cocina.
  - Disciplina y su objeto de estudio:
    - - Área 1: Geología.
    - - Área 4: TR Yacimientos minerales.
  - Operación o proceso y su agente o instrumento:
    - - Área 1: Calefacción.
    - - Área 4: Calderas de vapor.
  - Acción y el resultado de la acción:
    - - Área 1: Catalogación bibliográfica.
    - - Área 4: TR Catálogos de bibliotecas.
  - Acción y su sujeto pasivo:
    - - Área 1: Alzheimer, Enfermedad de.
    - - Área 4: Enfermos de Alzheimer.
  - Conceptos y propiedades:
    - - Área 1: Plásticos.
    - - Área 4: Plásticidad.
  - Conceptos relacionados con sus orígenes:
    - - Área 1: Franceses.
    - - Área 4: TR Francia.
  - Conceptos ligados por una dependencia causal:
    - - Área 1: SIDA.
    - - Área 4: VIH (Virus).
  - Algo y su contraagente:
    - - Área 1: Enfermedades infecciosas.
    - - Área 4: Vacunas.
  - Concepto y sus unidades de medida:
    - - Área 1: Aptitudes.

- - Área 4: Tests de aptitud.
- Frases sincategoremáticas y los sustantivos implicados:
  - - Área 1: Plantas fósiles.
  - - Área 4:- TG: Fósiles.
  - - TR: Plantas.
- Cronológica: Sólo debe emplearse si se conservan juntos encabezamientos antiguos y modernos. Se usa, fundamentalmente, para nombres de entidades y geográficos.
  - Sin indicación exacta de tiempo:
    - - Área 1: Biblioteca Real (España).
    - - Área 4: TR Biblioteca Nacional (España) [posterior].
  - Con indicación exacta de tiempo:
    - - Área 1: Alemania.
    - - Área 2: Úsase para obras sobre la nación alemana en su conjunto, así como para obras sobre Alemania antes de 1949 y sobre el periodo posterior a 1990. Para obras sobre la República Democrática de Alemania y la República Federal Alemana establecidas en 1949 hasta la reunificación de 1990, véase: Alemania (República Democrática), Alemania (República Federal).
    - - Área 4: TR Alemania (República democrática) Alemania (República federal).

## 5. Área de notas del catalogador:

Sirve para dejar constancia de la investigación realizada por el catalogador, para dar información sobre el encabezamiento y para asegurar la coherencia en el uso de los encabezamientos. No suelen aparecer visibles en catálogos o bibliografías.

- Notas de datos de autoridad:
  - Fuentes de datos encontrados:
    - - Área 1: Pavimentos bituminosos.
    - - Área 5: - LCSH: (Pavements, Bituminous).
    - - CSIC: (Pavimentos bituminosos).
  - Fuentes de datos no encontrados.

- **Notas de uso:** Remiten al catalogador desde un encabezamiento incorrecto, por ejemplo, desde una variante ortográfica o formal, o dan al catalogador instrucciones sobre encabezamientos relacionados que deben hacerse para asegurar un uso coherente.
  - Área 1 Méjico.
  - Área 5 Véase México.
  - Área 1 Literatura alemana – Traducciones al inglés.
  - Área 5 Duplicar el registro bajo Literatura inglesa – Traducciones del alemán-

#### 6. Área de fuente:

- **Nombre de la agencia catalogadora:**
  - Ha de reconocerse con facilidad a nivel internacional.
  - Registros revisados: agencia responsable de la revisión (en Área 5 datos de la agencia creadora del registro).
  - Ejemplo: M-BN.
- **Lista de autoridad de materia:**
  - Ha de reconocerse con facilidad a nivel internacional.
  - Precedida de punto y coma: ; LCSH.
- **Fecha**
  - Registros nuevos: Fecha de creación.
  - Registros revisados: Fecha de la revisión precedida por la abreviatura rev.
  - Norma ISO 2014-1971. Writing of calendar dates in all numeric forms.
  - Ejemplo: 1998-09-18.

#### 7. Área de número de datos de autoridad:

Algunas agencias catalogadoras asignan números de control a sus registros. Van precedidos por códigos que identifican a la agencia. Ejemplo: BNE19900959575.

## 4. REGISTROS DE AUTORIDADES

### **FRAD:**

“Un registro de autoridad se define como un conjunto de datos que identifica a una entidad y que puede ser utilizado para facilitar el acceso a los puntos de acceso autorizados para la entidad o para la visualización de cualquiera de los puntos de acceso para la entidad”.  
[Fuente: IME ICC]

### **GARR:**

“Un registro de un fichero de autoridad para el cual el elemento organizador es el encabezamiento autorizado de una entidad (persona, entidad corporativa u obra/expresión) tal como se ha establecido por la agencia de catalogación responsable. Además del encabezamiento autorizado, el registro contiene cuando se considera pertinente: notas de información; una relación de todos los encabezamientos variantes y relacionados a partir de los cuales se han hecho referencias (trazados); notas que precisan las fuentes consultadas, etc.; una identificación de la agencia de catalogación responsable del asiento... “

Los registros de autoridad reflejan la investigación llevada a cabo por la Biblioteca Nacional de España para establecer, de forma normalizada, el encabezamiento utilizado en los registros bibliográficos como puntos de acceso de:

- a) Títulos para identificación de la obra o expresión.
- b) Personas y entidades corporativas en función de la:
  - responsabilidad intelectual o artística de la obra o expresión.
  - responsabilidad en la producción física y distribución de la manifestación.
  - responsabilidad en la custodia del ejemplar.
- c) Puntos de acceso en función del tema o materia tratado en esa obra.
- d) Puntos de acceso en función del género o la forma del documento

## **Tipología de registros de autoridad:**

- Persona.
- Persona-Título.
- Entidad corporativa (permanente o temporal).
- Entidad corporativa-Título.
- Título obra anónima.
- Series (autor/título o título).
- Materia.
- Términos geográficos.
- Materias, términos geográficos, personas, entidades y títulos uniformes con subencabezamientos.
- Subencabezamiento de materias.
- Términos de género-forma

## **Contenido de un registro de autoridad:**

- Encabezamiento y referencias.
- Información acerca del encabezamiento para su definición, uso y control en los registros bibliográficos.
- Información que justifica la terminología escogida, las formas desechadas, las relaciones con otros encabezamientos y sobre las fuentes consultadas.
- Notas explicativas para el usuario, y notas de instrucción para el catalogador que asegurarán la uniformidad en su aplicación.

## **Actualización de los registros de autoridad**

Los registros de autoridad pueden y deben ser revisados o modificados si se observan cambios en la forma en que la persona, entidad, etc., se da a conocer o es conocido, o si existe cambio de nombre.

Cuando se actualice un registro de autoridad de persona para consignar el fallecimiento del autor, se procederá a revisar el registro completo del autor y sus obras, para tomar la decisión definitiva de la forma del nombre, detección de variantes, supervisión de atribuciones de obras, etc. El dato de muerte debe documentarse con su respectiva fuente.

Por lo demás, no es procedente actualizar un registro de autoridad para añadir información ya recogida o no relevante.

## 4.1. Nombres de persona.

La definición que dan los Principios Internacionales de Catalogación se refiere a la palabra latina Persona: “Un individuo o una personalidad establecida o adoptada por un individuo o grupo”. [Fuente: FRBR modificado en FRAD]; con ello se refiere a la identidad bibliográfica que es objeto de estudio y descripción en los catálogos bibliográficos, y que puede coincidir o no, o estar representada, por una persona real, o por varias.

Para la elección de forma aceptada del encabezamiento para esta identidad bibliográfica será de aplicación el capítulo 15.1 de las Reglas de catalogación.

### 4.1.1. Elección de la forma aceptada del nombre

#### Criterios Generales

A la hora de la elección de la forma del nombre, que será el encabezamiento autorizado de un registro de autoridad, y que será el punto de acceso de un registro bibliográfico, se tendrán en cuenta los principios básicos establecidos en los [Principios Internacionales de Catalogación](#).

Como regla general, se debe escoger una única forma como encabezamiento admitido en el catálogo para cada persona física o identidad bibliográfica, y las otras formas variantes del nombre que correspondan a esa identidad bibliográfica se utilizarán como referencias de véase; es decir, únicamente en el caso de los seudónimos, se podrá adoptar más de una forma admitida para la misma persona.

Uno de los principios básicos decisivos es respetar la intención del autor en cuanto al nombre con el que se quiere dar a conocer. Como dice la regla 15.1.1 A, en general se tomará el nombre por el que el autor se da a conocer en las obras publicadas en su propia lengua. Por ello es tan importante consultar, en lo posible, obras originales, antes que obras traducidas, ya que la forma en aquéllas prevalecerá aunque el número de estas sea superior.

Ej.: Verne, Jules en lugar de Verne, Julio.

Si el autor ha escrito fundamentalmente en una lengua que no es la de su país de origen, se respetará el nombre por el que se dio a conocer en su lengua de escritura.

Ej.: Conrad, Joseph en lugar de Konrad, Józef.

Sin embargo se aplicará el principio de Uso común en el caso de identidades bibliográficas de otras lenguas y escrituras no latinas, escogiendo el nombre por el que sea conocido en el ámbito español. Si no existe un nombre por el que sea conocido en español, o no está claro, se consultará la biblioteca nacional respectiva del área de influencia lingüística.

Ej. Confucio.

Pero se recuerda que se aceptará siempre la **forma española**, cuando exista, de santos, beatos, papas, emperadores, reyes, príncipes reinantes, y clásicos griegos y latinos, y la **forma latina** de autores bizantinos.

En el caso de que no pueda determinarse con claridad la forma por la que el autor es más conocido, se aplicarán las reglas 15.1.1 B a) (Varios nombres) de las Reglas de catalogación, juntamente con las reglas 15.1.1 B d) (Formas completa e incompleta), 15.1.1 B e) (Variaciones gráficas) y 15.1.1 B f) (Variaciones lingüísticas), haciendo alternativos de las formas no elegidas.

De autores extranjeros, se consultará y aceptará la forma que figure en la biblioteca nacional respectiva, si está disponible, adaptándola si procede a la reglas españolas y codificación propia.

Ej.: En Library of Congress, 100 \$a Peter \$c, of Wales \$d 1255-1316 100\$a Peter of Wales \$d 1255-1316.

Cuando un autor cambie su nombre en virtud de una canonización, beatificación, nombramiento, coronación, etc., se actualizará el registro de autoridad conforme a su nueva situación, y la forma anterior pasará a ser alternativa de la moderna, ya que esto no se considera una diferente identidad bibliográfica:

Ratzinger, Joseph, y después de su nombramiento como Papa.  
Benedicto XVI, Papa.  
UP Ratzinger, Joseph.

#### **4.1.1.1 Fuentes para la elección de un nombre**

En general, se tendrán en cuenta las fuentes principales de información de cada tipo documental. En texto impreso, la portada se prefiere porque esta fuente suele ser en la que el creador tiene más poder de decisión, y por tanto es más representativa de su deseo de presentación. En cambio, la cubierta, solapa, etc., en monografías, son a menudo decididas por el editor, sin intervención del autor, por lo que no se consideran tan representativas de su intención. Estas otras fuentes, no obstante, serán tenidas en cuenta para la detección de formas variantes, o como fuente de información biográfica.

Se preferirán como fuente documentos en los que el autor es autor principal y en solitario de la obra que se trate, por la misma razón de representatividad de la voluntad del autor.

En cambio, se preferirán las fuentes de referencia como fuente para la elección del nombre en autores clásicos, medievales, y en aquellas autoridades que no sean propiamente de creadores literarios: pintores y artistas plásticos, fotógrafos, músicos, cartógrafos, personajes históricos, etc.

En el caso de artistas plásticos (incluidos fotógrafos e ilustradores) se consultarán obras de referencia especializadas, estudios sobre el autor, o catálogos de exposiciones, por este orden de preferencia. Siguiendo la práctica general de las obras de referencia de este tipo de autores, cuando el autor firme en sus obras con un apellido, se le añadirá el nombre de pila (Picasso à Pablo Picasso), pero se respetará cuando se de a conocer con el nombre de pila (Norberto).

En general cuantas más obras del autor en su lengua original se consulten, y preferentemente de responsabilidad única, mayor seguridad se tendrá en saber como el autor quiere darse a conocer.

#### **4.1.1.2 Adiciones**

Únicamente se añadirán al nombre del autor las adiciones contempladas en las reglas de catalogación (regla 15.1.2 B d). Además, hay que tener en cuenta algunas peculiaridades:

- Soberanos. Para los emperadores de Bizancio se usará el título “Emperador de Oriente”. Estos emperadores a menudo incluían en su nombre de rey el nombre de la dinastía, que se indicará a

continuación de la numeración (en el mismo §b).

Ej.: Manuel II Paleólogo, Emperador de Oriente.

- Las dignidades eclesiásticas se escriben en su lengua.  
Ej.: Pierre, abbé.
- Siglas de órdenes religiosas. Solamente serán añadidas cuando el autor firme con un nombre de religión, y **las añade habitualmente** a dicho nombre. Las siglas se escriben sin espacios, como aparecen en el apéndice VI de las reglas. Pero sí se dejará un espacio cuando se trate de una abreviatura.  
Ej.: Francisco de la Cruz (O.P.).  
Bernardino de Jesús (O. Cist.) .
- Las siglas de órdenes religiosas también pueden usarse para deshacer homonimias, aunque no se cumpla el anterior requisito, cuando no existan datos de fechas, o éstas resulten insuficientes.

Para consultar los cambios efectuados sobre el apéndice VI de las Reglas en la última revisión, consúltese el [anexo](#).

Los nombres de religión también llevarán añadido el apelativo religioso, cuando de ordinario acompañen a dicho nombre. Este apelativo se escribe en su lengua.

Ej: María del Sacramento, Hermana.

- Fechas. Según las reglas, son un dato optativo, pero aconsejable, por lo se añadirán al hacer el registro de autoridad siempre que se puedan conseguir de forma sencilla en las fuentes de referencia habituales o en las obras catalogadas. Pero no son un dato obligatorio ni imprescindible. Las fechas, no obstante, son el primer criterio para deshacer homonimias entre personas, y se añadirán siempre en estos casos.

No se añadirán fechas en los casos de reyes, papas y personajes clásicos. No obstante, en el caso de personajes clásicos, se podrían añadir si fueran necesarias para deshacer una homonimia.

Ejemplos de adición de fechas:

- Menéndez, Luis, Persona viva o de la que se ignora su fecha de (1924- ). muerte.
- Menéndez, Luis, (1900 en. 10- ) . Nombre y años iguales.
- Menéndez, Luis, (1900 oct. 2- ).
- Menéndez, Luis, (1914-1986). Ambos años conocidos.
- Menéndez, Luis, (1914 ó 5-1986). El año de nacimiento es uno de los 2.
- Menéndez, Luis, (1914?-1986) Año de nacimiento probable, según las fuentes.
- Menéndez, Luis, (ca. 1914-1986). Año de nacimiento incierto, entre varios años.
- Menéndez, Luis, (1914-ca. 1986). Año de muerte aproximado.
- Menéndez, Luis, (ca. 1914-ca. 1986) Ambos años aproximados.
- Menéndez, Luis, (n. 1825). Se utilizan estas fórmulas para expresar que la fecha de nacimiento o muerte es desconocida
- Menéndez, Luis, (m. 1898). (para el bibliotecario y para los expertos).
- Menéndez, Luis, ( - 1842). Sólo se proporciona la fecha de fallecimiento. El autor queda con ello identificado y diferenciado del resto de otros autores homónimos. No usar para autores recientes.
- Menéndez, Luis, fl. 1893-1896. Años de nacimiento y muerte desconocidos. Se conocen algunos años de actividad. No usar fechas de fl. (floreció) para siglo XX.

Ante las adiciones el catalogador debe tener presente el principio de Suficiencia y necesidad. Es decir, se debe añadir el mínimo necesario para que el encabezamiento sea único en el catálogo. No se trata de dar en el encabezamiento toda la información que se posee para evitar la consulta del regis

#### 4.1.1.2.1 Anexo - Órdenes religiosas

Órdenes religiosas. Revisión apéndice reglas de catalogación. Cambios.

- Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
  - A.C.J.
- Congregación del Corazón Inmaculado de María.
  - E.C.M.
- Hijos del Corazón de María, Misioneros Claretianos.
  - C.M.F.
- Teatinos.
  - CC. RR.
- Canónigos Regulares de la Inmaculada Concepción.
  - C.L.R.
- Clérigos Regulares Menores.
  - C.S.R. ó CC. RR. (utilizan ambas).
- Combonianos.
  - M.C.C.J.
- Maristas. En las Reglas de Catalogación aparece así; en realidad hay dos:
  - Hermanos Maristas de la Enseñanza.
  - F.M.S.
  - Padres Maristas.
  - S.M.
- Jerónimos.
  - O.S.H.
- Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús.
  - M.S.C.
- Cartujos.
  - No tienen siglas.
- Cistercienses.
  - O.C.S.O.

- Franciscanos (Frailes Menores).
  - O.F.M.
  
- Franciscanos Menores Conventuales.
  - O.F.M. Con.
  
- Orden de los Mínimos.
  - O.M.
  
- Agustinos Recoletos.
  - O.A.R.
  
- Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza.
  - R.C.M.

### **4.1.1.3. Casos especiales**

#### 4.1.1.3.1. Identidades bibliográficas

### **Seudónimos**

#### 1. Consideración de seudónimo.

Un seudónimo es una personalidad ficticia con la que un autor o autores esconden la responsabilidad de una obra, apareciendo en el catálogo como identidades bibliográficas diferentes. Pero esto no se cumple:

- Cuando en la propia portada de la publicación aparecen conjuntamente nombre real y seudónimo como aclaración o identificando a la misma persona. En este caso, el seudónimo tiene consideración de sobrenombre, y no se añadirá al nombre real, sin perjuicio de que se realice un acceso alternativo por él. No obstante, las informaciones dadas por el editor en las solapas no se deben considerar a este efecto, puesto que se considera que no reflejan la intención del autor, sino que son iniciativa del editor.

- Cuando el seudónimo no esconde el nombre real del autor, sino que lo abrevia o simplifica, no se puede considerar, como tal; por ejemplo, no es seudónimo una autora que firme “Sole”, si se llama Soledad Bueno Gutiérrez.

## 2. Modo de actuación.

En caso de que el autor efectivamente utilice varios seudónimos, o seudónimos y nombre real, hay los siguientes procedimientos (según RC 15.1.1B c):

- Si todas las obras aparecen bajo el seudónimo, se aceptará este seudónimo como encabezamiento aceptado y se hace referencia de véase del nombre real.
- Si el autor ya no está en activo, y ha utilizado varios seudónimos y formas del nombre, pasando a la posteridad en las fuentes de referencia con un solo nombre (ya sea seudónimo o nombre real), se acepta este nombre de las fuentes de referencia y se harán referencias de véase de los demás nombres.
- Si el autor, en activo, utiliza varios seudónimos y/o nombre real; se aceptarán todos los nombres utilizados en sus obras y se harán referencias de véase además entre los nombres, eligiendo para cada obra el nombre que aparezca en ella.
- Cuando el autor utilice distintas identidades en función del tipo de obra que escriba o función bibliográfica, se escogerá para cada tipo o función el nombre que utilice, haciéndose referencias a los demás nombres.

### **Seudónimos colectivos.**

Los seudónimos colectivos no deben confundirse con la denominación colectiva de individuos, que no se consideran seudónimos, puesto que no ocultan a sus integrantes. En estos casos, se debe aceptar los nombres individuales. Se puede hacer un alternativo que reenvíe del nombre colectivo a los integrantes.

Ej.: Hermanos Grimm.  
USE Grimm, Jacob.  
USE Grimm, Wilhelm.

Wachowsky Brothers.  
USE Wachowsky, Andy.  
USE Wachowsky, Larry.

Los seudónimos colectivos ocultan a varios autores bajo la personalidad de una sola identidad ficticia. Por lo tanto:

- No se entenderán como seudónimos colectivos cuando en la portada de la publicación, junto al seudónimo, aparezcan identificados sus integrantes.
- No se entenderán como seudónimos colectivos las composiciones que unan los nombres o apellidos de los autores que los integran, ya sea con guión, barra, o cualquier otro signo.

Ej.: Belen & Tánago, no es un seudónimo colectivo de los autores Belén García y Ricardo Tánago.

Wilson-Patrick, no es un seudónimo colectivo de los autores James Wilson y Patrick McTerry.

Ellery Queen sí es un seudónimo colectivo de los autores Frederic Dannay and Manfred B. Lee.

Los seudónimos colectivos tendrán consideración de identidad bibliográfica y mantendrán relaciones con los nombres reales de véase además, si estos han publicado en solitario.

Los nombres no considerados como seudónimos colectivos, serán formas variantes que reenvíen a los autores integrantes.

La relación de vinculación entre encabezamientos puede detallarse en notas explicativas de véase además. Para más información, consultar las páginas de los campos 663 y 664.

#### 1. ¿Seudónimo colectivo o grupo?

Los grupos son entidades en cuanto que asociaciones de personas dedicadas a un fin común. Los grupos artísticos, musicales, colectivos de personas, reciben el tratamiento de entidades, y por tanto, sus integrantes pueden venir detallados en las fuentes preeminentes, sin que por eso pierdan su condición de grupo, al contrario de lo que ocurre con los seudónimos colectivos.

En ocasiones, no está clara la frontera entre ambos. La principal característica que los distingue es la naturaleza de su actividad. Si se dedican a actividades artísticas (pintura, escultura, representación, teatro, humor...), o musicales se consideran grupos, aun cuando tengan nombre de persona.

Ej.: Faemino & Cansado (es la unión de los apellidos de los integrantes, pero se acepta al ser un grupo de representación cómica).

Franz Ferdinand (Grupo musical).

Pero se consideran seudónimos colectivos si se dedican a actividad literaria o gráfica, aplicándose entonces los criterios antes mencionados. Los fotógrafos tienen consideración de obra gráfica, excepto si constituyen empresa.

### **Nombres artísticos musicales**

Excepcionalmente en el caso de compositores e intérpretes musicales en activo, que utilizan diferentes formas de su nombre real, o nombre real y nombre comercial, para diferenciar sus dos actividades, se podrán tratar como si fueran seudónimos, aun cuando su nombre artístico no tenga la intención de ocultar su nombre real, cuando se constata que utiliza siempre un mismo nombre para cada función.

Ej.: Víctor Manuel (1947- ).

Véase además: San José Sánchez, Víctor Manuel (1947- ).  
[Como intérprete].

San José Sánchez, Víctor Manuel (1947-).

Véase además: Víctor Manuel (1947- ).  
[Como compositor].

### **Otras identidades bibliográficas.**

También se consideran identidades bibliográficas distintas los documentos emitidos por soberanos y dignidades eclesiásticas supremas según si actúan o no en el ejercicio de su autoridad. Se deben relacionar ambos encabezamientos:

Ej.: Pablo VI, Papa.

Véase además: Iglesia Católica. Papa (1963-1978: Pablo VI).

Juan Carlos I, Rey de España.

Véase además: España. Rey (1975- : Juan Carlos I).

En el caso de que una obra anuncie que el texto es una transcripción de las palabras de un espíritu, etc., se aceptará el nombre de esta personalidad supuesta y se añadirá “espíritu” entre paréntesis.

Ej.: Saint-Germain, comte de (m. 1784) (espíritu).

#### 4.1.1.3.2. Sobrenombres

Los sobrenombres, apodos, términos que indiquen rango, titulación, etc., se añadirán cuando sean imprescindibles para la identificación:

Ej.: Pepe, el Culata.  
Arnobio, el Joven.  
Thebussier, Doctor.  
Tyler, Michael, III.

Cuando no sean imprescindibles, se omitirán, realizando los envíos alternativos correspondientes:

Ej.: Cranach, Lucas (1515-1586).  
UP Cranach, Lucas, el Joven (1515-1586).

Brueghel, Pieter (ca. 1525-1569).  
UP Brueghel, Pieter, el Viejo (ca. 1525-1569).

Sazatornil, José (1926-).  
UP Saza (1926-).

#### 4.1.1.3.3. Nombres de religión

Nombre de religión es el que adopta una persona al entrar en la vida religiosa. Antes del Concilio Vaticano II (1960-1965), los nombres de religión eran obligatorios. Después dejan de serlo.

Los nombres de religión van siempre en orden directo, aun cuando incluyan apellidos.

Ej.: José Sánchez del Espiritu Santo (O.C.).

Si existe duda acerca de si un nombre es de pila o de religión, se seguirá la regla general de iniciar el encabezamiento por los apellidos y en orden invertido, haciendo alternativo por el supuesto nombre de religión; por lo antes explicado, esta regla es la práctica más común para autores a partir de 1960, a no ser que se haya comprobado que, efectivamente, se trate de un nombre de religión:

Ej.: Sánchez Pérez, Carlos de Jesús.  
UP Carlos de Jesús Sánchez Pérez.

Para más información sobre los nombres de religión, consúltese el [anexo](#).

#### 4.1.1.3.3.1. Anexo - Nombres de religión

1. **Apelativos:** el nombre de religión se aplicaba a los religiosos que eran frailes o hermanos; este apelativo se aplicaba sobre todo a las órdenes religiosas, es decir, a las órdenes fundadas antes del siglo XVI, la última de las cuales fue la Compañía de Jesús; a partir de ésta sólo se permitía la fundación de congregaciones y a los integrantes de éstas no era común llamarles frailes. Este título era para las órdenes monacales y para los mendicantes (dominicos, franciscanos, carmelitas, mercedarios y trinitarios).

Para las monjas el apelativo o título que precedía era sobre todo el de madre o hermana, esto dependía del propio status dentro del convento. A partir del siglo XXVIII y XIX también se adoptará el título de origen francés (soeur: hermana: sor).

2. **Definición de nombre de religión:** es el que adopta una persona al entrar en la vida religiosa. Los argumentos en los que se fundamentaba este cambio de nombre eran sobre todo teológicos, queriendo significar el nacimiento a una vida nueva y la consiguiente muerte al mundo anterior. También había motivos prácticos, ya que el gran número de religiosos hacía que muchas veces coincidieran los nombres y apellidos. Por ejemplo, si había dos con el nombre fray Antonio García, era normal que uno de ellos tomara el segundo apellido para diferenciarse del primero.

3. **Normativa para su constitución:** Dentro del Derecho Universal de la Iglesia Católica no existe ninguna normativa al respecto. Tampoco existió en el anterior Código de Derecho Canónico de 1917, época en la que todavía era costumbre casi obligatoria entre los religiosos cambiarse el nombre. Por tanto, podemos decir, que el cambio de nombre ha respondido siempre a la normativa propia de derecho interno de la propia orden religiosa, no al Derecho Universal de la Iglesia. Dentro de la normativa particular de cada orden religiosa la regulación es muy variada, véanse algunos ejemplos:

- Los y las carmelitas descalzas: a partir de la Reforma del Carmelo de Santa Teresa de Jesús se hizo obligatorio adoptar un nombre que suponga la “ocultación de los apellidos”.

- Entre los capuchinos era común añadirse el nombre de la ciudad de origen, por ejemplo fray Leopoldo de Alpandei, fray Tomás de Segovia.
- Entre los dominicos solían conservar los apellidos o al menos uno de ellos, así nos encontramos con Santo Domingo de Guzmán, fray Bartolomé de las Casas o fray Junípero Serra.

Cada congregación tenía y tiene sus propios santos y devociones espirituales. La mayoría de los nombres que se añadían los religiosos correspondían a las devociones propias de cada congregación. Por ejemplo: los carmelitas a Santa Teresa de Jesús y a San Juan de la Cruz, por eso es frecuente que se añadan estos nombres, también tenían devoción a San José, y al Santo Niño. Los redentoristas tenían mucha devoción a la Virgen María por eso era frecuente entre ellos cuando profesaban los consejos evangélicos el añadirse “María”.

En la actualidad esta práctica se encuentra prácticamente desaparecida. El Concilio Vaticano II, (1960-1965) supuso una gran reforma y actualización para la Iglesia, también para la Vida Consagrada. Por ello, a partir de esta fecha esta costumbre cae en desuso e incluso los religiosos/as que ya tenían nombre de religión vuelven a recuperar su nombre de pila. La adopción de esta medida también tuvo motivos prácticos ya que la progresiva burocratización de la sociedad estaba dando muchos problemas a nivel civil, a los religiosos que cambiaban de nombre, sobre todo si eran misioneros y marchaban a otros países.

Fuente: Comunicación de la Asesoría Técnica de la Conferencia Española de Religiosos (CONFER)

#### 4.1.1.3.4. Abreviaturas e iniciales

### **Abreviaturas**

Las abreviaturas de nombres se admitirán cuando así estén recogidas en todas las fuentes, pero se desarrollarán cuando se sepa con certeza a qué nombre corresponden.

Ej.: López Ríos, Fco.

De tal forma, las abreviaturas **M<sup>a</sup>** y **Ma.**, se desarrollarán siempre, dado que corresponden unívocamente a María.

En fuente: M<sup>a</sup> de los Ángeles Amador.  
à Amador, María de los Ángeles.

## **Iniciales**

Las iniciales, en nombres de persona, se escriben con punto y espacio entre ellas.

Ej.: Cuadrado, J. L.  
A. M. R.

### 4.1.1.3.5. Tipología de autores

#### **Autores desconocidos y monogramistas de material gráfico**

Para autores desconocidos de material gráfico, se aplicarán las reglas contenidas en RC 15.4.3 B a. Para su codificación, consúltese el apartado correspondiente al campo 100 de este manual.

Para autores de obra gráfica que firman con un monograma [RC Glosario: Combinación de letras, en general iniciales de un nombre, que sirven a un artista para firmar su obra], se aceptarán las iniciales y se añadirá al nombre la adición "monograma" entre paréntesis.

Ej.: F. G. (monograma) (fl. 1530-1540)

#### **Autores medievales**

Para autores medievales las fuentes de referencia tienen preferencia sobre su producción literaria a la hora de escoger la forma del nombre. Una fuente importante para la determinación del nombre es *Personennamen des Mittelalters. München: K.G. Saur, 2000*.

Si no figura en ninguna fuente, se aceptará el nombre en que figure en la obra u obras que se trate, sin declinar.

#### **Autores vascos**

El euskera es una lengua ergativa y por lo tanto el sujeto de un verbo transitivo se inflexiona y ha de escribirse añadiéndole al final la letra –

K. Por ejemplo, si la oración es “Ana escribió este libro”, habría que poner: “Anak liburu hau idatzi zuen”, teniendo en cuenta que si el nombre va con apellido(s), la –K se añade al último apellido: “Ana Ridruejok liburu hau idatzi zuen”.

Si el sujeto acaba en consonante, se añade –EK, por ejemplo, “Rubenek liburu hau idatzi zuen”.

De igual forma ocurre con la forma pasiva cuando el verbo es transitivo. Por ejemplo, “escrito por Ana Ridruejo” se diría “Ana Ridruejok idatzia”.

Estos mismos casos, o muy parecidos, aparecen en muchas obras en euskera. Por lo tanto, habría que quitar dicha “-(E)K” al crear el encabezamiento aceptado y su registro de autoridad. Aunque se podrá hacer un alternativo con dicha forma, ya que el usuario puede buscar por ella.

#### **4.1.1.4. Resolución de Homonimias**

El primer criterio para deshacer un homonimia entre autores son las fechas de nacimiento y muerte. Para su uso consúltese el apartado anterior de adiciones.

Si no se tienen los datos de fechas, o resultan insuficientes, se utiliza entonces la forma desarrollada del nombre (\$q). Consiste en desarrollar el nombre del autor con los datos de nombre o apellidos que falten en la forma aceptada. Se utiliza como segundo criterio, de forma que, si con posterioridad, se dispusiese de los datos de fechas suficientes para resolver la homonimia, se sustituirá la adición de la forma desarrollada del nombre por la de fechas.

En esta adición se incluirán solamente los datos estrictamente necesarios para identificar al autor, es decir, se adicionará la parte del nombre que complementa a la forma aceptada y sea suficiente para su identificación. Por tanto, la primera adición a la que se ha de tender y la más frecuente es el desarrollo de las iniciales que forman parte del encabezamiento y nada más, si esto es suficiente:

Ej.: Caballero, M. (Miguel).  
García Sánchez, J. M. (José María).

Si se precisa evitar una homonimia mediante la adición de otro apellido, se darán todos los apellidos:

Ej.: Rodríguez, Pilar (Rodríguez Rodríguez).  
Rodríguez, Pilar (Rodríguez Alonso).

Si esto no fuese suficiente y fuera necesario adicionar tanto nombre como apellidos, en este caso se da el nombre completo en forma directa:

Ej.: García, A. (Ana García Rodríguez).

En el caso de que se desconozcan los elementos informativos anteriores, se pueden agregar otras adiciones que califiquen al nombre, como son las profesiones, siglas de órdenes religiosas, dignidades eclesiásticas, etc.

Para más detalles sobre la codificación de la adiciones, véase el apartado de la etiqueta 100.

En el caso de que no se pueda resolver una homonimia porque no existan datos para diferenciar autores, se realizará un registro de persona no diferenciado (v. Notas informativas).

#### **4.1.1.5. Actualización de registros de autoridad**

La forma aceptada de un autor puede modificarse en consonancia con las publicaciones más modernas del autor, si se observa un cambio de tendencia en el modo de darse a conocer.

El autor, igualmente, puede ejercer derecho de modificación sobre la forma del nombre y el contenido del registro de autoridad, ya sea fecha de nacimiento, filiación, seudónimos, profesión, etc.

670 \$a Llamada telefónica del autor, 7-8-2000 \$b (el autor prefiere figurar con sus dos apellidos).

Cuando se actualice un registro de autoridad de persona para consignar el fallecimiento del autor, se procederá a revisar el registro completo del autor y sus obras, para tomar la decisión definitiva de la forma del nombre, detección de variantes, supervisión de atribuciones de obras, etc.. El dato de muerte debe documentarse con su respectiva fuente.

Por lo demás, no es procedente actualizar un registro de autoridad para añadir información ya recogida o no relevante.

#### 4.1.2. Referencias

##### **Formas variantes**

Se harán siempre las formas alternativas que las Reglas de Catalogación prescriban.

Ej.: La Fontaine, Jean de (1621-1695)  
UP Fontaine, Jean de la (1621-1695)  
(según RC 15.1.2 B 5. Francés)

En general, se redactarán formas variantes de aquellas formas del nombre, distintas de la escogida como válida, que aparezcan en las distintas ediciones de obras del autor o en fuentes de referencia. Estas formas variantes en las ediciones de obras del autor deben estar situadas en fuentes preeminentes.

Se redactarán formas variantes siempre que amplíen la información del encabezamiento aceptado (alternativo con dos apellidos para un autor que firme con uno), y por las formas por la que se presuponga va a buscar el usuario.

De autores extranjeros se podrán realizar encabezamientos alternativos que figuren como tales en las bibliotecas nacionales extranjeras respectivas, aunque no se posea ninguna edición con dichas formas, si se estima conveniente.

Generalmente, no se harán formas alternativas de erratas aparecidas en ediciones del autor o en fuentes, a no ser que se repitan frecuentemente o se consideren de interés para evitar duplicaciones. Tampoco se harán formas alternativas que contravengan las reglas de catalogación (Ej.: ~~Wojyla, Karol, Papa~~).

Se podrán hacer alternativos de formas declinadas de nombres, presentes fundamentalmente en nombres en latín y vascos.

De autores que escriben en alfabetos distintos al latino, se harán formas variantes de las diferentes transcripciones con las que haya aparecido su nombre.

Son recomendables la redacción de formas variantes, aun cuando no existan ediciones que recojan estas formas, en ciertos casos:

- Autores que unen sus apellidos con guión (alternativo sin guión).
- Autores que unen sus apellidos con la conjunción **y** o **i** (alternativo sin ellas).
- Autores que firman con la inicial de sus nombres (alternativo con la inicialdesarrollada, si se conoce)
- Autores que firman con su nombre de pila y un gentilicio (alternativo en orden inverso). Ej.: Gonzalo de Berceo.

UP Berceo, Gonzalo de.

- Autores con apellidos con apariencia de nombre.

Ej.: Miguel García, Juan.

UP García, Juan Miguel.

Miguel, Carlos.

UP Carlos Miguel).

- De autores clásicos, se redactarán formas variantes por la forma en que son conocidos en otros idiomas.

Ej.: Platón.

UP Plato.

Todas las formas alternativas deben repetir los datos incluidos en el \$d (Fechas asociadas al nombre) que aparezcan en el encabezamiento admitido.

### **Referencias de véase además.**

Cuando, según los criterios expresados en el apartado de seudónimos, se determine que un autor utiliza o participa en distintas identidades bibliográficas, sus registros de autoridad se relacionarán mediante campos de relación. Además, se acompañará de notas explicativas que aclararán la naturaleza de la relación. Para ver ejemplos y modelos de relación de notas, véanse el apartado relativo al uso del campo 663.

Además, se hará nota de relación entre los registros de autoridad de personas de jefes de estado y cargos eclesiásticos con los encabezamientos usados cuando ejerzan su autoridad. No es necesario en este caso la redacción de ninguna nota explicativa.

Rodríguez Martínez, Atilano (1946-).

VA: Ciudad Rodrigo (Diócesis). Obispo (2003- : Atilano Rodríguez Martínez).

La realización de referencias de relación está condicionada a la existencia de puntos de acceso en el catálogo en los que se utilicen las autoridades respectivas. Es decir, si no existen registros bibliográficos que utilicen esos puntos de acceso, no son necesarias.

#### 4.1.3. Notas informativas

El registro de autoridad puede ir acompañado de notas del catalogador que clarifiquen el uso de la autoridad, o alerten al catalogador de forma rápida de alguna circunstancia. Algunos modelos usados para personas son:

No confirmada identidad con González, Ángel (médico).  
[indica una homonimia en la que no se ha podido comprobar si dos autores son el mismo, por lo que se ha preferido realizar dos registros distintos].

No confundir con González, Ángel (médico).  
[alerta al catalogador de la existencia de otro autor de nombre idéntico o similar, pero que se ha comprobado que se trata de otro].

Para más información, consultar el apartado del campo 667.

#### **Registros de nombres de persona no diferenciado.**

Estos registros de autoridad se realizan cuando no se ha podido diferenciar a varios autores homónimos por carecer de datos suficientes para ello. En este caso, se opta por agrupar conscientemente a todos los autores bajo un mismo encabezamiento. Se realizará una nota de fuente por cada uno de los autores representados, y además se redactará la siguiente nota informativa:

Nombre de persona no diferenciado.

Consúltese además la codificación de la posición 32 del campo 008 para estos casos

#### 4.1.4. Notas de fuente

Las notas de fuente dan cuenta de la investigación de autoridad realizada y sirven para justificar la elección de la forma del nombre, y proporcionar datos de utilidad para la identificación del autor y correcta atribución de las obras. Deben servir de ayuda, además, en futuras revisiones del propio registro, dando cuenta del historial de investigación.

Si un autor escribe varios géneros literarios, o desempeña varias funciones utilizando la misma identidad bibliográfica es conveniente que se de una fuente diferente por cada género, o función desempeñada que aparezca representada en el recurso, ya que con ello se ayuda a la correcta atribución y no duplicación de autoridades.

Si el autor aparece con diferente o diferentes formas variantes en los recursos, que han estado muy establecidas y han supuesto duda al catalogador, conviene recoger fuentes representativas en nota que demuestren esta diversidad y en la época en que el autor utilizó esas formas para ayudar en una posible revisión futura.

Dentro de cada nota de fuente, se debe reflejar fielmente la forma con la que el autor aparece en la fuente principal de información, y otras formas que aparezcan en otras fuentes preeminentes, y en fuentes secundarias siempre que aporten más información sobre el encabezamiento.

En la nota de fuente se recogerá la información biográfica encontrada que facilite la identificación del autor: fechas de nacimiento y muerte, nacionalidad, lengua o lenguas en las que escribe, géneros literarios que emplea, temática que trata, profesiones, aficiones, etc., siempre que se trate de información que ayude en la identificación, no se trata de elaborar una enciclopedia.

Para mayor detalle sobre cómo redactar notas de fuente, consúltese el apartado del campo 670 de este manual.

Cuando estemos estudiando una autoridad para la cual hay fuentes de referencia de obligada consulta (como podría ser el catálogo de una biblioteca nacional para un autor extranjero), que no nos han aportado información, se dará la cita de dichas fuentes en una nota de fuentes sin datos encontrados. También se puede citar en este tipo de notas obras muy consultadas según la tipología de autores, cuando no han

ofrecido datos. El objetivo es justificar que se han consultado las fuentes relevantes, y evitar una nueva consulta en revisiones posteriores. Para más instrucciones de redacción, véase el apartado del campo 675.

## 4.2. Entidades corporativas.

### Definición

Una organización o grupo de personas y/o organizaciones que se identifica por un nombre específico y que actúa, o puede actuar, como una unidad.

(FRAD)

Según las Reglas de Catalogación, se consideran entidades los entes colectivos, es decir, las organizaciones, instituciones, empresas, gobiernos y sus organismos dependientes, planes y programas, iglesias, asambleas, etc., aún de carácter temporal, que tengan un nombre por el que sean formalmente identificados

#### 4.2.1. Consideración o no como entidad

A efectos catalográficos y, atendiendo a las definiciones anteriores, deben hacerse varias aclaraciones sobre determinados entes que quedan excluidos del ámbito de definición de entidad:

- Los grupos de personas relacionados entre sí tienen consideración de entidad en tanto tengan un nombre que los identifique (equipos de investigación, grupos artísticos, musicales,...). No serán considerados entidades si se refieren a ellos con una denominación genérica:

Ej. “un grupo de profesores”.

- Los planes y programas serán entidades si se constituyen oficialmente como tales y tienen personal y recursos propios.
- No se consideran entidades nombres de edificios, instalaciones, espacios de exposiciones, lugares geográficos, etc., en tanto no tengan personal de gestión y recursos propios.

Ej.: Iglesia de Santa María la Mayor (Cuenca).  
Lonja de Valencia.  
Palacio de Cristal (Madrid).

Estos lugares físicos podrán crearse, no obstante, como entidades, para su uso como acceso de materia, pero no pueden ser considerados creadores a la hora de realizar accesos, principales o secundarios, de responsabilidad intelectual o artística.

- Los cuerpos y escalas de la administración no son entidades, aunque igualmente, pueden ser usados como tales para accesos de materias.
- No son entidades nombres de colecciones, legados y donaciones, archivos personales, etc., a no ser que estén constituidos legalmente como empresas o entidades con dicho nombre.

Ej.: la Colección García-Figueras de la Biblioteca Nacional no es una entidad.

Colección Arte Contemporáneo (Asociación).

Fuente: Arte en España, 1918-1994, en la Colección Arte Contemporáneo, 1995 p. 13(en jul. de 1987 una decena de empresarios ... constituimos ante notario una asociación sin ánimo de lucro que diera sustento legal a la actual Colección Arte Contemporáneo).

- No son entidades fondos, becas, programas de ayudas, etc., a no ser que estén constituidos legalmente con dicho nombre.
- No pueden aceptarse como entidades plurales que engloben varias entidades de la misma clase:

Ej.: Escuelas Técnicas de Ingenieros de Caminos de Andalucía.

Sí se consideran entidades redes de instituciones, foros, etc., aunque sólo existan virtualmente, con tal que tengan un nombre formal que las identifique y que actúen conjuntamente como ente corporativo.

Ej.: Red Europea de Investigación en Educación Familiar.

#### 4.2.2. Modificación de registros

Los registros de autoridad pueden y deben ser revisados o modificados si se observa que en sus publicaciones oficiales más recientes se

observa una modificación en la forma en la que se da a conocer, o si existe cambio de nombre.

#### 4.2.3. Elección de la forma aceptada del nombre

Se siguen los criterios de la regla 15.2.1 A de las Reglas de Catalogación.

Para la codificación de los registros de entidad véase el apartado dedicado al campo 110, y la parte correspondiente a entidades del 008.

##### **4.2.3.1. Fuentes para la elección acertada del nombre**

Se prefieren publicaciones oficiales de la entidad, esto es, editadas o auspiciadas por ellas mismas, y en lengua original,. La página web, si existe, se considera publicación oficial a estos efectos.

Dentro de las publicaciones, se tendrán en cuenta las fuentes principales de información según los diferentes soportes. En caso de duda, se podrán consultar otras fuentes dentro del mismo documento o fuentes externas para determinar la forma predominante.

De forma orientativa, en la página web se considerarán como fuentes preferentes la página de inicio (excluidas las animaciones de presentación), la barra de título y página de presentación. La página de derechos o disclaimer contiene el nombre oficial de la entidad y no se considera fuente preeminente

##### **4.2.3.2. Criterios Generales**

El principio fundamental es el de la representatividad, por el que tenemos que respetar la forma con la que la entidad se quiere dar a conocer y por la que comúnmente es identificada. Esta forma puede o no coincidir con el nombre oficial de la entidad, ya que se prefiere siempre el nombre convencional al oficial cuando sean diferentes.

El orden de criterios viene establecido por la regla 15.2.1 A

###### **4.2.3.2.1. Siglas o forma desarrollada**

En caso de duda entre forma desarrollada o sigla, cuando la elección sea sobre una sola fuente, y ninguna venga más destacada, siguiendo las Reglas de Catalogación, se escogerá la más breve.

Como excepción, se prefiere la forma desarrollada cuando la sigla de lugar a una forma ilegible o impronunciable de la entidad:

Ej.:  
UNIJES  
(y no Universidad Jesuitas).

AULIGA  
(y no Asociación Internacional de Amigos da Universidade Libre Ibero americana en Galicia).

Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo (Madrid).  
(y no EMVS).

Comisiones Obreras.  
(y no CCOO).

Igualmente se tomará la forma desarrollada, si, escogiendo la forma abreviada, se produce una homonimia que no se pueda deshacer con adiciones. Por ejemplo, que existan en Barcelona dos entidades con siglas idénticas.

Las denominaciones de centros educativos se desarrollarán cuando los centros las usen para identificarse:

Ej.: CP San Fernando (Badajoz) à Colegio Público San Fernando (Badajoz).

Las siglas o acrónimos se escribirán como figuren, es decir, con puntos o sin ellos

#### 4.2.3.2.2. Transcripción

Se respetará el uso de mayúsculas, minúsculas, signos, cuando se compruebe que la entidad se cita a sí misma de esa manera gráfica. En cambio se eliminarán los espacios que puedan aparecen entre las letras de una sigla o acrónimo. Se harán alternativos que aseguren la correcta recuperación:

Ej.: MuVIM.  
Galería A+A.  
Biblioteca "Gabriel Miró".  
En.red.ando.  
AFLIO (no A F L I O).

eBusiness Corporation.  
Zon@Burgos.  
UP Zon@ Burgos.  
UP Zona Burgos.  
UP ZonaBurgos.

En la transcripción de las capitales, se respetarán las reglas ortográficas del país de origen. Por lo general, se escribe con mayúscula cada palabra significativa del nombre de la entidad, excepto en entidades francesas, italianas, rusas y suecas, en las que solo la primera palabra se escribe en mayúscula

Si la entidad incluye en su nombre normalmente el lugar de su sede, éste se mantiene:

Ej.: Centro de Documentación de Títeres de Bilbao.

Si la entidad incluye en su nombre una descripción de su actividad, ésta se mantiene si aparece comúnmente asociada a él:

Ej.: Amaya, Compañía de Seguros y Reaseguros.  
Árgola, Arquitectos Asociados.

Se excluirán del nombre de la entidad términos de respeto o tratamiento. Si se considera necesario se puede realizar un acceso alternativo por ellos:

Ej.: ~~Hu~~trísimo Ayuntamiento de Vigo.  
~~Venerable~~ Cofradía de Pescadores de Barbate.

Se excluirán igualmente siglas y abreviaturas que indiquen régimen jurídico o tipología: S.A., S.L. etc., salvo que tengan que ser empleadas como adición. Sí se respetarán si aparecen, desarrolladas, al inicio del nombre: Sociedad Anónima "Aguas del Gévora".

#### 4.2.3.2.3. Lengua de la entidad

El criterio general es escoger la lengua oficial de la entidad, con prioridad hacia el español si es una de ellas, y, si no lo es, cualquier otra lengua española, y otras lenguas según el orden de preferencia de las reglas de catalogación (15.2.1 D).

##### 1. Entidades oficiales:

En las entidades oficiales comprendidas en el párrafo primero de la regla 15.2.2. de las Reglas de Catalogación (p. 459), se aceptará la forma en español, si existe, de las entidades españolas. Se harán alternativos de las formas no elegidas.

Ej.: Cataluña. Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca.  
UP Cataluña. Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.

En el caso de entidades oficiales de la administración institucional, según el párrafo segundo de la reglas 15.2.2 de las Reglas de Catalogación (p. 460), es decir, entidades de tipo social, cultural, financiero, etc., se utilizará la lengua autonómica si es ésta con la que se dan a conocer. Pero se admitirá preferentemente la forma castellana si también la utilizan.

Ej.: Institut Català de la Dona.  
UP Instituto Catalán de la Mujer.

Las entidades oficiales de países extranjeros van en su lengua oficial.

Francia. Ministère de la culture.

En caso de ser un país con más una lengua oficial, se escogerá la lengua en función de la prioridad establecida por la reglas de catalogación.

## 2. Entidades privadas:

Las entidades privadas irán en la lengua que utilicen, con preferencia por la forma española, si existe.

## 3. Entidades internacionales:

En entidades internacionales, supranacionales, se admitirá la forma española, si existe generalmente admitida, aun cuando no sea necesariamente lengua oficial. Si no existe un nombre en alguna lengua española, se elegirá el nombre en la lengua según el orden de preferencia establecido por las RC, es decir: inglés, francés, italiano, portugués, y alemán.

## 4. Entidades religiosas:

Para los organismos centrales de la Iglesia Católica, se elegirá la forma en latín, haciendo alternativos, al menos, de la forma española.

Ej.: Iglesia Católica. Pontificia Commissio Iustitia et Pax.

Para los órganos eclesiásticos de la Iglesia Católica española se escogerá la forma en lengua española, si existe.

El resto de instituciones religiosas (órdenes, congregaciones o asociaciones religiosas, cofradías, etcétera) irán en español si es posible en aplicación de la regla 15.2.4 C c.

Se incluyen en este apartado igualmente todo tipo de congregaciones, sociedades, sectas, etc., con tal que tengan un nombre en español:

Ej.: Testigos de Jehová.

#### 5. Entidades en lenguas y alfabetos poco conocidos:

Se puede admitir la forma inglesa, francesa, etc., si aparece así citado en publicaciones oficiales de la entidad. Se escogerá la lengua según el área de influencia de la institución.

En ocasiones, puede ocurrir que una entidad principal tenga un nombre en español y una subordinada, no, por lo que puede ocurrir que exista un encabezamiento en dos idiomas, ya que nunca se debe traducir:

Ej.: Universidad Autónoma de Barcelona. Grup de Recerca Educació i Treball.

#### 4.2.3.2.4. Entidades subordinadas

El principio general es que toda entidad, aunque esté relacionada jerárquicamente con otra, se acepta directamente cuando su nombre es suficientemente identificativo, haciéndose una referencia de véase que muestre la dependencia orgánica de la entidad superior. Pero existen casos en que es necesaria la subordinación:

**1.** Entidades oficiales que representan el poder ejecutivo, legislativo, judicial y militar, según la definición de la regla 15.2.2. Van subordinadas a la jurisdicción donde ejercen su función.

Ej.: Madrid (Comunidad Autónoma). Consejería de Justicia.

Pero van sin subordinación los organismos de la administración institucional, tanto los de carácter social, financiero, etc... (Banco de España), como los organismos autónomos, aunque sus fines no

coincidan exactamente a los anteriores (Agencia Estatal de Administración Tributaria) atendiendo a su especial régimen e independencia de funcionamiento, que le resta el carácter “administrativo” que han de tener las entidades que se subordinan a una jurisdicción.

Algunas tipologías de instituciones oficiales (comisiones y consejos, oficinas, juntas) pueden requerir orden directo o bajo jurisdicción., según los casos. Se tendrá que estudiar, en cada caso, si son órganos administrativos a efectos de catalogación atendiendo a:

- Su composición. Si las personas que las conforman son expertos de fuera de la administración por ser órganos consultivos (orden directo) o si, por el contrario, están formadas por personal mayoritariamente de la administración. (subordinación).
- Sus funciones. Se estudiará si tienen una función realmente administrativa o ejecutiva (subordinado), o no. En este último caso, se preferirá el orden directo.

En cualquier caso, se realizará un acceso alternativo por la forma no elegida.

**2.** Cuando su nombre sea insuficiente para identificarlo, o sea necesario para ello la presencia de la entidad principal, bien porque su propia denominación indique que forma parte de una entidad superior (Sección, Departamento, Unidad), o implica subordinación (Delegación, Servicio) o porque tenga un nombre común de ser usado por más instituciones (Archivo).

Ej.: Arthur Andersen. División de Consultoría.  
Instituto del Frío. Biblioteca.

**3.** El nombre de la entidad contiene la mención completa de la entidad superior o relacionada:

Ej.: Museo del Pueblo Español. Asociación de Amigos.  
UP Asociación de Amigos del Museo del Pueblo Español.

**4.** En el resto de los casos que prevén las reglas: entidades relacionadas, nombres de cargos, delegaciones ante organismos internacionales y otros países,...

No podrán subordinarse aquellas instituciones que sean fruto de la colaboración de 2 o más entidades, y por ello tengan doble dependencia.

Grupo de Investigación en Biotecnología.

UP Universidad de Córdoba. Grupo de Investigación en Biotecnología.

UP Universidad de Granada. Grupo de Investigación en Biotecnología.

Las entidades que deban subordinarse lo harán omitiendo aquellos niveles jerárquicos intermedios que no sean imprescindibles para la identificación de la entidad. En caso de que sea necesario un entidad intermedia se preferirá la inmediatamente superior a la que estamos estudiando, y si esta no es suficiente, su inmediata superior.

En el caso de organismos delegados de una administración central en un territorio de su ámbito (administración periférica), el encabezamiento se construirá con la jurisdicción del organismo central, el nombre de dicho organismo, y, a continuación, el nombre del organismo delegado con el nombre del territorio donde ejerce la jurisdicción, entre paréntesis si procede.

Ej.: España. Ministerio de Cultura. Delegación Provincial (Huelva).

Andalucía. Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Málaga.

En cuanto a organismos universitarios, la práctica recomienda subordinarlos aún cuando tengan un nombre distintivo, excepto en los casos de institutos adscritos a universidades que cuenten con un nombre propio incluido en su denominación, lo que les hace distintivos, que irán en orden directo.

Ej.: Universidad Carlos III de Madrid. Cátedra Joaquín Ruiz-Giménez de Estudios sobre el Defensor del Pueblo.

Pero existen instituciones de enseñanza que adoptan el nombre de “facultad” o similar, sin que ello signifique que estén encuadrados en ninguna institución superior. En estos casos, deben ir en orden directo:

Ej.: Facultad de Teología de Granada.

Los grupos parlamentarios son componentes del poder legislativo, por lo que van subordinados al nombre de la cámara correspondiente.

Ej.: Aragón. Cortes. Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

Las agrupaciones locales de partidos políticos van subordinados a estos.

Ej.: Partido Andalucista. Agrupación Local (Lepe).

Las órdenes religiosas pueden tener demarcaciones o provincias expresadas por sus estatutos, que deben ir subordinadas. Pero, al ser entes que son representados colectivamente, no se admiten agrupaciones locales dentro de ellas:

Ej.: Jesuitas. Provincia de Aragón.  
Franciscanos. Provincia Castellana de San Gregorio Magno.  
~~Agustinas de Zarautz~~ à Agustinas.

#### 4.2.3.2.5. Jurisdicciones

##### **1. Jurisdicciones administrativas**

Según la Constitución, Cap. VIII De la organización territorial del estado, se consideran jurisdicciones municipios, provincias y comunidades autónomas. A estas se añadirán las comarcas como entidades locales, creadas por ley. Se añadirán adiciones que clarifiquen la jurisdicción si son necesarias.

No se admiten como jurisdicción distritos municipales, barrios, mancomunidades, pedanías, etc., o zonas geográficas o demarcaciones de tipo cultural o histórico no reconocidas. Tampoco admiten jurisdicción organizaciones supranacionales o alianzas entre países, en tanto que no estén legalmente reconocidas como jurisdicción.

Los cambios oficiales de nombres de áreas jurisdiccionales darán lugar a registros de autoridad distintos, relacionados con véase además. Las instituciones a las que estén subordinadas también deberán desdoblarse y relacionarse con véase además:

Ej.: Guinea Española.  
Continuada por Guinea Ecuatorial.

Como dicen las reglas en su apartado 15.2.1 C, el nombre de las áreas jurisdiccionales se aceptará en su forma más comúnmente conocida, aunque no coincida con el nombre oficial. Se escogerá la forma en castellano, si existe.

## **2. Jurisdicciones militares**

Hasta el año 2002, en que se desaparecen dichas jurisdicciones, la división administrativa del ejército se basaba en criterios geográficos. Para autoridades que se refieran a entidades afectadas por estas jurisdicciones, se emplearán las regiones militares respectivas, que no coincidían con las de la administración general.

Para los tribunales y juzgados tener en cuenta la Ley 44/1998, de 15 de diciembre, de Planta y Organización Territorial de la Jurisdicción Militar.

## **3. Jurisdicciones eclesiásticas**

Las jurisdicciones eclesiásticas de la Iglesia Católica se crearán según está aprobado en el Anuario Pontificio.

La adición (Diócesis) o (Archidiócesis) sólo se añadirá si el nombre puede confundirse con otra jurisdicción. En los demás casos, no es necesaria ninguna adición:

Ej.: Oviedo (Diócesis).  
Orihuela-Alicante.

Los vicariatos apostólicos (tipo de jurisdicción territorial temporal de la iglesia, usada en regiones de misión que aún no se han constituido como diócesis), llevarán la adición (Vicariato Apostólico).

Ej.: Rabat (Vicariato Apostólico).

### **4.2.3.2.6. Cambios de nombre**

En el ámbito bibliográfico también se considera que existen diferentes identidades bibliográficas para las entidades (al igual que ocurre con personas) cuando el nombre de una entidad cambia, y estos cambios son mayores, es decir, el cambio no es de orden de palabras, o cambios en artículos o preposiciones.

Normalmente los cambios denotan una evolución en la historia de la entidad: fusiones, escisiones y por tanto una mayor especialización; también pueden identificar el cambio de ámbito científico o de

actividad de la empresa o ámbito jurisdiccional porque se restrinja o amplíe; por lo que la entidad ya no es la que era pero siempre guarda una relación con la anterior.

Esto se refleja en el mundo bibliográfico mediante la aceptación de los encabezamientos diferenciados para cada cambio de nombre de la entidad a la que se deben atribuir las obras según la fecha de publicación y su relación para la navegación.

No se consideran, por tanto, cambios significativos aquellos que afectan meramente al orden de las palabras, o que introducen cambios en palabras no significativas de su nombre, que serán consideradas como formas variantes:

**Ej.: Ministerio para las Administraciones Públicas no es un término posterior de Ministerio de las Administraciones Públicas. Asociación de Amigos de la Pesca y de la Caza no es término posterior de Asociación de Amigos de la Caza y de la Pesca.**

Tampoco deben ser considerados como cambios de nombre:

- El cambio de preferencia en el uso de acrónimos o forma desarrollada.
- Cambio en la forma desarrollada del nombre, si la forma aceptada es el acrónimo o sigla, y dicho cambio no afecta a esta forma abreviada.
- El cambio de ubicación de la sede, cuando dicha sede sea usada únicamente como identificador:

**Ej.: Colegio Finlandés (Madrid), no es forma posterior Colegio Finlandés (Granada). Igualmente tampoco es considerado cambio de nombre el cambio oficial de áreas jurisdiccionales cuando éste nombre es usado únicamente como calificador.**

- El cambio de género en las palabras que se refieren a personas o colectivos: Asociación de Vecinos y Vecinas de El Escorial no es forma posterior de Asociación de Vecinos de El Escorial.
- Cambio en alguna palabra por motivos de evolución del lenguaje o consideración peyorativa de un término, pero que no afectan o reflejan un cambio en los objetivos, cambio o naturaleza de la entidad:

**Ej.: ATADES**

UP Asociación Tutelar Aragonesa de Subnormales.

UP Asociación Tutelar Asistencial de Disminuidos Psíquicos.

- El cambio dictado por ley en la denominación genérica de un centro educativo: Instituto de Educación Secundaria... no es continuación de Instituto de Bachillerato....

En cambio, en los siguientes casos, que pueden ofrecer duda, sí son considerados cambios de nombre:

- La consideración o no de “universitario” de un centro de salud.
- Cambios oficiales de organismos públicos que significan cambio de régimen y funcionamiento: Boletín Oficial del Estado (España) a Agencia del Boletín Oficial de Estado (España)
- Fusiones y escisiones de entidades oficiales, empresas, etc..
- El cambio en el nombre de una jurisdicción o una entidad jerárquica superior, en los casos en los que el nombre de la entidad necesite de dicha unidad superior:

Ej.: España. Ministerio de Hacienda. Centro de Documentación.  
TP España. Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Documentación.

Estos cambios y evolución histórica se reflejarán en una nota informativa a ser posible con delimitación de fechas de actividad de la entidad con dicho nombre.

#### **4.2.3.3. Adiciones**

Las adiciones a los nombres de entidad son excepcionales y sólo se utilizan cuando son absolutamente necesarios para identificar claramente a una entidad o para la resolución de homonimias.

Los casos que suelen requerir añadir de una adición para la identificación de una entidad son:

- Entidades que incluyen algún término que implica demarcación o jurisdicción de algún tipo: municipal, regional, estatal, nacional, federal, diocesano... Se incluirá el término geográfico jurisdiccional respectivo:

Ej.: Biblioteca Nacional (España).

## Archivo Histórico Diocesano (Cádiz (Diócesis)).

- Entidades que precisan de un calificativo para aclarar su ámbito de actuación:

Ej.: Observatorio del Trabajo (Galicia).

Instituto Geográfico Militar (Argentina).

- En algunas entidades se añade habitualmente el nombre de la ciudad, aun cuando no exista homonimia, porque pertenecen a tipologías de entidades que pueden inducir a equívocos y donde los casos de homonimia son muy frecuentes: Se trata de:
  - Colegios e institutos de enseñanza primaria y secundaria.
  - Iglesias y parroquias.
  - Cofradías religiosas.
- Entidades con un nombre que no de idea de entidad o que pueda confundirse con un nombre de persona, título, materia, etc. Se atenderá a este orden de preferencia:
  - Siglas o abreviaturas que se refieren a su régimen (S.A.; S.L., Inc, Ltd., GmbH...), **cuando las empleen habitualmente para identificarse.** Ej.: Ambiental, S.L.
  - Adición de un término que aclare su carácter de entidad: Firma, Editorial, Asociación,...

Ej.: Adolfo Domínguez (Firma).

Calpe (Editorial).

Atiza (Asociación).

Article 19 (Organización).

Arte Europeo (Galería).

EUREKA (Programa).

- Los grupos musicales y grupos artísticos llevan las adiciones “Grupo musical” y “Grupo artístico”, respectivamente, salvo aquellos grupos cuyo nombre incluya una palabra que de idea de conjunto:

Ej.: Green Day (Grupo musical).

Acido Acético (Grupo artístico).

Antonio Serrano Quartet.

Colectivo 7 Villas.

Las adiciones, cualquiera que sean, van entre paréntesis, a continuación del nombre de la entidad (110 \$a), salvo los términos referentes al tipo de entidad (S.L., S.A.) que van a continuación del nombre de la entidad separados por coma.

Las adiciones de calificadores geográficos se harán siempre en castellano, aun cuando la lengua del encabezamiento sea otra.

Ej.: Abbey Library (Londres).  
Casa da Xuventude (Orense).

#### **4.2.3.4. Resolución de homonimias**

##### **1. Homonimias entre entidades.**

No se considera homonimia cuando una misma entidad retoma un nombre anterior.

Ej.: España. Ministerio de Educación y Cultura.

Para deshacer las homonimias entre entidades se añadirá el calificador que se considere necesario para identificar la entidad. Estos podrán ser los anteriores ya mencionados:

- Abreviaturas que se refieren a su régimen, si comúnmente están asociadas al nombre.
- El nombre geográfico de la sede en la que reside la entidad:

Ej.: Academia López (Segovia).

Academia López (Palencia).

- También pueden usarse fechas o otras entidades como adiciones, según sea necesario:
  - También pueden usarse fechas u otras entidades como adiciones, según sea necesario:

Ej.: Santa Liga (1495-1498).

Santa Liga (1511-1516).

- **Otras entidades:** se califica una entidad con el nombre de otra asociada. Es un caso raro que se utiliza cuando el nombre de la sede es insuficiente para deshacer la homonimia o porque se considere que con la adición del lugar la entidad no queda suficientemente identificada.

Para los grupos musicales se utiliza el lugar o la fecha de formación o de florecimiento, por este orden de preferencia. Si el nombre ya incluyera la adición “Grupo musical”, se añadirá la nueva a continuación.

Ej.: Los Diablos (Grupo musical. Gran Canaria)

Los Elementos (Grupo musical. 2005)

## **2. Homonimias en nombres geográficos jurisdiccionales.**

Cuando un nombre geográfico jurisdiccional se pueda confundir con otra jurisdicción de igual nombre, se añadirá a dicho nombre el término que aclare su ámbito:

Valencia (Provincia).

Valencia (Diócesis).

El término que indica menor jurisdicción no se calificará:

Madrid [se refiere a la ciudad].

Madrid (Comunidad Autónoma).

Madrid (Provincia).

Madrid (Archidiócesis).

### 4.2.4. Referencias

#### **Formas variantes**

Se harán referencias de las formas diferentes de la aceptada encontradas en las fuentes o de aquellas formas por la que se crea que

pueda buscar la entidad un usuario u otro catalogador.  
En especial, son necesarias estas variantes:

- De otras formas del nombre, de formas desarrolladas o abreviadas, acrónimos, siglas, nombre oficial cuando se ha tomado el convencional.
- De formas del nombre en otras lenguas.
- Formas que desarrollen, incluyan o sustituyan signos y símbolos como @, &, /, -, etc., para facilitar la búsqueda y recuperación.
- Formas que reflejen la jerarquía o subordinación de la entidad, o, cuando se ha optado por la subordinación, formas en orden directo, cuando se crea que un usuario puede buscarla así.
- Variantes que muestren el cambio de dependencia, aunque se mantenga el orden directo de la entidad.
- En los casos de organismos mixtos de doble dependencia, variantes que reflejen su subordinación respectiva.
- Por aquellas variantes no contempladas como cambio de nombre.

### **Referencias de véase además**

Se harán referencias de véase además:

- En los casos de cambios de nombre. Estas relaciones pueden ser complejas, indicando la dirección de la navegación (Encabezamiento anterior à Encabezamiento posterior). También pueden ser simples, cuando no se puede orientar en la navegación, porque la relación entre las entidades no es de tipo secuencial, o porque, siendo secuencial, la entidad retoma un nombre anterior.

Ej.: Instituto Camões.

TA: Instituto de Cultura e Língua Portuguesa.

TA: Instituto Nacional de Investigaçao Científica (Portugal).

Ministerio de Economía.

VA: Ministerio de Economía y Hacienda.

- Relaciones entre los nombre adoptados por cargos de las autoridades máximas eclesiásticas, de estado, etc. cuando no actúan en función de su cargo.
- Podrán establecerse relaciones entre un grupo musical o artístico y los miembros que la componen [relaciones contempladas en

FRAD], cuando estos actúan en solitario, con tal que grupo tenga una formación estable, con los mismos componentes:

Ej.: The Rolling Stones.  
VA: Jagger, Mick (1943-).

#### 4.2.5. Notas

##### **Notas informativas**

Puede darse distinta tipología:

- Notas informativas que reflejan la evolución histórica de la entidad del tipo Continúa a, Continuado por. De ser posible, se especificarán las fechas del cambio de nombre con exactitud.
- Notas de fusiones, escisiones, etc., entre entidades.
- Notas de uso y orientación del encabezamiento.

Para la codificación, modelos y ejemplos de redacción de notas consúltense los apartados 665 y 667 de este manual.

##### **Notas de fuente**

Las notas de fuente recogen las formas del nombre y añaden información relevante para el encabezamiento. Se considera de interés para un registro de autoridad de autor corporativo la información, siempre de forma escueta, acerca de la sede, año de fundación, ámbito y actividad. En el caso de organismos oficiales, además, normativa legal de creación, composición, naturaleza y dependencia.

Para más información sobre cómo rellenar estas fuentes, consúltense los apartados de los campos 670 y 675 de este manual.

### **4.3. Entidades corporativas temporales**

#### **Definición**

El glosario de las GARR especifica que como entidades corporativas temporales “se incluyen grupos y acontecimientos reunidos

ocasionalmente, tales como reuniones, conferencias, congresos, expediciones, exposiciones, festivales y ferias”.

#### 4.3.1. Consideración o no de entidad corporativa temporal

A efectos catalográficos, se entiende como entidad corporativa temporal las reuniones profesionales para intercambio de conocimiento. Quedan excluidos de este ámbito y, por tanto, no deben ser tratados como entidades temporales a la hora de realizar accesos principales o secundarios, aquellas reuniones que tengan carácter puramente lectivo, destinadas a alumnos o personal no profesional. En sentido estricto por tanto no se consideran congresos:

- Cursos cuya finalidad sea didáctica entre profesores y alumnos o profesionales y no profesionales. Sí se consideran congresos si van destinados a profesionales o tienen carácter de intercambio científico, aunque tengan el nombre de curso.
- Concursos entre colegios, asociaciones o particulares (Ej.: Olimpiadas de matemáticas, concursos literarios).

Sí se consideran entidades temporales a efectos de catalogación:

- Premios de arte, certámenes, si dan lugar a una exposición con el mismo nombre: (Ej.: Premio de Pintura de Castilla La Mancha).
- Expediciones científicas, con tal que tengan nombre formal.
- Festivales de música, danza, teatro, cine, o multidisciplinares (Ej.: Festival de Otoño).
- Exposiciones y certámenes artísticos de carácter periódico, aunque no incluyan ningún término que las defina como tales (Ej.: EnseñARTE; EntreFotos; Ourense en Pé de Foto).
- Ferias comerciales.

#### 4.3.2. Reconocimiento de nombres de entidades corporativas temporales

Para poder aplicar las reglas de entidades corporativas temporales es necesario previamente tener en cuenta:

- Consideración de nombre formal: Se analizará, cuando haya duda, la presentación tipográfica del nombre tanto en las

fuentes, como por dentro de la publicación, fuentes externas, etc... Es indicativo de la presencia de nombre formal que éste aparezca con mayúsculas, así como que utilice, incluidos en su denominación, términos indicativos de reunión como congreso, jornadas, etc. También se tendrá en cuenta que tenga periodicidad o se hayan celebrado varias ediciones.

El nombre que incluya reunión puede ir unido o no mediante nexo al resto del nombre de la entidad temporal:

Ej.: Seminario de Estudio sobre Congreso.

Reunión Científica ·El Hombre del Paleolítico en Baleares”.

Congreso: Las Mujeres en la Edad Media.

No debe confundirse el nombre de la entidad temporal con el lema o eslogan, de tipo publicitario, o con el título específico de una de sus ediciones, aunque a veces coincide con su nombre propio.

La celebración o no de la entidad temporal no tiene implicaciones sobre su nombre formal. Se pueden publicar programas, etc..., sobre un futuro congreso o reunión que finalmente no se celebre, sin que sea un impedimento para realizar accesos principales o secundarios o registro de autoridad.

También se considerará como nombre formal los congresos, seminarios, etc., celebrados virtualmente.

- **Forma del encabezamiento:** La forma dependerá de si el nombre de la entidad temporal es genérico o no. Si la entidad temporal, de término genérico, incluye el nombre de la entidad organizadora o se trata de una reunión reglamentaria o estatutaria de alguna entidad, el encabezamiento se compondrá de dicha entidad, acompañándose del término genérico:

Ej.: Asociación Alexander von Humboldt de España. Encuentro.

Partido Popular (España). Congreso Nacional.

Se entiende por nombre genérico aquél que no informa del carácter de su contenido, y simplemente incluye la nomenclatura de la reunión: congreso, jornadas, encuentro, reunión... También

existen algunos términos compuestos considerados genéricos, bien porque informan de su ámbito geográfico (Congreso Internacional, Reunión Provincial) o temporal (Congreso Anual, Reunión Navideña) o porque su adjetivo no añade información sobre su contenido (Jornadas Técnicas, Reunión de Trabajo, Asamblea Plenaria).

Otros terminos compuestos, aunque no son muy identificativos, sí se consideran nombres formales y deben ir en orden directo: Jornadas Pedagógicas, Educativas, Culturales, Encuentro Hispano-Luso. Estos congresos deberán ir acompañados, no obstante, de alguna adición que los identifique claramente.

También irán en orden directo, como dice la regla 15.2.4 B b) tercer párrafo, las entidades temporales de nombre genérico, si incluyen a continuación, sin nexo gramatical, el nombre abreviado de la entidad organizadora.

Ej.: Congreso COEC.

UP: Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena. Congreso.

#### Subordinación:

Los simposios satélites, mesas redondas, etc. así denominados expresamente, serán creados siempre como subordinados de la entidad principal, con tal que tengan un nombre que los identifique, puesto que su propio nombre indica subordinación.

Ej.: Sociedad Española de Alergología. Congreso Nacional. Simposio Satélite sobre Alergias Pediátricas.

#### 4.3.3. Fuentes y elección de la forma del nombre

Las entidades corporativas temporales suelen ser bastante inestables en la presentación de su nombre formal. Se escogerá el que mejor represente la pluralidad de ediciones conforme al orden habitual de prioridad de fuentes y con preferencia hacia las formas de las ediciones más modernas. Se consultará, si existe, su página oficial de Internet para determinarlo.

## **Criterios generales**

El criterio de elección es el mismo que el especificado en las reglas para entidades (regla 15.2.1 A).

Se escogerá la sigla o acrónimo con que se identifique el congreso si es comúnmente la más utilizada y la constitución de la sigla no resulta ilegible o impronunciable.

Ej.: ARCALE.

UP Feria Internacional de Arte Contemporáneo de Castilla y León.

Seminario Anual de Automática y Electrónica Industrial.

UP SAAEI.

En el caso de entidades temporales que incluyen abreviada la fecha de celebración, unida tipográficamente por medio de guión, barra, apóstrofo o cualquier otro signo, se respetará tal forma, aceptando la fecha como parte del nombre. En este caso, aunque esté numerado, no se da la numeración en las adiciones (\$n), ya que con ello estaríamos diciendo que en ese año concreto se han dado muchas ediciones.

Arco\`03 (2003. Madrid)

Sin embargo, como norma general no se aceptarán formando parte del nombre las abreviaturas de años, si estos no están unidos al nombre de la forma ya mencionada, dándose este dato como la adición de año.

Ej.: En fuente: Interacció 94.

Interacció (1994. Barcelona).

Si el nombre de la entidad temporal incluye habitualmente el lugar donde se celebra, éste se tomará como parte del nombre. Se excluirá entonces el dato de lugar de celebración en las adiciones.

Ej.: Seminario de Lingüística de Zamora (4º. 2002. Zamora).

Pero no se debe confundir el nombre del lugar donde se celebra con su temática:

Ej.: Jornadas de Historia de Madrid (2ª. 2000. Aranjuez).

Si el nombre incluye la entidad organizadora, ésta se omitirá si es suficiente para su identificación y no existe homonimia:

Ej.: ~~Jornadas de Economía de la Salud de la Universidad Jaume I.~~  
Certamen de Pintura de la Universidad de Burgos.

Se respetará el nombre del patrocinador u organizador si aparece en otro lugar del nombre del congreso que no sea al final:

Ej.: Seminario Telefónica sobre Inteligencia Artificial.  
Jornadas de la UNED sobre Discriminación Racial

En el caso de que coexistan, para una edición de un congreso, reunión, etc, un nombre específico y un nombre de congreso de entidad, prevalecerá este último.

#### **4.3.3.1. Lengua**

Se escogerá la forma en español, si existe, de una entidad temporal internacional, aunque sólo haya sido usado en una edición. Del resto de las formas se harán accesos alternativos.

Ej.: Conferencia de Berlín (1884-1885)

En el caso de congreso de entidad, puede ocurrir que alguna de las dos partes tenga nombre en español y la otra no, dando lugar a encabezamientos bilingües.

Ej.: Asociación Europea de Matemáticos. Workshop

#### **4.3.3.2. Adiciones**

Cada una de las celebraciones de una entidad temporal ha de ir con las siguientes adiciones, si existen o se pueden averiguar. Los datos necesarios pueden ser conseguidos de cualquier fuente:

- Numeración ordinal en cifras arábigas. Llevarán el distintivo de ordinal, en español, en función del género (Congreso (º), Jornadas (ª)...)
- Fecha. Podrán indicarse varias fechas si es preciso. (10º. 2005-2006)

Ej.: Simposio de Arqueología Submarina (10º. 2005-2006. Játiva) [Celebrado entre el 30 de diciembre y el 4 de enero].

Concilio de Trento (1545-1560)

- Lugar. Podrán indicarse varios si ha tenido varias sedes. No se indicarán nombres de instalaciones ni ningún otro espacio que no sea el lugar geográfico al que pertenezca el lugar donde se celebre. En el caso de reuniones virtuales, se pondrá la sede de la institución organizadora. El lugar siempre va en español.

Las expediciones llevarán la fecha o fechas de duración, numeración si tienen, pero no llevan sede.

Además, se añadirán adiciones para resolver homonimias o si el nombre es poco identificativo

#### **4.3.3.3. Resolución de homonimias**

Las entidades temporales admiten diversos procedimientos para resolver homonimias. Las adiciones que se puede utilizar para ello son;

- El nombre de la entidad organizadora; se elegirá preferentemente la superior en jerarquía.

Ej.: Jornadas Científicas Interdisciplinares (Universidad Politécnica de Canarias).

- Ámbito. Se escogerá el nombre geográfico más amplio.

Ej.: Congreso Regional de Arqueología (Andalucía).

- Fechas de inicio y fin del evento.

Se escogerá alguno de estos procedimientos, según el que convenga para la correcta identificación de cada caso

#### **4.3.3.4. Cambios de nombre**

Al igual que con entidades, los cambios de nombre deben afectar al contenido, ámbito o naturaleza de la entidad temporal.

La inestabilidad en la nomenclatura de las entidades corporativas temporales hace necesario que se compruebe que el cambio de nombre es definitivo y no se trate en verdad de una variante o cambio menor. No se considera un cambio que motive su aceptación como nueva identidad bibliográfica la modificación del término que indica reunión:

Ej.: Jornada Internacional sobre Artes Decorativas no es un término posterior de Reunión Internacional sobre Artes Decorativas.

Ejemplos de cambios significativos pueden ser:

- Cambios en su ámbito y propósito:

Ej: Reunión de Colegios de Educación Infantil y Primaria de Aragón

TP: Reunión de Colegios de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de Aragón.

- Cambio en el ámbito geográfico:

Ej.: Certamen Regional de Pintura "Parlamento de la Rioja".

TP: Certamen Nacional de Pintura Parlamento de la Rioja.

- Cambios en las características del contenido:

Ej.: Certamen Nacional de Habaneras.

TP: Certamen Nacional de Habaneras y Polifonía

- Cambios en el nombre honorífico del certamen, aun cuando no cambie el contenido:

Ej.: Certamen Nacional de Fotografía "Ciudad de Tarancón".

TP: Certamen Nacional de Fotografía "José Antonio Sequí"

En caso de que la forma variante afecte solamente a una edición concreta, esta nueva forma será alternativa exclusivamente de la forma normalizada de la entidad temporal para esa edición.

#### **4.3.3.5. ¿Entidad temporal o permanente?**

Ciertos foros, ferias, muestras, etc., tienen un carácter especial que hace difícil de clasificarlos como entidades temporales o permanentes, puesto que, además de celebrarse como entidad temporal, tienen organismos y recursos propios y actúan como entidad permanente.

Para determinar si se trata de una entidad temporal o permanente, se atenderá al carácter temporal de la institución, en el sentido de que se haya constituido de antemano con la intención de celebrar un evento con una intención de periodicidad o duración determinada.

Ej.: Expo Zaragoza (2008) (es el nombre de la **exposición** que durará ese año.).

Fórum Universal de las Culturas-Barcelona 2004 (**entidad** creada en 1999 por un consorcio entre varias instituciones y disuelta en 2005 por motivos económicos).

En ocasiones poco frecuentes, una entidad puede reunir ambas condiciones, y puede estar creada al mismo tiempo como entidad temporal y permanente. Para ello debe existir como entidad entre la celebración de los eventos con el mismo nombre:

Ej.: Feria Muestrario Internacional de Valencia (institución creada en 1917 encargada de la organización de manifestaciones comerciales, entre las que se halla la feria del mismo nombre).

#### **4.3.3.6. Tipología de registros de autoridad**

El control de autoridades de entidades corporativas temporales se puede hacer sobre:

- Control de una ocurrencia dada. Se utiliza para estudiar una entidad temporal cuya celebración tiene alguna particularidad exclusiva de una edición o para estudiar una reunión que tiene lugar una única vez:
  - Congreso Internacional sobre la Vida y Obra de María Zambrano (4º . 2004 . Vélez-Málaga y Madrid).

UP Congreso Internacional del Centenario de María Zambrano (2004 . Vélez-Málaga y Madrid).

Fuente: Crisis y metamorfosis de la razón en María Zambrano, 2004 port. (Congreso Internacional del Centenario de María Zambrano) p. 17, 18 (IV Congreso Internacional sobre la Vida y Obra de María Zambrano; el IV Congreso se hubiera celebrado en 2002, pero se demoró para coincidir con el centenario).

(Ejemplo en el que es necesario el registro porque una edición concreta tiene 2 nombres formales).

Congreso Internacional sobre las Bibliografías Nacionales (1977 . París).

UP Congres international sur les bibliographies nationales (1977 . París).

UP International Congress on National Bibliographies (1977 . París).  
Fuente: La bibliografía nacional: función actual y función futura, 1977 port. (Congreso Internacional sobre las Bibliografías Nacionales).

(Ejemplo de un registro de autoridad sobre un evento celebrado una sola vez).

- Control de autoridad de una entidad temporal de la que se celebran varias ediciones en el tiempo. Aunque, en teoría, cada celebración es una entidad temporal nueva, se normaliza la pluralidad de ediciones. Para ello, se redacta un registro de autoridad tipo, sin adiciones.

Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita.

UP Jornadas sobre Asistencia Jurídica Gratuita.

Fuente: III Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita, 2006 p. 1 (organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Zaragoza; las I y II jornadas se celebraron en Murcia y Bilbao).

Jornadas sobre Asistencia Jurídica Gratuita, 1998 p. 5

(organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Murcia).

Así, en las sucesivas ediciones, se usará como encabezamiento el nombre normalizado, aunque la edición concreta tenga otro título.

#### 4.3.4. Referencias

##### **1. Formas variantes.**

Se harán alternativos en los siguientes casos:

- Diferentes formas del nombre.
- Variantes lingüísticas.
- Formas abreviadas o desarrolladas.
- Dependientes de entidades cuando aparecen incluido en su nombre las siglas de la entidad.
- Formas dependientes cuando sean congresos que se celebren dentro de otros. También en orden directo cuando hayan sido creados subordinados.

## **2. Referencias de véase además.**

Se harán referencias de véase además en:

- Cambios de nombre.
- Entidades permanentes y entidades temporales aceptadas separadamente.

### 4.3.5. Notas

#### **1. Notas informativas.**

Puede darse distinta tipología:

- Notas informativas que reflejan la evolución histórica de la entidad del tipo Continúa a, Continuado por. De ser posible, se especificarán las fechas del cambio de nombre con exactitud.
- Notas de fusiones, escisiones, etc., entre entidades.
- Notas de uso y orientación del encabezamiento.

Para la codificación, modelos y ejemplos de redacción de notas consúltense el apartado 667 de este manual.

#### **2. Notas de fuente.**

Las notas de fuente recogen las formas del nombre y añaden información relevante para el encabezamiento. Se considera de interés para un registro de autoridad de entidad temporal la información, siempre de forma escueta, acerca de la sede, entidad organizadora, periodicidad, año de celebración de la primera edición.

Para más información sobre cómo rellenar estas fuentes, consúltense los apartados de los campos 670 y 675 de este manual.

## **4.4. Título Uniforme**

### **Definición**

En estos momentos se está discutiendo internacionalmente cómo denominar a lo que toda la vida hemos conocido como título uniforme.

Se debate si hay que llamarle Nombre de la obra, o Título de cita, o Título uniforme. En este manual, lo llamaremos Título uniforme, a pesar de que en el último borrador se le denomina “punto de acceso autorizado para obra/expresión”. Sin embargo, este cambio terminológico no supone ningún cambio de concepto, que sigue siendo el mismo. La definición que se da a continuación es la del Glosario de los Principios Internacionales de Catalogación (versión de abril de 2008).

**Título uniforme** – La forma preferida del nombre para una obra/expresión, con o sin nombre de creador(es) u otros elementos identificadores, por la cual sus manifestaciones quedan reunidas y enlazadas entre sí con fines de búsqueda y acceso.

Por tanto los títulos uniformes se dan para:

- Reunir en el catálogo manifestaciones de la misma obra o expresión que han sido publicadas con otros títulos
- Ayudar al usuario en la búsqueda de obras que tienen títulos alternativos,
- Diferenciar los títulos homónimos de obras diferentes
- Organizar la base de datos mediante las adiciones que se hacen a los títulos uniformes para organizar las expresiones de la misma obra, así como las partes; organizando y reuniendo temáticamente una tipología de obras de un autor por medio de los títulos colectivos facticios, y los títulos uniformes musicales.

#### 4.4.1. Elección de la forma aceptada del nombre

### **1. Criterios generales.**

En títulos uniformes de obras individuales o anónimas, a la hora de la elección de la forma del título, se tendrán en cuenta los principios básicos establecidos en los Principios Internacionales de Catalogación. Precisamente en estos momentos se están discutiendo estos criterios, que por el momento son:

- el título más frecuentemente encontrado en las manifestaciones de la obra en su lengua original,
- el título que se encuentra en las fuentes de referencia o

- el título que con más frecuencia se encuentra en las manifestaciones.

En la transcripción se respetará la ortografía propia de cada lengua:

Estados Unidos. Education Act, 1944.

César, Cayo Julio. De bello Gallico.

De Quincey, Thomas (1785-1859). Confessions of an English opium eater.

## **2. Fuentes para la elección de la forma aceptada.**

En general, se tendrán en cuenta las fuentes principales de información de las manifestaciones de cada tipo documental, en versión original, y las fuentes de referencia especializadas

### **4.4.1.1. Lengua**

La lengua, siguiendo los criterios anteriores debe ser, por tanto, la original de la obra:

Ej.: Schiller, Friedrich (1759-1805). Die Räuber  
Mahabharata  
Tibulo, Albio. Corpus Tibullianum  
Debussy, Claude (1862-1918). Le roi Lear

Se exceptúan de esta norma:

- Obras griegas anteriores al S. XVI, en las que se elige la forma española por la que sean conocidas. (RC 16.1.4).

Ej.: Platón. La República

En estos casos, el título uniforme se usará únicamente para las ediciones en lengua original, esto es, en griego clásico; para las traducciones en español, se añadirá la adición respectiva.

Cuando no exista una forma española o no sea la más conocida, el encabezamiento aceptado irá en latín, pero si ésta última tampoco estuviese disponible se adoptará la forma griega transliterándola.

Ej.: Galeno. De compositione medicamentum secundum locos

- En el caso de las obras anónimas escritas originalmente en escrituras no latinas el título uniforme aceptado irá en español si existe. En los demás casos la forma por la que sea más conocido en las obras de referencia ( RC 16.1.3).

Ej.: Mil y una noche  
Libro de los muertos

En las ediciones bilingües que se publican simultáneamente y ninguna se presente como original, se escoge la forma y lengua elegida para el encabezamiento del autor si no es anónima, y si es anónima se sigue el orden establecido en las RC 16.1.5 c.

En las ediciones que aparezcan originalmente como bilingües o plurilingües, el título uniforme se redactará en una de estas lenguas, sin llevar adición de lengua cuando se trate de ediciones que recogen las versiones en las distintas lenguas.

Ej.: Galicia. Ley del suelo, 1985 (edición bilingüe)

Si la misma obra aparece posteriormente en una sola lengua de las originales o en algunas de ellas pero no todas, entonces sí se le añade al título uniforme el indicador de la lengua correspondiente, aunque la lengua coincida con la del título uniforme.

Ej.: Galicia. Ley del suelo, 1985. Español (edición en español)  
Galicia. Ley del suelo, 1985. Gallego (edición en gallego)

En el caso de diferentes versiones (no traducciones) básicas de obras clásicas tradicionales anónimas, se aceptarán todas ellas en cada lengua respectiva, relacionándose entre sí con referencias de véase además (RC 16.3.):

Ej. Flores y Blancaflor  
Floire et Blancheflor  
Flores and Blanche flour  
Flore und Blanche flur  
(...)

Los títulos colectivos facticios siempre van en la lengua del centro catalogador

#### **4.4.1.2. Subordinación**

##### **Partes de obras**

Como regla general, el título uniforme aceptado para la parte de una obra que tenga título propio y distintivo y se catalogue independientemente será el título de dicha parte, excepto en el caso de obras musicales, que se aplicará la RC 16.9.3, y en libros sagrados, en que la parte de la obra seguirá al título de la obra completa aunque sea distintivo. Igualmente, según RC 16.9.2 Ab) las adaptaciones aun con título distintivo siguen al título de la obra original entre paréntesis.

Aladino y la lámpara maravillosa.

UP Mil y una noches. Aladino y la lámpara maravillosa.

Chueca, Federico (1846-1908). La Gran Vía. N. 12, Soy salvaguardia de la sociedad.

UP Chueca, Federico (1846-1908). Soy salvaguardia de la sociedad.

Si la parte carece de título distintivo propio y se identifica por un término general como puede ser: Prefacio, obertura, prelude, etc., se utiliza la designación de la parte como subencabezamiento y va detrás del título uniforme de la obra general (\$p). Si la parte tiene o es una designación numérica: Libro 2, Parte 4, etc., se ha de dar en números arábigos (\$n).

Corpus juris civilis. Codex

Cicerón, Marco Tulio. Philippicae. 2.

Verdi, Giuseppe (1813-1901). La forza del destino. Obertura

Si se trata de partes o capítulos consecutivos de una obra y las partes van numeradas, se utiliza como subencabezamiento del título uniforme la designación de las partes en singular seguida de los números de las partes:

Homero. Iliada. Libro 1-6

Si no se trata de partes o capítulos consecutivos, véanse las directrices de Antología/Selección vease la sección Antología/Selección en Adiciones.

#### **4.4.1.3. Título colectivo facticio**

Poe, Los títulos uniformes colectivos facticios se utilizan con la finalidad de ayudar a agrupar y organizar las publicaciones de un autor, del que se tienen ya obras suyas, y que se han publicado de una forma diferente a como aparecieron en su edición original, ya que de lo contrario no se justifica su creación. (243 en formato bibliográfico y \$t en formato de autoridades).

Como ya se ha dicho el encabezamiento aceptado de los títulos colectivos van en la lengua del centro catalogador (español en nuestro caso), ya que es algo que establece el catalogador con fines prácticos.

Poe, Edgar Alan. Cuentos.

El encabezamiento aceptado llevará el título colectivo de "Obras" cuando se destine a publicaciones que contengan el conjunto de obras conocidas del autor, es decir, sus obras completas.

El título colectivo "Obra selecta" se emplea para colecciones que contengan una selección de tres o más obras de un autor en diversos géneros, o en uno solo en el caso de que el autor haya creado todas sus obras en dicho género.

Si la colección de obras pertenece a un sólo género literario, de un autor que ha escrito en varios géneros, se establecerá como título uniforme alguno de los siguientes títulos: Poesía, Teatro, Novela, Cuentos, Ensayo, Correspondencia, Artículos, Prosa.

En el caso de que la colección se refiera a formas, instrumentos o géneros musicales, se establecerá como título uniforme el término correspondiente: Cuartetos, Sonatas, Zarzuelas, Piano, etc.

En el caso de traducciones se añadirá la lengua o lenguas a las que ha sido traducida la obra.

Edgar Alan. Cuentos. Español.

#### **4.4.1.4. Adiciones**

##### **1. Adición de lengua:**

En caso de que sea una traducción se añadirá al título uniforme aceptado para la obra original el nombre de la lengua a la que ha sido traducida. (La adición de lengua en un formato va al \$l.)

Platón. La República. Español.

En los títulos uniformes que se utilizan como encabezamiento de ediciones bilingües se indican las dos lenguas uniéndolas por guión; y si una de ellas es la original debe ir en segundo lugar. Pero cuando la edición sea en tres o más lenguas se añadirá al título uniforme el término de "Políglota".

Vega, Lope de. Fuenteovejuna. Inglés-Español.  
Aristóteles. Metafísica. Políglota.

Téngase en cuenta que la prescripción anterior sobre las ediciones bilingües no se aplicará en caso de que sea la Biblia, en este caso se debe aplicar lo estipulado en las RC Apéndice I 3.

## **2. Antología y Selección:**

Si el título uniforme se establece para obras que contengan tres o más partes de la obra, que coincidan o se ajusten a la división original de la obra, no numeradas o numeradas pero no consecutivamente, se añade al título uniforme el término "Selección" como subencabezamiento de forma (\$k).

Cervantes Saavedra, Miguel de (1547-1616). Don Quijote de la Mancha. Selección como encabezamiento aceptado para Don Quijote de la Mancha: los mejores capítulos del Quijote seleccionados..., 1919.

Bretón, Tomás (1850-1923). La Dolores. Selección.

Chapí, Ruperto (1851-1909). Zarzuelas. Selección.

En caso de que se recojan trozos no normalizados de obras literarias (no aplicable a legislación), que no coinciden con el fraccionamiento original dado por el autor, es decir, se trata de fragmentos, o combinación de fragmentos y capítulos, en ese caso se añade al título uniforme para la obra el subencabezamiento de Antología (\$k). En el caso de la poesía, considerando que cada poesía es una obra en sí, si se tienen obras poéticas completas se añadirá Selección, pero si se tienen

fragmentos de poesía o fragmentos y poesías completas se escogerá como subencabezamiento Antología.

Cervantes Saavedra, Miguel de (1547-1616). Don Quijote de la Mancha. Antología para la obra que recoge los refranes de Sancho Panza.

### **3. Versión:**

La versión no se refiere a una traducción de un texto base, sino que refleja diferencias con éste en el contenido del texto, como en el caso de la Biblia. Se aceptará el nombre de la versión más conocida por las fuentes de referencia. A menudo se suele referir al nombre del autor de la versión o el nombre del manuscrito que la contiene.

Ej.: Biblia. Español. Reina-Valera.  
Biblia. A.T. Griego. Setenta.  
Biblia. N.T. Evangelios. Latín. Codex aureus

#### **4.4.1.5. Casos especiales**

##### **4.4.1.5.1. Leyes**

El encabezamiento aceptado de los registros de autoridad de las leyes y decretos con fuerza de ley se establece con el nombre geográfico del área jurisdiccional para el que dichas leyes o decretos hayan sido dictadas seguido del correspondiente título uniforme. (110 \$a y el título uniforme al \$t en formato de autoridades y a 240 en formato bibliográfico).

Tienen fuerza de ley las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, los decretos ley y los decretos legislativos como son los textos refundidos y los textos articulados. Por el contrario, no tienen fuerza de ley los reales decretos, los decretos ministeriales y las disposiciones administrativas.

Según las RC. (16.5.1) se utilizará como título uniforme el nombre oficial de la disposición, abreviado en su caso, el nombre por el que sea más conocido, el número de la misma o la fecha en que fue promulgado.

Se eliminarán del nombre las explicaciones que preceden al título de la ley (“Texto refundido, Texto articulado”..), pero se dejarán las fórmulas

que especifiquen el tipo de ley (“Ley de bases, Ley orgánica, Ley marco” ...).

En la práctica de la Biblioteca Nacional se escoge como título uniforme el de la cita oficial abreviado, de la que se omite la numeración, y detrás del título y separado por coma va la fecha de promulgación.

España. Ley orgánica reguladora del derecho a la educación, 1985.

Los códigos han de estar legalmente denominados de esta forma para poder aceptarse como título uniforme. No se aceptarán denominaciones de códigos que son meramente recopilaciones editoriales de leyes. Actualmente, existen únicamente 4 códigos: Código civil, Código de comercio, Código penal y Código penal militar.

Para títulos uniformes facticios de leyes, puede consultarse la publicación “Títulos uniformes de leyes” de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

En el caso de leyes antiguas y medievales, el encabezamiento aceptado es el título uniforme, sin jurisdicción, que se establezca (130). El título uniforme se establecerá con el nombre que han recibido tradicionalmente. Se aceptan en la lengua original, salvo que en las fuentes de referencia se citen en otra lengua, como ocurre en ocasiones en las que prevalecen las lenguas vernáculas frente al latín (RC 16.5.2).

Fuero juzgo.  
Siete partidas.

Si el registro de autoridad corresponde a una parte o sección de la ley antigua, que se conoce por un título genérico se añadirá al título uniforme establecido para la obra en general un subencabezamiento con el nombre de la parte o sección.

Corpus juris civilis. Codex.

Por el contrario, si la parte o sección tiene un título propio distintivo el título uniforme aceptado será el título propio de la parte. En el registro se hará una referencia de véase del título general seguido del título de la parte.

Digesta.

#### 4.4.1.5.2. Tratados

Dentro de los registros de autoridad de tratados existen dos tipos diferentes de encabezamiento, por un lado los que el encabezamiento aceptado se establece por su nombre, es decir, por el título por el que se conoce al tratado, y por otro lado los que se encabezan por el estado o el organismo internacional correspondiente seguido del título uniforme *Tratados, etc.* o *Concordatos, etc.* (243) si uno de los firmantes es la Santa Sede.

Se elaboran este tipo de registros de títulos uniformes cuando:

- El tratado o la colección de tratados están suscritos por dos partes. En este caso al título uniforme *Tratados, etc.* que irá bajo el encabezamiento de la primera parte o jurisdicción, le sigue el nombre de la otra parte o país firmante (\$g). Y si es un solo tratado se añade a continuación separado por coma el año en el que se firmó (\$d).

España. *Tratados, etc. Portugal, 1494.*  
España. *Concordatos, etc. Iglesia Católica.*

- Si la colección de tratados lo suscriben más de dos partes, siendo una de ellas signatario común de todos ellos. En este caso el encabezamiento será el mismo sin añadir la segunda parte. Por lo genérico de este punto de acceso no parece tan necesario la elaboración de un registro de autoridad.

España. *Tratados, etc.*

Si in solo tratado ha sido suscrito por tres partes, será el mismo encabezamiento anterior seguido de la fecha.

Por otro lado, están los tratados que encabezan por su título, seguido de la fecha en que se firmó el tratado entre paréntesis. (130, en el \$a el título y en el \$d la fecha). En este grupo se encuentran:

Los tratados que se suscriben por más de tres partes y tienen un nombre. En este caso el título uniforme aceptado es el título por el que generalmente se le identifica, utilizando el título en español si existe.

*Tratado de la Unión Europea (1992).*

La colección de tratados, convenios, etc., que tengan un título colectivo. En este caso el título uniforme aceptado es el título colectivo por el que son conocidos seguido del año en que se firmaron.

Tratado de Utrecht (1713).

En los registros de autoridad de los protocolos, enmiendas, etc. el encabezamiento aceptado irá bajo el acuerdo básico, agregando el subencabezamiento Protocolos, etc. (\$k) y se le añadirá la fecha de la firma de dicho protocolo (en un nuevo \$d).

Tratado antártico (1959). Protocolos, etc., 1991.  
Líbano. Tratados, etc. Comunidad Económica Europea, 1977.  
Protocolos, etc.

Las declaraciones, convenios, etc., acordados en el seno de entidades internacionales, llevarán encabezamiento de autor-título uniforme.

Naciones Unidas. Asamblea General. Declaración de los derechos del niño.

#### 4.4.1.5.3. Manuscritos

Los registros de autoridad de títulos uniformes de manuscritos son peculiares por la dificultad que presentan en numerosas ocasiones sus encabezamientos.

Dentro de los registros de autoridad de manuscritos existen dos tipos diferentes de encabezamientos, por un lado los que el encabezamiento aceptado es el nombre o título del manuscrito, y por otro lado los que el encabezamiento está constituido por el nombre del depositario seguido del término "Manuscrito" y de la designación topográfica correspondiente a dicho manuscrito.

Códice Cospi.  
Biblioteca Nacional (España). Manuscrito. 11427-11428.

Se debe utilizar como encabezamiento aceptado el nombre con el que se conoce al manuscrito, siempre que exista, antes que la designación topográfica, que debe ocupar el último puesto en la jerarquía de la elección. En términos generales, el nombre de un manuscrito es una designación que contiene un término genérico como Códice, Tableta, etc. También puede aceptarse como nombre una designación que

combina el nombre de un lugar (ciudad, monasterio, etc.) con un término genérico que suele aparecer indicado en el texto.

Códice Osuna.  
Lindisfarne Gospels.

Pero no se acepta el nombre del manuscrito si éste consiste meramente en una indicación de la signatura:

Monasterio de El Escorial. Biblioteca. Manuscrito. 28-II-12.  
UP Codex Escorialensis 28-II-12.

En los registros de autoridad de manuscritos cuyo encabezamiento aceptado va por título (campo 130 \$a), se establecerá el título uniforme, según las RC. 16.4.1, de acuerdo al siguiente orden de preferencia:

- El título original, o el que se encuentre más próximo al original en tiempo y en espacio.
- El título propiamente dicho cuando haya sido tomado de otro manuscrito o de una edición de la misma obra.
- El título comúnmente establecido para la obra en la tradición científica.
- El título por el que sea comúnmente conocido.
- En el caso de manuscritos misceláneos, el título asignado por el compilador o por el que sea comúnmente conocido.

Cuando el manuscrito carezca de título, es decir, no se cumplan ninguna de las anteriores circunstancias, el encabezamiento aceptado será el nombre del depositario (110\$a), seguido del término Manuscrito (\$k) y la designación topográfica que le corresponda dentro de dicho depósito (en un \$n). En dicha designación no se incluirán las abreviaturas “Mss.” o similares.

Biblioteca Nacional (España). Manuscrito. 10289.

En el caso de que el manuscrito haya pasado por varios depósitos, se utilizará para el encabezamiento el nombre del depositario actual, o del último que lo tuvo si el manuscrito ya no existe.

#### 4.4.1.5.4. Libros sagrados

En los registros de autoridad de libros sagrados el encabezamiento aceptado será el título uniforme de los libros sagrados de los diferentes

grupos religiosos como sean comúnmente identificadas en las fuentes de referencia de lengua española.

Para la Biblia y los libros apócrifos el título uniforme aceptado será el que establecen la R.C. en su Apéndice I.

En los títulos uniformes aceptados de la Biblia se realizan dos tipos de adiciones:

- **Lengua:** el indicador de la lengua se añadirá siempre, después de la designación de la Biblia o de la parte de la Biblia, tanto si se trata de una traducción como si se trata del texto original. Si el encabezamiento es para una edición en que el Antiguo Testamento está en hebreo y el Nuevo Testamento en griego al título uniforme correspondiente se añade Hebreo y Griego.

**Biblia. Hebreo y Griego.**

- **Versión,** que no es tan frecuente, para identificar las publicaciones que contienen versiones que se ajustan a la versión latina aceptada por el concilio de Trento “Vulgata”. (\$s). Existen diferentes formas de mencionar la versión:
  - Si la versión es conocida por el nombre del traductor se utiliza dicho nombre de forma abreviada. Ej.: Biblia. Español. Torres Amat.
  - Si el texto ha sido modificado, por el nombre de la persona que haya alterado el texto. Ej.: Biblia. Español. Smith.
  - Nombre o frase especial utilizada en la fuente principal para identificar el texto. Ej.: Biblia. Español. Biblia del peregrino.
- Si se trata de un manuscrito, como versión se puede mencionar el nombre del manuscrito o la designación topográfica del manuscrito.

Ej.: Biblia. N.T. Español. Monasterio de El Escorial. Biblioteca. Manuscrito I-I-6.

A estos encabezamientos se les puede añadir también la fecha de publicación, (\$f).

Ej.: Biblia. Español. Torres Amat. 1871.

Para los títulos uniformes de la Biblia según el canon protestante y el canon hebreo se tendrán en cuenta los encabezamientos establecidos

en las R.C. Apéndice I,2., siendo siempre la entrada principal Biblia. Sin embargo, para los libros apócrifos, que no están incluidos ni en el canon católico ni en el canon protestante, se utiliza como título uniforme aceptado el título tradicional de forma directa. Como fuentes de referencia se puede consultar la lista que dan la R.C. en el Apéndice I, 4 y la publicación "Los evangelios apócrifos" de la Editorial Católica.

El título uniforme aceptado de los libros sagrados de religiones no cristianas va en español: Talmud, Corán, Vedas, Avesta, etc., según establecen las R.C.16.7.2.

En el caso de los *haggadah* (texto tradicional judío), encabeza como el resto de libros sagrados. Pero los diferentes manuscritos (que en el caso de la Biblia irían a versión), aquí se diferencian entre paréntesis poniendo el nombre por el que son conocidos (ms. de Yemey, ms. de Poblet), etc, en el mismo \$a. Pero para el caso en que el manuscrito como objeto físico necesite un acceso de materia o secundario (en eds. Facsímiles) se realiza un nuevo título uniforme por el nombre con el que se conoce el manuscrito en cuestión.

Haggadah (Ms. de Poblet).  
(*Tít. uniforme de la versión del texto sagrado*).  
Haggadah de Poblet.  
(*Tít. uniforme del manuscrito como objeto físico*).

#### 4.4.1.5.5. Libros litúrgicos

Los registros de autoridad de los libros litúrgicos de las diferentes iglesias y confesiones llevarán el encabezamiento aceptado por el nombre de la Iglesia de que se trate seguido del correspondiente título uniforme. Y si fuera de uso exclusivo de un determinado grupo (orden religiosa, monasterio, diócesis) el título uniforme irá tras el nombre del grupo en cuestión.

Iglesia Católica. Canon missae.  
Church of England. Psalter.  
Dominicos. Missale.  
Granada (Archidiócesis). Missale.

El encabezamiento aceptado de los libros litúrgicos de la iglesia católica, aun siendo para un grupo, se formará con el título uniforme en latín, por ser esta la lengua oficial de la Iglesia Católica. Los títulos de los textos litúrgicos de después del Concilio Vaticano II se

encuentran en la publicación de la IFLA List of uniform titles for liturgical works of the latin rites of the Catholic Church, 1985.

Por otra parte, muchos de los títulos uniformes de los textos litúrgicos anteriores al Concilio de Trento (1545-1563) se recogen en las R.C.16.8.2.

#### **4.4.1.6. Resolución de homonimias**

En caso de que se tenga que diferenciar encabezamientos porque los títulos uniformes para diferentes obras son homónimos, se podrá adicionar seguido al título entre paréntesis (y en el mismo \$a del 130, o del \$t del 100 o 110): la fecha de edición, si se posee este dato, una frase aclaratoria o el género si existe diferencia entre ellos.

Vida de santa María egipciaca (prosa)  
Calderón de la Barca, Pedro. El divino Orfeo (1663)  
Miracula Beatae Mariae Virginis (Kongelige Bibliotek.  
Manuscrito. Thott 128) [Se cree que esta obra es en la que se basó  
Gonzalo de Berceo para la suya, a veces conocida con el mismo  
título).

#### 4.4.2. Referencias

##### **Formas variantes**

- Se crearán referencias de véase de las distintas variantes del título que hayan aparecido en las diferentes ediciones y que no hayan sido admitidas como encabezamiento aceptado
- En el caso de las traducciones se redactará una referencia de véase con el título/s traducido/s, siempre que varíe y por tanto no coincida con el título uniforme.
- En los registros de autoridad que correspondan a una parte de una obra y cuyo encabezamiento aceptado sea el título propio de la parte, se elaborará una referencia de véase del título de la obra completa seguido del título de la parte, con su numeración, si la tuviese, en cifras arábigas.
- Por el contrario, en los registros de autoridad de títulos uniformes que corresponden a partes de obras, cuyo encabezamiento aceptado sea excepcionalmente el título general de la obra seguido del título de la parte, se establecerá un

referencia de véase del título propio de la parte siempre que lo tenga y se juzgue conveniente.

- En el caso de que el título uniforme aceptado corresponda a una obra anónima que ha tenido una falsa atribución puede hacerse una referencia de véase del falso autor seguido del título que remita al título uniforme aceptado, y de esta forma se evitará posibles futuras atribuciones erróneas en los catálogos. De igual modo se haría en el caso contrario de que la obra que se había considerado anónima tuviese autor conocido.
- Se redactarán referencias de véase de los diferentes títulos con que se haya conocido la ley antigua.
- Se realizarán referencias de véase de los diferentes títulos que haya tenido un tratado, tanto se encabece el registro por un gobierno con su correspondiente título uniforme como si se encabeza por un título uniforme por el que se le conoce.
- En el caso de manuscritos en los que se haya establecido como encabezamiento aceptado un título uniforme, se realizarán referencias de véase con los diferentes títulos que haya tenido, y una referencia con la designación topográfica del manuscrito, si se conoce.
- En el caso de la Biblia, se hace referencia de las variantes de título de los libros y bajo el título como subencabezamiento de Biblia, y en el caso de variantes de título como subencabezamiento del testamento correspondiente.
- En los registros de autoridad de los trozos de la Biblia cuyo título uniforme aceptado es el título por el que se le conoce se harán las referencias de véase de los lugares bíblicos correspondientes.
- En los registros de títulos uniformes facticios de leyes, se harán variantes de términos sinónimos o análogos al contenido el encabezamiento aceptado.

### **Referencias de véase además**

- En los registros de autoridad de obras clásicas anónimas de las que existen varias versiones originales, se admiten como encabezamiento aceptado un título uniforme para cada versión y se establecen relaciones de véase además entre ellos.
- En los registros de autoridad de diferentes títulos uniformes que corresponden a obras relacionadas entre sí, y esto no quiere decir que una sea parte de otra, se puede hacer relaciones de véase además entre ellos (RC 17.2.3).
  - Iglesia Católica. Liturgia horarum
  - Iglesia Católica. Breviarium

- (La Liturgia de las horas reemplazó al Breviarium tras el Concilio Vaticano II)
- En los registros de autoridad de las colecciones de tratados cuyo encabezamiento aceptado es el título colectivo por el que se les conoce se harán referencias de relación con cada uno de los encabezamientos que corresponda a cada uno de los tratados, convenios, etc. (R.C. 16.6.4).
- Se harán referencias de véase además en el caso de que se establezcan dos encabezamientos para un mismo manuscrito, uno como encabezamiento para el contenido del texto y otro como encabezamiento de materia cuando se traten los aspectos físicos de un manuscrito.

#### 4.4.3. Notas

##### **Notas informativas**

En ocasiones son necesarias las notas generales informativas que aclaren cuando tiene que utilizarse cada título, aportando datos sobre el contenido de la obra, como los siguientes ejemplos:

- Uso de título facticios de colecciones legislativas, aclarando el ámbito de uso, si puede generar duda con otro de contenido parecido.
- En el caso de la Biblia, en que se utilizan títulos colectivos uniformes, por el hecho de agrupar varios libros, son necesarias las notas explicativas que aclaren el contenido de dichos títulos.
- En el caso de registros de autoridad para obras litúrgicas son de especial interés las notas explicativas que aporten información sobre el contenido del libro como ayuda al catalogador para identificar la obras y hacer una correcta atribución del título.
- Aclaración sobre el uso de un título uniforme de manuscrito cuando se refiere a sus aspectos físicos, pero cuyo acceso al contenido debe realizarse bajo otra forma. Consúltese el documento del campo 667 para ejemplos y modelos de redacción.
- En el caso de legislación publicada originalmente de forma bilingüe, se aclarará el uso del encabezamiento en una nota 667.

##### **Notas de fuente**

Las notas de fuente en los registros de autoridad de títulos uniformes son muy frecuentes, ya que son numerosas las ocasiones en las que se consultan los obras de referencia, en especial los repertorios bibliográficos, para averiguar los títulos originales de las obras y comprobar los diferentes títulos con los que ha aparecido una misma obra. Para las obras anónimas es imprescindible la consulta de la publicación de la IFLA Anonymous classics. En las RC, Apéndice II se encuentra una selección de los Clásicos anónimos españoles.

En las notas los datos más relevantes que se recogen son: el autor de la obra cuando este sea incierto o la obra haya sufrido atribuciones erróneas, la lengua y la fecha en que se escribió, las partes que comprenden, etc.;

En el caso de leyes, se debe citar el título oficial y completo de la ley; en el caso de tratados se recoge la información que aclare la elección del encabezamiento, dando información sobre el número de signatarios, de la fecha en que se firmó el tratado y aportando un breve resumen de su contenido si fuera conveniente.

Para mayor detalle sobre cómo redactar notas de fuente, consúltese el apartado del campo 670 de este manual.

Cuando estemos estudiando una autoridad para la cual hay fuentes de referencia de obligada consulta (como podría ser el catálogo de una biblioteca nacional para un autor extranjero), que no nos han aportado información, se dará la cita de dichas fuentes en una nota de fuentes sin datos encontrados. También se puede citar en este tipo de notas obras muy consultadas según la tipología de autores, cuando no han ofrecido datos. El objetivo es justificar que se ha consultado las fuentes relevantes y evitar una nueva consulta en revisiones posteriores. Para más instrucciones de redacción, véase el apartado del campo 675.

## 4.5. Series

### **Definición**

Según la primera acepción de la definición de serie de las Reglas de Catalogación: Grupo de recursos bibliográficos independientes que se relacionan entre sí por el hecho de que cada recurso lleva, además de su título propiamente dicho, un título colectivo que se aplica al

conjunto, es decir, el título propiamente dicho de la serie. Los recursos independientes pueden o no estar numerados. Los volúmenes, etc., dentro de una serie pueden ser monografías o recursos continuados.

En el tratamiento de las series hay que distinguir las series monográficas, las obras multiparte, las frases equivalentes a series, y aquellas series que lo son cuando se hace una descripción analítica de un número de una revista. Las obras multiparte son monografías completas o con intención de estar completas en un número finito de partes separadas. Esta tipología se indica en los registros de autoridad (en el campo de control (008/12)) y frecuentemente llevan nota informativa sobre los volúmenes que comprenden (640).

### **Consideración o no de serie**

Una frase equivalente a serie es una palabra o frase que tiene apariencia de serie pero que no es realmente una serie. Nos indican que podemos estar ante una frase equivalente a serie:

- Lemas y propaganda.
- Nombres de entidad sin numeración.
- Letras y números.
- Géneros literarios, indicaciones temáticas, sin numeración en cubierta.
- Divisiones editoriales.

Se indican en los registros de autoridad en el campo de control (008/12) y en nota informativa (667). Se elimina el resto de notas (644, 645 y 646.).

#### 4.5.1. Elección de la forma aceptada del nombre

### **Criterios Generales**

Los puntos de acceso normalizados de serie pueden ser de título o de autor-título (autor personal, entidad o congreso). Para que una serie sea de autor-título el autor (persona, entidad o congreso) debe ser el acceso principal en la totalidad de los registros que pertenecen a esa colección, en aplicación de las reglas de catalogación de elección de punto de acceso principal.

Como encabezamiento del registro de autoridad de serie se escoge siempre la primera forma en que aparece el título, salvo que sea una excepción; se hacen alternativos de las formas posteriores.

En la transcripción del título se considerará si las palabras “Colección”, “Serie”, etc. son introductorias y, por tanto, deben omitirse. Se omitirán en los siguientes casos:

- Si aparecen separadas por dos puntos.
- Si aparecen en distinta tipografía.
- Si están en línea aparte.
- Si están en diferente color.

No se omitirán cuando van seguidas de adjetivos o enlazadas gramaticalmente, en subseries, con comillas y cuando la primera palabra es Biblioteca o equivalentes (porque se considera que ya expresa contenido).

En cuanto al uso de mayúsculas se seguirán las reglas generales de ortografía, salvo en la palabra siguiente a “Colección, biblioteca, serie, etc. que irá en mayúscula a no ser que sea un adjetivo coordinado con ella o esté enlazada por “de”.

Se pueden plantear dudas para elegir el título de la serie cuando se presenta en forma abreviada o extensa en la fuente principal. Para elegir entre ellas debe tenerse en cuenta:

- Si aparecen juntas las dos formas en la fuente principal o en otra fuente que es la única del documento, sin que una esté más destacada, se toma la forma desarrollada.
- Si se presentan juntas las dos formas en la fuente principal, pero en otras fuentes se presenta una sola forma, se tomará la que predomine.

#### **4.5.1.1. Fuentes para la elección de la forma aceptada**

De acuerdo a la ISBD consolidada las fuentes prescritas para tomar la información y en el orden que se especifica a continuación para cada tipo de recurso, son:

- Para recursos impresos:
  - Para recursos monográficos textuales: Portada de la serie (para una serie o subserie) o portada del recurso monográfico multiparte (para un recurso monográfico

- multiparte), portada analítica, otros preliminares (excepto CEP), cubierta, solapa, titulillo, lista serie, lomo, colofón.
- Para recursos monográficos antiguos: Portada de la serie o portada del recurso monográfico multiparte, portada analítica, colofón, otros preliminares, cubierta, lomo.
  - La cubierta y/o el lomo se consideran fuentes prescritas sólo si el recurso se publica con cubierta y/o encuadernado.
  - Para recursos continuados: Portada de la serie, portada analítica, cubierta, cabecera, mancheta, páginas editoriales, colofón, el resto del recurso continuado. Nota: Para recursos impresos, la cubierta y/o el lomo se consideran fuentes prescritas sólo si el recurso se publica con cubierta y/o encuadernado.
  - Para recursos cartográficos: El recurso en sí mismo, el envase, el material anejo. Para los atlas, se utilizan las especificaciones aplicadas a los recursos monográficos o a los recursos continuados, según convenga.
  - Para recursos de música notada: Portada de la serie (para una serie o una subserie), portada del recurso monográfico multiparte (para un recurso monográfico multiparte), portada analítica, otros preliminares, primera página de música, cubierta y colofón.
- Para recursos multimedia, grabaciones sonoras, videograbaciones e imágenes fijas y en movimiento:
  - El recurso en sí mismo, una etiqueta adhesiva, un envase o una caja, u otro material textual, que lo acompañe, como un manual.
  - Para recursos monográficos multiparte: Normalmente se preferirá un envase que agrupe todo el recurso a las etiquetas, etc., de las partes individuales, especialmente cuando el envase unificador es la única fuente para un título colectivo.
  - Cuando cualquiera de estos recursos se presenta en formato electrónico, se deben usar las fuentes prescritas para los recursos electrónicos.
  - Para recursos electrónicos:
    - Acceso directo. El recurso en sí mismo siguiendo este orden:
      - 1.- Fuentes internas: Pantalla del título, menú principal, menciones del programa, primera pantalla de información.
      - 2.- Soporte físico o sus etiquetas. Si ninguna de estas fuentes está disponible se recurrirá a documentación sobre el recurso, otro material anejo, envase.

- Acceso remoto: Página de inicio, menú principal, menciones del programa, primera pantalla de información, líneas de cabecera que incluyan “Tema:”, cabecera HTML, cabecera TEI (Text Encoding Initiative) u otra información identificativa que aparezca destacada

#### 4.5.1.2. Adiciones

Las adiciones a series pueden deberse a varias razones:

- Series traducidas—Se añadirá al título original la lengua y/o otras adiciones necesarias. En el caso de ediciones simultáneas en varias lenguas sin que se sepa cuál es la original, se aplicará la norma 16.1.5.c).

Questions-réponses 3-6 ans. Español.

Ecocolección tierraviva. Catalán. Selección.

Moses, Brian. Your emotions series. Español.

- Series del mismo editor en distinta lengua, simultáneas, con el mismo título pero con diferente contenido—Se añadirá la mención de edición de la lengua entre paréntesis.

Altamar (Ed. gallega).

- Series con títulos genéricos (Son títulos genéricos aquellos que aluden al tipo de publicación o a su periodicidad (Cuadernos, Monografías, Informe, Documento mensual, etc.) Se añadirá la entidad responsable entre paréntesis en forma normalizada. Si hay varios, el que figure en primer lugar. Si no hay entidad responsable se añade el editor.

Documento de trabajo (Banco de España. Servicio de Estudios).

Monografías (Colegio de Canales, Caminos y Puertos (Madrid)).

- Obras multiparte de autor personal con títulos genéricos—El título se redactará siguiendo las pautas de los títulos uniformes facticios y la fecha en \$f. En caso de homonimia se añadiría la versión en \$s.

Fromm, Erich. Obra selecta. Español. 1991.

- Series con un título equivalente a nombre de persona, de entidad, geográfico o de revista —Se añadirá la palabra Serie entre paréntesis.

Instituto de Ciencias de la Educación (Serie) (Universidad de Sevilla).

- Series con títulos homónimos—Se añadirá el lugar entre paréntesis y en forma normalizada. Si hay varios, el que figure en primer lugar. Si no es suficiente para deshacer la homonimia, se pone en su lugar la entidad responsable.

Historia de la educación (Barcelona).

Biblioteca de cultura catalana (Madrid).

Asimov, Isaac. Biblioteca de Isaac Asimov (Valencia).

- Series nuevas del mismo editor, no simultáneas, con el mismo título—Se añadirá la fecha del primer documento de la serie entre paréntesis.

Clásicos jóvenes (1994).

Historia de la literatura española (Ediciones Orbis. 1994).

- Series con títulos homónimos del mismo editor en diferente soporte—Se añade la designación específica del material.

Tesis doctorales (Universidad Autónoma de Madrid. CD-ROM).

#### 4.5.2. Referencias

##### **1. Formas variantes.**

Se harán referencias de:

- Formas variantes relevantes del título propiamente dicho.
- Títulos paralelos.
- De parte del título si viene en diferente tipografía.
- Con o sin palabras introductorias.
- De abreviaturas a formas desarrolladas.

- Desarrollo de signos y números.
- De las subseries si destacan tipográficamente, si tienen un título expresivo o si figuran solas en otra fuente.
- De los subtítulos si son significativos.
- De título de una publicación seriada-título de serie, si el nombre de la publicación seriada forma parte del título de la serie o tiene relación directa con ella.

Ej.: Biblioteca de Theatralia.

UP Theatralia (Vigo). Biblioteca de Theatralia.

- De los cambios del título de la serie en otras publicaciones que no den lugar a un nuevo encabezamiento.
- Alternativos de entidad-título o persona-título

## **2. Referencias de véase además.**

Se harán referencias de véase además, con orientación en la navegación (Encabezamiento anterior à Encabezamiento posterior), cuando exista cambio de nombre:

- Por cambio de título: continuaciones, absorciones, fusiones, escisiones, etc.
- Por cambio de nombre del responsable.
- Por cambio del responsable, ya esté presente como autor o como calificador.
- Por cambio de formato físico.

No se consideran cambios de nombre los siguientes cambios menores:

- Adición, sustitución, supresión de artículos, preposiciones o conjunciones en las cinco primeras palabras, o cambios más allá de las cinco primeras palabras si no cambia el significado.
- Cambios en la ortografía con igual significado.
- Cambios de singular a plural y viceversa.

### 4.5.3. Notas

#### **1. Notas informativas.**

Para más información sobre ejemplos, modelos, etc, pinchar en los enlaces respectivos.

- Número Internacional Normalizado para Libros. Indica el número de ISBN de una obra en varias partes tratada como serie, es decir cuando las partes se catalogan por separado y el título general se trata como una serie (020).
- Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas. Indica el número de ISSN de una publicación seriada (022).
- Número de la Clasificación Decimal Universal. Se utiliza para clasificar una serie en su conjunto, en vez de cada uno de los volúmenes. Ej.: series infantiles (080).
- Fechas de comienzo y fin de una publicación o número de volúmenes que comprende la serie. (640).
- Peculiaridades en la numeración de la serie. Recoge irregularidades que se presentan en la numeración de la serie (641).
- Ejemplo de numeración de la serie. Indica la forma de numeración que debe utilizarse en el acceso secundario de serie en los registros bibliográficos. (642).
- Lugar y editor de la serie. Se dan hasta 3 más de 3 el primero y en 667 nota del resto. (643).
- Forma de catalogación de la serie. Indica si todos, algunos o ninguno de los volúmenes de la serie se tratan analíticamente (644).
- Acceso secundario de la serie. Indica si la serie se utiliza o no se utiliza como acceso secundario en los registros bibliográficos (645).
- Clasificación de la serie. Indica la forma de clasificación de los volúmenes que comprende la serie: por separado, en conjunto o con una serie principal (646).
- Nota de alcance. Son notas relativas a continuaciones, fusiones, escisiones, títulos y subtítulos de la serie, subseries, frase equivalente a serie, responsabilidad de la serie, lengua de las monografías. Se podría poner donde están recogidas las notas. (667).

## 2. Notas de fuente:

- Nota de la fuente consultada. En el \$a se transcribe sólo el primer título . Cuando el título es muy genérico y puede confundirse con otros se da el autor. En el \$b se indica la

información encontrada, haciendo constar la fuente en la que se encontró. (670).

- Nota de fuente consultada en la que no se ha encontrado información sobre el encabezamiento (675).

Consúltense, además, las posiciones 12, 13 y 16, del campo de control (008)

#### 4.5.4. Anexo - Práctica catalográfica

### **Práctica bibliográfica respecto a series**

Este apartado detalla el uso de los campos relacionados en un registro bibliográfico con la descripción y puntos de acceso de serie y aborda algunas cuestiones sujetas a normalización.

- Nombre de la serie incluido en el título de la obra monográfica: si los títulos de monografía y serie se presentan asociados gramaticalmente en la fuente principal de información y el título de la serie no se indica de forma separada en ninguna otra fuente del documento, no se cumplimentará el área de serie.
- Subtítulos idénticos a series. Cuando un supuesto subtítulo se repite en un conjunto de monografías y hay un título de serie igual al mismo o que representa una variante del mismo, dicho subtítulo, no será transcrito en el área en calidad de información complementaria del título, sino que se transcribirá en el área de serie.

#### **4.5.4.1. Numeración**

Se consignarán las abreviaturas normalizadas de las palabras que den idea de volumen y precedan a la numeración. Si no tienen abreviatura, se suprimirán.

Las palabras o letras que preceden al número y no dan idea de volumen se conservarán. Ej.: ; TRG 21.

Los ordinales se consignarán como tales.

Las fechas se harán constar si son identificativas de la numeración o constantes en todas las menciones que aparezcan en el ejemplar.

Si la numeración está incluida dentro del título de la serie, formará parte del mismo en la descripción del registro bibliográfico; al crear el registro de autoridad se sustituirá por el signo de omisión.

En los títulos paralelos:

- Si la numeración figura repetida, se repetirá detrás de cada título.
- Si solamente figura una vez:
  - Si tiene designación de “volumen”, “número” etc. , se consignará detrás del título en el que vaya la lengua de dicha designación.
  - Si no tiene designación que le preceda, se consignará al final, detrás del título paralelo.

#### **4.5.4.2. Uso de campos Marc de un registro bibliográfico**

Para la introducción de los datos del área 6 y la redacción de puntos de acceso de serie en el registro bibliográfico disponemos de los campos MARC: 440 y 490, y 8XX.

El 440 genera automáticamente una entrada secundaria exactamente igual a como se ha introducido en este campo.

El 490 se utilizará cuando no queramos redactar un punto de acceso de la serie (indicador 0) o cuando el punto de acceso sea diferente a lo introducido en el área 6 (indicador 1).

#### **1. Área de serie igual al encabezamiento à 440.**

El encabezamiento siempre será a partir del título (registro encabezado por título).

El encabezamiento de serie se crea en un campo 130.

- 440 0 \$a Serie I—Ensayos históricos y científicos \$v n. 46.
- 440 0 \$a Biblioteca románica hispánica \$n II \$p Estudios y ensayos \$v 361.

#### **2. Área de serie diferente al encabezamiento à 490/8xx.**

La tipología de casos en los que los datos tomados de la publicación y transcritos en el campo 490 son distintos de la forma del punto de acceso es variada:

- Por ser el punto de acceso a partir del autor:
  - Encabezamiento a partir de autor persona-título à 490/800 (el encabezamiento de serie se crea en el campo 100).
    - 490 1 \$a Biblioteca de Dominique Lapierre y Larry Collins \$v 4.
    - 800 1 \$a Lapierre, Dominique \$t Biblioteca de Dominique Lapierre y Larry Collins \$v 4.
    - 100 1 \$a Lapierre, Dominique \$t Biblioteca de Dominique Lapierre y Larry Collins.
    - 
    - 490 1 \$a Los disparates
    - 800 1 \$a Goya, Francisco de |d(1746-1828)|t Los disparates
  - Encabezamiento a partir de autor entidad-título à 490/810 (el encabezamiento de serie se crea en el campo 110).
    - 490 1 \$a Serie Normas y procedimientos bancarios \$v v. 6/2005.
    - 810 2 \$a Consejo Superior Bancario (España) \$t Serie Normas y procedimientos bancarios \$c v. 2005/6.
    - 110 2 \$a Consejo Superior Bancario (España) \$t Serie Normas y procedimientos bancarios.
  - Encabezamiento a partir de autor congreso-título à 490/811 (el encabezamiento de serie se crea en el campo 111).
    - 490 1 \$a Memoria del Primer Congreso Mundial de Derechos Humanos \$v 1ª.
    - 811 2 \$a Congreso Mundial de Derechos Humanos \$n 1º \$d 2004 \$c Alajuela, Costa Rica \$t Memoria del Primer Congreso Mundial de Derechos Humanos \$v 1ª.
    - 111 2 \$a Congreso Mundial de Derechos Humanos \$n 1º \$d 2004 \$c Alajuela, Costa Rica \$t Memoria del Primer Congreso Mundial de Derechos Humanos.
- Porque la mención de título del área de serie sea distinta al título o la parte de título del encabezamiento, aún siendo el punto de acceso a partir del título, por las situaciones que se detallan a continuación:
- *Mención de serie con algún elemento que no puede formar parte del encabezamiento. Las más comunes son:*
  - Erratas en el mención de serie:

- 490 \$a Textes et documents du “Centres [sic] de recherche sur l’Espagne des XVIe et XVIIe siècles” \$x ISSN 1159-4381 \$v 3.
- 830 \$a Textes et documents du “Centre de recherche sur l’Espagne des XVIe et XVII siècles” \$v 3.
- 130 \$a Textes et documents du “Centre de recherche sur l’Espagne des XVIe et XVII siècles.
- 490 \$a Letras e ideas. Instrumenta \$v 7 [i.e. 8].
- 830 \$a Letras e ideas \$p Instrumenta \$v 8.
- Serie extraída de fuentes externas o mediante una representación gráfica.
  - 490 1 \$a [Saber comunicarse].
  - 830 0 \$a Saber comunicarse.
  - 490 1 \$a Colección [La llave].
  - 830 0 \$a Colección La llave.
- Numeración incluida en el título.
  - 490 1 \$a Publicación número 37 del Centro de Estudios Bilbilitanos y 1299 de la Institución Fernando el Católico.
  - 830 0 \$a Publicación... del Centro de Estudios Bilbilitanos \$v n. 37.
  - 830 0 \$a Publicación... de la Institución Fernando el Católico \$v n. 1299.
- Numeración diferente en el punto de acceso (cada año se inicia una numeración).
  - 490 1 \$a Tesis doctorales de medicina \$v 12/1995.
  - 830 0 \$a Tesis doctorales de medicina \$v 1995/12.
- Presencia de un subtítulo.
  - 490 1 \$a Pardes: colección de jardinería histórica.
  - 830 0 \$a Pardes.
- Existencia de títulos paralelos.
  - 490 1 \$a Statistical reports and studies = Informes y estudios estadísticos \$v n. <45>.
  - 830 0 \$a Informes y estudios estadísticos \$v n. <45>.
- Existencia de una mención de responsabilidad.
  - 490 1 Cuadernos / Museo del Prado.
  - 830 0 \$a Cuadernos (Museo del Prado).
- Mención de serie distinta a la forma aceptada en el registro de autoridad o cambios en el título de serie que no den lugar a un nuevo encabezamiento.
  - 490 1 \$a Hespérides.
  - 830 0 \$a Collection Hespérides.
  - 490 1 \$a Tribuna \$v 106/2.

- 830 0 \$a Tribuna de Plaza & Janés \$v106/2.
- 490 1 \$a Quaderns del Departament d'Educació Comparada i Història de l'Educació. Serie minor \$v 12.
- 830 0 \$a Cuadernos del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación \$p Serie minor \$v 12.
- [la serie es única pero cambia el título de unos números a otros en función de la lengua del documento].
- Serie principal numerada con subserie.
  - 490 1 \$a Cuadernos do Laboratorio Ourensán de Antropoloxía Social \$v n. 3 \$a Serie Cursos e congresos \$v 1.
  - 830 0 \$a Cuadernos do Laboratorio Ourensán de Antropoloxía Social \$v n. 3.
  - 830 0 \$a Cuadernos do Laboratorio Ourensán de Antropoloxía Social \$p Serie Cursos e congresos \$v 1.

*Series cuyo encabezamiento aceptado incluye alguna adición por las causas explicadas en el apartado de adiciones:*

- 490 1 \$a Biblioteca universal \$v 14-16.
- 830 0 \$a Biblioteca universal (Editorial Noguer) \$v 14-16.
- 490 1 \$a Maestros \$v 6.
- 830 0 \$a Maestros (Madrid) \$v 6.
- 490 0 \$a Serie de manuales clínicos.
- 830 0 \$a Clinical handbook series \$l Español.

## 4.6. Encabezamientos de materia

### Introducción

Los encabezamientos de materia sirven para designar la temática de los documentos.

Estos encabezamientos no proceden del uso que un autor determinado hace de la terminología, sino del uso común y aceptado en la lengua de la Agencia catalográfica y en la disciplina de la que proceden. Es por ello que el término aceptado como encabezamiento de materia puede no aparecer en la obra que se cataloga y, sin embargo, es el proceso de

indización el que marca que debemos traducir los términos utilizados en el documento, procedentes del lenguaje natural, al lenguaje de indización, que, por su propia naturaleza, es siempre un lenguaje artificial.

Dado el carácter artificial de cualquier lenguaje de indización, los términos que lo componen deben ser únicos y consistentes, normalizados y no arbitrarios, controlados y no libres. Si existe más de una forma de designar una determinada materia (sinónimos) se deberá escoger una sola de ellas y referenciar el resto como fórmulas alternativas. Por otra parte, si un mismo término sirve para designar diferentes materias (homonimias) deberán ser diferenciados de alguna forma.

Sin el control léxico que ejerce cualquier lenguaje de indización los usuarios tendrían que lanzar múltiples búsquedas por cada uno de los términos que se utilizan en el lenguaje natural para referirse a un único concepto, con la consiguiente pérdida de tiempo o bien seleccionar, entre múltiples documentos de diferentes materias que se denominan igual, aquellos que coinciden con el concepto por el que busca. La existencia de dicho control léxico a través de las registros de autoridad de materia facilita al usuario el proceso de búsqueda.

El control de autoridades de materias es, por tanto, el proceso de normalización de los puntos de acceso de los registros bibliográficos en formas únicas e inequívocas. Permite establecer, a través de unas reglas determinadas, las diferentes formas alternativas que pueden adoptar los encabezamientos de materia, así como aquellos otros encabezamientos de materia con los que aparecen relacionados. Se refiere, fundamentalmente, al vocabulario y a la semántica, y, en algunos casos, a la sintaxis y a la pragmática.

Los objetivos, por tanto, del control de autoridades de materia serían:

- Unificar puntos de acceso, estableciendo una forma autorizada y otras alternativas.
- Diferenciar puntos de acceso distintos, pero iguales en la forma, como son los homónimos.
- Establecer sistemas de referencias que permitan navegar al usuario desde formas no aceptadas a formas aceptadas y viceversa, así como desde unos puntos de acceso a otros con los que están relacionados.

- Guiar al usuario hacia clases de puntos de acceso de forma general.

El encabezamiento principal puede ser:

- Simple: Palabras simples o sintagmas nominales.
- Compuesto: Encabezamiento de materia + Subencabezamiento.

A su vez, se puede decir de forma general que existen diferentes clases de encabezamientos principales:

- Nombres de personas, Entidades, Obras, Apellidos (se redactan siguiendo las Reglas de Catalogación).
- Nombres geográficos.
- Materias.

La Declaración de Principios Internacionales de Catalogación señala que: “Los registros de autoridad deberán documentar las formas controladas de los nombres, por lo menos, de personas, familias, entidades corporativas y materias. Las entidades que sirven como materias en una obra incluyen: Obra, Expresión, Manifestación, Ejemplar, Persona, Familia, Entidad Corporativa, Concepto, Objeto, Acontecimiento y Lugar”. Todas ellas se pueden encuadrar en las diferentes clases de encabezamientos principales que citamos anteriormente.

Ejemplos:

Virgen María – Advocaciones.  
Medinaceli, Duques de.  
Naciones Unidas – Ayuda humanitaria.  
Paz de Westfalia (1648).  
Andalucía – Política cultural.  
Inmunosupresores.  
Delincuencia-Prevención.

#### 4.6.1. Elección de la forma del encabezamiento

El criterio fundamental a la hora de decidir el encabezamiento principal debe ser el *Principio de autoridad literaria o bibliográfica*, por lo que el encabezamiento elegido debe ser utilizado normalmente en la literatura de la materia o disciplina a la que pertenezca. Para ello

es preciso consultar diccionarios especializados, tesauros, enciclopedias, otros lenguajes de encabezamientos de materias y, en general, cualquier obra de referencia reconocida en dicho ámbito del conocimiento.

Este Principio de autoridad literaria o bibliográfica debe ser complementado con el *Principio de autoridad del usuario* (o *Uso común*, tal y como se define en los *Objetivos para la elaboración de los códigos de catalogación de IFLA*), que permitirá establecer las diferencias entre el vocabulario utilizado en una determinada disciplina y el vocabulario utilizado para referirse a los mismos conceptos por los usuarios de nuestros catálogos

#### **4.6.1.1. Singular o plural**

La utilización de una fórmula en singular o plural viene dada por el uso lingüístico. Puede venir determinada por una cuestión de cantidad del concepto o del objeto, o bien, si se trata de conceptos abstractos o concretos.

En ocasiones, el uso del singular o del plural para la redacción de un encabezamiento de materia puede implicar diferencias de significado y pueden ser necesarias las dos fórmulas. Por ejemplo, Teatro se podrá usar para obras sobre el espectáculo y la representación escénica y Teatros, para obras sobre los edificios donde se desarrollan las representaciones teatrales.

De forma usual, se empleará el singular para:

- Conceptos abstractos: Solidaridad.
- Fenómenos de la naturaleza: Vulcanismo.
- Propiedades, condiciones o características: Elasticidad.
- Procesos o actividades ejercidas o sufridas por los seres vivos: Fotosíntesis.
- Sistemas de creencias o doctrinas: Anarquismo.
- Nombres de disciplinas: Filosofía.
- Entes concretos no cuantificables, que no se cuentan por unidades y que no designan una pluralidad de individuos: Arroz, Carbón.
- Partes u órganos del cuerpo singulares o únicos: Aparato circulatorio, Nariz.
- Nombres colectivos de grupos sociales: Nobleza, Aristocracia.

Por su parte, se utilizará el plural para:

- Grupos de seres vivos, entidades y objetos reales: Mamíferos.
- Grupos de personas, como grupos étnicos, nacionales, religiosos y nombres de personas: Musulmanes, Arquitectos.
- Partes y órganos del cuerpo dobles o múltiples: Brazos, Arterias.
- Epígrafes de forma: Obras de referencia.
- Nombres de disciplinas, técnicas o propiedades, cuando se consideren representantes de una clase con más de un miembro: Valores mobiliarios, Ecuaciones diferenciales.

#### **4.6.1.2. Encabezamientos de materias adjetivados y compuestos**

##### Encabezamientos de materia adjetivados.

Se utilizan fundamentalmente en los siguientes casos:

- Precisar o concretar un encabezamiento simple ya existente.
- Ejemplos: Ciencias naturales, Lengua hebrea bíblica, Propiedad inmobiliaria.
- Indicar aplicaciones de una técnica.
- Ejemplos: Análisis estocástico.
- Dotar de expresividad a un término genérico o inexpresivo.
- Ejemplos: Modelos conométricos, Procedimiento administrativo.
- Diferenciar sustantivos polisémicos.
- Ejemplos: Pilas eléctricas, Pilas bautismales.

##### Encabezamientos de materia compuestos con preposición, conjunción o adverbio.

Normalmente se utiliza esta fórmula para:

- Reunir dos conceptos afines, porque se tratan habitualmente juntos o porque no están suficientemente diferenciados:

Ejemplos: Aceites y grasas comestibles, Ritos y ceremonias, Educación y empleo.

- Relacionar dos o más conceptos para expresar un significado diferente del expresado por dichos conceptos individualmente.

Ejemplos: Interdisciplinariedad en la enseñanza, Medios de comunicación social y deportes.

El problema de esta fórmula es que la influencia del lenguaje natural puede conducir a un uso abusivo de la misma

#### **4.6.1.3. Resolución de homonimias**

Las homonimias, o lo que es lo mismo palabras que tienen la misma forma pero diferente significado, se resuelven fundamentalmente mediante el uso del paréntesis.

Ejemplo: Herencia (Biología).  
Herencia (Derecho).

#### **4.6.1.4. Adiciones**

##### Adiciones

Asimismo, se utilizará el paréntesis para aclarar términos confusos o imprecisos, o bien que sean poco conocidos o muy especializados.

Ejemplos: Akan (Pueblo africano).  
Autonomía de la voluntad (Derecho).  
C# (Lenguaje de programación).  
Constructivismo (Arte).  
Constructivismo (Educación).  
Constructivismo (Psicología).

También puede servir para indicar una situación geográfica, sobre todo en el caso de encabezamientos de entidades, edificios, enclaves, obras de ingeniería, etc.

Ejemplos: Iglesia de San Francisco el Grande (Madrid).  
Masjid al-Aqsá (Jerusalén).  
Puente de Isabel II (Triana).

Cuando el paréntesis tiene función aclaratoria es preciso normalizar la palabra contenida en él, eligiendo términos genéricos.

Ejemplos: Airbus (Avión).  
Boeing (Avión).

#### 4.6.1.5. Encabezamientos + subencabezamientos

Se utiliza esta fórmula cuando:

- Los subencabezamientos sirven para precisar el concepto expresado por el encabezamiento principal.
- Se prefiere esta forma de encabezamiento + subencabezamiento cuando damos mayor importancia al concepto expresado por el encabezamiento que al expresado por el subencabezamiento.
- Sirve para reunir bajo un mismo encabezamiento principal todos los aspectos relacionados con él, bien porque existe poca bibliografía sobre el tema o bien porque el concepto expresado por el subencabezamiento no es lo suficientemente expresivo.

Para la construcción de los encabezamientos compuestos precisaremos, por tanto, de Subencabezamientos que pueden ser, en función de su propia naturaleza:

- **De materia:** precisan el encabezamiento simple y pueden indicar el punto de vista desde el que está estudiado un tema.
- **Topográficos:** precisan el ámbito geográfico al que se refiere el documento.
- **Cronológicos:** precisan el espacio temporal al que se refiere el documento.
- **De forma:** Expresan la forma en la que se presenta el documento o la forma en que es presentada la materia que trata.

El orden recomendado de los subencabezamientos, en general, es el que aparece arriba: temáticos o de materia, topográficos, cronológicos y de forma, pero este orden se puede ver alterado en función del concepto que se pretende expresar.

Ejemplo: Literatura inglesa – S. XX – Historia y crítica

#### 4.6.2. Referencias

##### 1. Encabezamientos alternativos:

Los encabezamientos alternativos se consignan en el Área de Cita de Referencia de Véase y se refieren, fundamentalmente, a todos aquellos términos que sirven para expresar el mismo concepto. Además de estos términos sinónimos del principal se pueden recoger como

encabezamientos alternativos siglas, acrónimos, formas invertidas, formas lingüísticas diferentes, nombres populares de términos científicos, variantes ortográficas, transliteraciones, cuasisinónimos, formas anteriormente válidas de encabezamientos que han sido cancelados, nombres vulgares, nombres comerciales, etc.

Los símbolos que se utilizan para expresar la relación de equivalencia y que preceden al encabezamiento alternativo son según la norma UNE 50-106-90, Directrices para el establecimiento y desarrollo de tesauros monolingües: <, X, up, <--. Según las Directrices para los Registros de Autoridad y Referencia de Materia, el símbolo a utilizar es UP.

Ejemplos:

Hemodializados.

UP: Pacientes hemodializados.

Enfermos hemodializados.

Literatura china S.X-XIII.

UP: Literatura china 907-1279 (Cinco Dinastías y Dinastía Song).

Literatura china 960-1279 (Dinastía Song).

Literatura china 960-1279 (Dinastía Sung).

Literatura Song.

Gran Bretaña.

UP: Great Britain.

Reino Unido.

United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland.

Buda.

UP: Buddha.

Gautama.

Gautama Buda.

Sakyamuni.

Shakyamuni.

Siddarta Gautama.

Siddhartha.

## **2. Encabezamientos asociados.**

El Área de Cita de Referencia de Véase Además del registro de autoridad de materia recoge los encabezamientos aceptados con los

que está relacionado el encabezamiento principal. Van precedidos de símbolos que precisan la naturaleza de la relación.

Los símbolos que se pueden utilizar según las Directrices para los Registros de Autoridad y Referencia de Materia son:

- CS: Cabecera de serie.
- TG: Término genérico.
- TE: Término específico.
- TR: Término relacionado.

Según la norma UNE 50-106-90, Directrices para el establecimiento y desarrollo de tesauros monolingües:

- << Término genérico.
- >> Término específico.
- >><< Término relacionado.

La naturaleza de las relaciones puede ser de dos tipos: jerárquica y asociativa.

- **Relaciones jerárquicas:** Las relaciones jerárquicas se basan en niveles de subordinación o superordenación, en los que un término representa una clase o un todo y el subordinado corresponde a una clase, miembro o parte de dicho término. Las Directrices para los Registros de Autoridad y Referencia de Materia establecen varios tipos de relaciones jerárquicas:
  - **Genérica:** Las relaciones genéricas vinculan a una clase con sus miembros y son siempre recíprocas, es decir, si un término es genérico de otro, éste último es específico del primero. Para saber si existe una relación genérica entre dos términos se debe formular la pregunta: ¿a (término específico) es una clase de b (término genérico)? Si la respuesta es sí, existe este tipo de relación. Ejemplos:  
Bibliotecas.  
TG Equipamientos culturales.  
TE Bibliotecas especializadas.  
Bibliotecas nacionales.  
Bibliotecas privadas.  
Bibliotecas públicas.  
Bibliotecas universitarias.  
Saurios.  
TG Reptiles.

- TE Camaleones.
- Escíncidos.
- Gecónidos.
- Iguánidos.
- Lacértidos.
- **Parte-todo:** En este tipo de relaciones jerárquicas un concepto está incluido o forma parte de otro. Ejemplos:
  - Oído.
  - TE Laberinto.
  - Oído externo.
  - Oído medio.
  - Cantabria (Comunidad Autónoma).
  - TG España.
  - TE: Santander.
- **Enumerativa:** Las relaciones enumerativas muestran ejemplos o instancias de la clase superior y normalmente son nombres propios, aunque no siempre se consignan este tipo de relaciones enumerativas. Ejemplos:
  - Montañas-España.
  - TE Cordillera Cantábrica (España).
  - Cordillera Costero Catalana (España).
  - Macizo Galaico (España).
  - Montes de Toledo (España).
  - Montes Vascos (España).
  - Pirineos Sierra Morena (España).
  - Ríos-Estados Unidos.
  - TE Colorado (Río).
  - Mississippi (Estados Unidos, Río).
  - Missouri (Estados Unidos, Río).
  - Ohio (Estados Unidos, Río).
- **Polijerárquica:** En ocasiones, un término puede tener más de una jerarquía en función de sus diferentes características, lo que conduce a una polijerarquía. Ejemplos:
  - Centrales nucleares.
  - TG Centrales eléctricas.
  - Instalaciones nucleares.
  - Calefacción solar.
  - TG Calefacción.
  - Instalaciones solares.
- **Relaciones asociativas:** En ocasiones, dos términos pueden relacionarse de alguna forma, pero sin implicar jerarquía entre ellos. Es lo que se conoce como relaciones asociativas. Las

Directrices para los Registros de Autoridad y Referencia de Materia señalan varios tipos:

- Conceptos cuyo significado se solapa:  
Cubertería.  
TR Utensilios de cocina.  
Viajes aéreos.  
TR Transportes aéreos.
- Disciplina y su objeto de estudio:  
Geología.  
TR Yacimientos minerales.  
Patología.  
TR Enfermedades.
- Operación o proceso y su agente o instrumento:  
Calefacción.  
TR Calderas de vapor.  
Viento-Medición.  
TR Anemómetros.
- Acción y el resultado de la acción:  
Catalogación bibliográfica.  
TR Catálogos de bibliotecas.  
Forja.  
TR Hierros forjados.
- Acción y su sujeto pasivo:  
Alzheimer, Enfermedad de.  
TR Enfermos de Alzheimer.  
Paro.  
TR Parados.
- Conceptos y propiedades:  
Plásticos.  
TR Plasticidad.  
Refrigeración.  
TR Frío.
- Conceptos relacionados con sus orígenes:  
Franceses.  
TR Francia.  
Arte maya.  
TR Mayas.
- Conceptos ligados por una dependencia causal:  
SIDA.  
TR VIH (Virus).  
Alergia.  
TR Alérgenos.

- Una cosa y su contraagente:  
Plagas del campo-Control.  
TR Pesticidas.  
Enfermedades infecciosas.  
TR Vacunas.
- Un concepto y sus unidades de medida:  
Aptitudes.  
TR Tests de aptitud.  
Opinión pública.  
TR Sondeos de opinión.
- Frases sincategoremáticas y los substantivos implicados:  
Plantas fósiles.  
TG Fósiles.  
TR Plantas.
- Cronológica: Solo debe emplearse si se conservan juntos encabezamientos antiguos y modernos y se utiliza, fundamentalmente, en el caso de los nombres de entidades y los geográficos. Ejemplos:
  - Sin indicación exacta de tiempo:  
Biblioteca Real (España).  
TR Biblioteca Nacional (España) [encabezamiento posterior].
  - Con indicación exacta de tiempo:  
Alemania.
  - Úsase para obras sobre la nación alemana en su conjunto, así como para obras sobre Alemania antes de 1949 y sobre el periodo posterior a 1990. Para obras sobre la República Democrática de Alemania y la República Federal Alemana establecidas en 1949 hasta la reunificación de 1990, véase: Alemania (República Democrática), Alemania (República Federal).  
TR Alemania (República democrática).  
TR Alemania (República federal).

#### 4.6.3. Notas

##### **1. Notas de alcance.**

Según las *Directrices para los Registros de Autoridad y Referencia de Materia*, las notas de alcance se visualizan en el registro de autoridad tras el encabezamiento principal y sirven para:

- Especificar el alcance del encabezamiento.
- Mostrar las relaciones con otros encabezamientos.
- Proporcionar información al usuario para utilizar el encabezamiento de materia y los encabezamientos relacionados.

Contempla diferentes tipos, a saber:

- Definición del término cuando no se disponga de una definición de diccionario y el significado del encabezamiento sea ambiguo o poco expresivo.
  - Área 1: Arqueología industrial.
  - Área 2: Úsase para las obras sobre el estudio organizado de los restos de industrias de los siglos XVIII y XIX, incluidos los edificios industriales, maquinaria, herramientas, etc.
- Explicación del alcance del encabezamiento en relación a uno o varios encabezamientos muy relacionados con él. En este caso, las notas de información son recíprocas.
  - Área 1: Bibliografías.
  - Área 2: Úsase para obras que consisten en listas de documentos publicados. Para obras sobre la bibliografía como ciencia, véase: Bibliografía.
- Explicación sobre el alcance general del encabezamiento en relación con otros encabezamientos más específicos.
  - Área 1: Apellidos.
  - Área 2: Úsase para obras sobre los apellidos en general. Para obras sobre los apellidos de un lugar determinado véase el encabezamiento ej.: Apellidos subdividido geográficamente, ej.: Apellidos-España. Para obras sobre los apellidos pertenecientes a civilizaciones que sobrepasan el marco de un país, o apellidos de origen extranjero véase el encabezamiento ej.: Apellidos seguido del adjetivo correspondiente, ej.: Apellidos árabes, Apellidos árabes-España, Apellidos españoles-América.
- Explicación del uso del encabezamiento, con información sobre sus subdivisiones
  - Área 1: Participación política.
  - Área 2: Véase además el subencabezamiento: Actividad política bajo nombres de personas, grupos de personas y entidades, ej.: García Lorca, Federico (1898-1936)-

- Actividad política, Estudiantes-Actividad política,  
Jesuitas-Actividad política y el subencabezamiento:  
Participación ciudadana bajo determinadas materias, ej.:  
Desarrollo económico y social-Participación ciudadana.
- Nota histórica, generalmente sobre un encabezamiento de nombre geográfico o de entidad, que sirve para dar a conocer cambios de nombre, etc.
    - Área 1: Alemania (República Democrática).
    - Área 2: Úsase para obras sobre la República Democrática de Alemania establecida en 1949 hasta la reunificación alemana de 1990. Para obras sobre el periodo posterior a 1990, véase ej.: Alemania.
  - Nota informativa cuando un encabezamiento ha sido sustituido o eliminado.
    - Área 1: Tests mentales.
    - Área 2: Encabezamiento sustituido en 1987 por: Tests psicológicos, Tests de inteligencia.

## **2. Notas del sistema de clasificación.**

Se utilizan para consignar una o varias notaciones de clasificación, indicando el sistema al que pertenecen.

Ejemplo: Embriología vegetal.  
CDU 2000 581.3.

## **3. Notas de código de área.**

Indican el área geográfica cubierta por o asociada al encabezamiento de materia.

ISO 3166, CAN/MARC Format Geographic Area Codes, US/Marc Format Geographic Area Codes.

Ejemplo: Alemania.  
ISO 3166 DE.

NO SE UTILIZAN EN LA BNE.

## **4. Notas del catalogador.**

Sirven para dejar constancia de la investigación realizada, para dar información sobre el encabezamiento de materia y para asegurar la coherencia en el uso de los encabezamientos.

## 5. Notas de datos de autoridad

- **Notas de fuentes de datos encontrados:** Con estas notas se indican las obras de referencia que se han consultado y en las que aparecen el término principal del encabezamiento de materia o sus formas alternativas.

Ejemplo: Computación ubicua.

LCSH (Ubiquitous computing).

I Congreso Iberoamericano sobre Computación Ubicua, 2005.  
(Computación ubicua).

RAMEAU (Informatique omniprésente).

- **Notas de fuentes de datos no encontrados:** Podrían citarse las fuentes en las que no se encontró la información sobre el encabezamiento.

## 6. Notas de uso.

Remiten al catalogador desde un encabezamiento incorrecto, por ejemplo, desde una variante ortográfica o formal, o dan al catalogador instrucciones sobre encabezamientos relacionados que deben hacerse para asegurar un uso coherente

### 4.7. Subencabezamientos de materia

#### Tipología

Para la construcción de los encabezamientos compuestos precisamos de Subencabezamientos y que estos pueden ser, en función de su propia naturaleza:

- **De materia:** precisan el encabezamiento simple y pueden indicar el punto de vista desde el que está estudiado un tema.
- **Topográficos:** precisan el ámbito geográfico al que se refiere el documento.
- **Cronológicos:** precisan el espacio temporal al que se refiere el documento.
- **De forma:** Expresan la forma en la que se presenta el documento o la forma en que es presentada la materia que trata.

El orden recomendado de los subencabezamientos, en general, es el que aparece arriba: temáticos o de materia, topográficos, cronológicos y de forma, pero este orden se puede ver alterado en función del concepto que se pretende expresar.

Ejemplo: Literatura inglesa – S. XX – Historia y crítica

En muchas ocasiones, bastará simplemente con añadir una nota de alcance en un registro de encabezamiento principal sobre el uso de un subencabezamiento.

Ejemplo: Fraseología.

Veáse además el subencabezamiento Fraseología bajo los nombres de las distintas lenguas y grupos de lenguas: Lengua española-Fraseología.

Pero, en otras ocasiones, bien por carecer de un encabezamiento principal del que dependa el uso del subencabezamiento o bien porque precise de un mayor número de aclaraciones, encabezamientos alternativos, etc., será necesario llevar a cabo un registro de autoridad de subencabezamiento que explicita todos estos aspectos que es necesario resaltar.

Ejemplo: Exámenes de ingreso.

Úsase únicamente como subencabezamiento de forma bajo los nombres de los distintos centros docentes: Universidades-Exámenes de ingreso, Universidad Complutense de Madrid-Exámenes de ingreso.

UP: Exámenes de acceso.

Pruebas de acceso.

Pruebas de ingreso.

Fuentes: LCSH Free-Floating (Entrance examinations).

RAMEAU (Examens d'entrée).

Los subencabezamientos pueden ser, a su vez, de dos tipos, en función de la forma en que van a ser usados:

### **Subencabezamientos específicos:**

Aquellos que solo se pueden utilizar y son propios a uno o varios encabezamientos de materia se denominan específicos o dependientes.

Un ejemplo serían todos aquellos que corresponden a la historia específica de cada país o lugar, o la periodización de las diversas literaturas nacionales:

España-Historia-1759-1788 (Carlos III).

Francia-Historia-1789 (Toma de la Bastilla).

Perú-Historia-1780-1781 (Rebelión Tupac-Amaru).

Literatura española-S.XVI-XVII.

### **Subencabezamientos independientes:**

Aquellos que son aplicables a una o varias categorías de encabezamientos de materia. Se encuentran bajo su denominación o bajo el encabezamiento principal con el que están relacionados, acompañados de una nota de aplicación indicando su forma de empleo.

Se distinguen dos casos:

- Aquellos que no pueden ser empleados nada más que como subencabezamiento, por ejemplo: Conservación.  
Úsase únicamente como subencabezamiento bajo productos perecederos, incluyendo alimentos, medicamentos, suelos, etc., así como órganos y partes del cuerpo: Frutas-Conservación, Vacunas-Conservación, Corazón-Conservación.  
Esta nota indica que el subencabezamiento “Conservación” no puede ser empleado como encabezamiento de materia principal, sino únicamente como subencabezamiento bajo las categorías de encabezamientos que se señalan.  
Asimismo, se establece su uso a través de una referencia general de Véase además a los encabezamientos de materia con los que está relacionado, por ejemplo: Conservación de órganos, tejidos, etc.  
Véase además el subencabezamiento Conservación bajo los nombres de los distintos órganos y tejido: Corazón-Conservación, Sangre-Conservación.  
Enlatado y elaboración de conservas.  
Véase además el subencabezamiento Conservación bajo los nombres de los distintos alimentos: Pescado-Conservación, Carne-Conservación.
- Aquellos que pueden ser también empleados como encabezamiento de materia principal, especificando en una referencia general de Véase además el uso del



- **Períodos de la historia de todos los países: se utilizarán como máximo 3 encabezamientos para un mismo registro bibliográfico. Cuando sea preciso utilizar más de tres subencabezamientos cronológicos se utilizará una periodización más amplia.**

**Ejemplo: España-Historia-Hasta 414.**

**Francia-Historia-1799-1815 (Consulado e Imperio).**

**Perú-Historia-1820-1829 (Guerra de la Independencia).**

**Al-Andalus-Historia-929-1031 (Califato de Córdoba).**

**Nombres de acontecimientos históricos de distintas ciudades y entidades (610)**

**Ejemplos: Barcelona-Historia-1909 (Semana trágica).**

**Alcázar de Toledo-1936 (Sitio).**

**Estambul-Historia-1453 (Sitio).**

- **Períodos correspondientes a las distintas legislaturas de todos los países y comunidades autónomas (Subencabezamiento -Política y Gobierno): se utilizarán como máximo 3 encabezamientos para un mismo registro bibliográfico. Cuando sea preciso utilizar más de tres subencabezamientos cronológicos se utilizará una periodización más amplia.**

**Ejemplos: Estados Unidos-Política y gobierno-1969-1974.**

**Cataluña-Política y gobierno-1980-2003.**

- **UNICAMENTE en el caso de España las distintas políticas (Política económica, Política social, etc.), los subencabezamientos –Situación económica, -Situación social y – Situación política y las historias adjetivadas (Historia económica, Historia social, etc.) se subdividen con los subencabezamientos cronológicos específicos que aparecen en las Fichas de Autoridad de España - Historia y España - Política y gobierno.**

**Ejemplos:**

**Título: La política exterior de Felipe II.**

**Encabezamiento: España-Política exterior-1556-1598.**

**Título: Historia naval de España bajo Fernando VII.**

**Encabezamiento: España-Historia naval-1814-1833.**

**Título:** España, 1996-2004: los indicadores del cambio.

**Encabezamiento:** España-Situación social-1996-2004.

- Arte, Literatura y otras materias, tendrán que ser estudiadas para hacer las fichas de autoridad correspondientes a sus propios períodos cronológicos.

### **Subencabezamientos cronológicos independientes:**

Estos subencabezamientos se pueden utilizar libremente bajo materias y lugares para los cuales no existe una periodización específica, por ejemplo: Agricultura-España-S.V-XV, siempre que exista volumen de información suficiente.

Cuando no exista volumen de información suficiente, en la mayoría de los casos se utilizará el subencabezamiento Historia, consignando los siglos que sean pertinentes en la notación de CDU. Cuando sea preciso utilizar más de dos subencabezamientos cronológicos se recurrirá a una periodización más amplia.

#### 4.7.2. Anexo - Subencabezamientos cronológicos

##### **Subencabezamientos cronológicos independientes:**

- Época prehistórica.
- Hasta S.XV.
- Hasta S.V.
- S.V a.c.
- S.IV a.c
- S.III a.c.
- S.II a.c.
- S.I a.c.
- S.I.
- S.II.
- S.III.
- S.IV.
- S.V.
- S.V-XV.
- S.VI.
- S.VII.
- S.VIII.

- S.IX.
- S.X.
- S.XI.
- S.XII.
- S.XIII.
- S.XIV.
- S.XV.
- S.XVI-XVIII.
- S.XVI.
- S.XVII.
- S.XVIII.
- S.XIX-...
- S.XIX.
- S.XX.
- 1900-1945.
- 1945-1989.
- 1989-...

### **Subencabezamientos cronológicos para materias referidas a España:**

Se pueden usar con cualquier materia referida a España:

- 1931-1939.
- 1936-1939.
- 1939-1975.

### **4.8. Términos de género/forma**

#### **Definición:**

- Los términos de género/forma sirven para describir cómo es una publicación, no su contenido temático. El género se refiere a categorías de obras que se caracterizan por tener argumentos, temas, escenarios, situaciones o caracteres similares; mientras que la forma se define como una característica de las obras con un formato o propósito concreto.
- El objetivo de los encabezamientos de género/forma es describir la expresión, no la manifestación de la obra, es decir, los encabezamientos se refieren a la expresión intelectual o artística de la obra, no al soporte físico.
- Aunque no suponen ninguna novedad, pues ya desde los años setenta se han venido utilizando en muchas bibliotecas, sobre

todo aquellas con amplias colecciones de libros antiguos o raros, materiales, gráficos, audiovisuales, etc., su uso no está muy extendido fuera de dichos ámbitos. Es ahora cuando muchas bibliotecas se han sumado a la utilización de estos registros de autoridad. Normalmente aquellas que utilizan este método de indización se han decantado por el uso de tesauros específicos.

- El control de autoridades de género/forma viene determinado por los mismos motivos del control del lenguaje de autoridades de materias, de manera que los términos elegidos y utilizados sean únicos e inequívocos, y comparte con las materias los mismos objetivos en su control. Si existe más de una forma de designar un género o una forma (sinónimos) se deberá escoger una sola de ellas y referenciar el resto como fórmulas alternativas. Por otra parte, si un mismo término sirve para designar diferentes formas (homonimias) deberán ser diferenciados de alguna manera. Además es necesario el control de autoridades para la reconciliación o compatibilidad con los términos aceptados en materias.
- Su uso en registros bibliográficos no es óbice para la utilización de un encabezamiento de materia en los mismos registros.
- Aunque pueden existir 2 tipos de registros de autoridad con la misma cadena de caracteres (en un encabezamiento de autoridad de materia y en un encabezamiento de género/forma) los registros de autoridad son diferentes y sirven a propósitos distintos (uno al contenido y el otro a su forma). Se distinguen por sus etiquetas MARC (150 y 155 respectivamente) y se consignan en los registros bibliográficos en campos MARC diferentes (650 y 655 respectivamente).
- El hecho de la utilización de términos de género/forma no implica necesariamente la supresión de los subencabezamientos de forma en los encabezamientos de materia. Estos subencabezamientos se pueden seguir aplicando incluso cuando aparezcan los términos de género/forma en el mismo registro bibliográfico.
- En principio, aunque no existe normativa ni directriz que lo prohíba, los términos de género/forma no tienen subencabezamientos generales, ni geográficos, ni cronológicos ni de forma.

#### 4.8.1. Elección de la forma del encabezamiento

Básicamente se siguen los mismos criterios que se utilizan en los encabezamientos de materia, es decir, el *principio de autoridad literaria o bibliográfica*. En cualquier caso, los términos de género/forma deberían ser coincidentes con los términos empleados en los encabezamientos de materia, de manera que el catálogo sea lo más coherente y consistente posible. Debemos utilizar la misma terminología para no confundir al usuario.

- **Singular o plural:** Como ocurre en los encabezamientos de materia, la utilización del singular y el plural viene determinado por el uso lingüístico. Como regla general podemos decir que las formas suelen expresarse en plural, mientras que los géneros suelen hacerlo en singular.
- **Encabezamientos adjetivados y compuestos:** Sólo se utilizarán encabezamientos de género/forma adjetivados en aquellos casos que se necesite concretar un género o una forma simple ya existente. En el caso de formas compuestas, al igual que ocurre en materias, se podrán reunir dos conceptos afines por proximidad semántica o porque habitualmente estos conceptos están relacionados.
- **Homonimias:** La resolución de homonimias se realiza mediante el uso de paréntesis.

#### 4.8.2. Referencias

##### 1. Encabezamientos alternativos

Se consignan en el Área de Cita de Referencia de “Véase” y se refieren a aquellos términos que sirven para expresar el mismo género o la misma forma. (Estos términos se consignan en el campo 455 del formato MARC). Se recomienda que los encabezamientos alternativos de género/forma sean coincidentes con los de materia.

Ejemplos:

Evangelarios

UP: Evangelarios

UP: Evangelia

UP: Evangelistarios

UP: Leccionarios evangélicos

## 2. Encabezamientos asociados

El Área de Referencia de “Véase además” recoge los términos de género/forma relacionados con el encabezamiento principal. (Se consignan en el campo 555 del formato MARC). Pueden existir relaciones jerárquicas (tanto de tipo genérico como específico) y asociativas, y los símbolos que se utilizan para su identificación son los mismos de las directrices para los registros de autoridad y referencia de materias.

Ejemplos:

Gacetas manuscritas

TG: Gacetas

Misceláneas

TE: Misceláneas poéticas

Chaconas

TR: Pasacalles

### 4.8.3. Notas

#### 1. Notas de alcance

Las notas de alcance se utilizan para especificar el alcance del encabezamiento, o bien definir el término cuando el significado sea poco conocido o ambiguo. Determina por tanto el uso del encabezamiento y sus diferencias con otros términos relacionados.

Ejemplo:

155 |a Ejecutorias de hidalguía

680 |i Úsase para los títulos o diplomas en que constan legalmente la nobleza o hidalguía de una persona o familia

También especifica el alcance del encabezamiento en relación con un encabezamiento de materia homónimo. Determina el uso diferencial entre dicho encabezamiento de materia y otro de género /forma que se llama igual.

Ejemplo:

155 |a Blues

680 |i Úsase para colecciones de blues. Para obras sobre el blues véase el encabezamiento de materia |a Blues

## 2. Nota de datos de autoridad.

Nota de fuentes de datos encontrados: Con estas notas se indican las obras de referencia que se han consultado en las que aparece el término del encabezamiento de género/forma.

Ejemplo:

155 |a Glosarios

670 |a DRAE |b (Glosario)

670 |a RBGENR |b (Glossaries)

## 5. CODIFICACIÓN MARC.

### 5.1. Campos de control

#### 5.1.1. Campo 008

En este apartado se describen las posiciones del 008 para MARC21

El campo 008 contiene información codificada de longitud fija. La codificación en registros antiguos o anteriores a la utilización de MARC21 puede variar de la especificada en estas previsiones.

Al no existir en MARC 21 posiciones que identifiquen a las Reglas de catalogación españolas y a la Lista de encabezamientos de materias de la Biblioteca Nacional (posiciones 10-11, que quedarán con valor z, “otros”), los subcampos \$e y \$f del 040, tomarán los valores, por el momento, rdc y embne, respectivamente

#### 5.1.1.1. Para personas

### Valores empleados:

- Posición 6. (Subdivisión geográfica directa o indirecta): Valor **n**. (No aplicable).
- Posición 7. (Sistema de transliteración).
  - **n** (No se translitera). Generalmente, será el valor que figure.  
Pero cuando el encabezamiento aceptado es como consecuencia de una transliteración de un alfabeto no latino, tomará el valor que corresponda:
    - **a** Norma internacional.
    - **b** Norma nacional.
    - **c** Norma de una asociación nacional de bibliotecas.
    - **d** Norma de una biblioteca o centro bibliográfico nacional.
    - **e** Norma local.
    - **f** Norma de origen desconocido.
    - **g** Transliteración convencional o la forma convencional del nombre en la lengua del centro catalogador.

#### 5.1.1.2. Para entidades permanentes y temporales

- Posición 6. (Subdivisión geográfica directa o indirecta): Valor **n**. (No aplicable).
- Posición 7. (Sistema de transliteración).
  - **n** (No se translitera). Generalmente, será el valor que figure.  
Pero cuando el encabezamiento aceptado es como consecuencia de una transliteración de un alfabeto no latino, tomará el valor que corresponda:
    - **a** Norma internacional.
    - **b** Norma nacional.
    - **c** Norma de una asociación nacional de bibliotecas.
    - **d** Norma de una biblioteca o centro bibliográfico nacional.
    - **e** Norma local.
    - **f** Norma de origen desconocido.
    - **g** Transliteración convencional o la forma convencional del nombre en la lengua del centro catalogador.
- Posición 8. (Lengua): Valor # (No se proporciona información).
- Posición 9 (Clase de registro): Valor a (Encabezamiento autorizado).
- Posición 10 (Reglas de catalogación): Valor z (Otros).
- Posición 11 (Lista de Encabezamientos de materia): Valor z (Otro).
- Posición 12 (Tipo de serie): Valor n (No aplicable).

- Posición 13 (Numeración de serie): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 14 (Encabezamiento Principal / Secundario):
  - **a** (Apropiado).
  - **b** (No apropiado). Se usará este en aquellos registros de entidad que no deban usarse como encabezamiento principal o secundario, sino sólo como materia (encabezamientos ambiguos).
- Posición 15 (Acceso secundario de Materia): Valor **a** (Apropiado).
- Posición 16 (Secundaria de Serie): Valor **b** (No apropiado).
- Posición 17 (Tipo de subdivisión de materia): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 28 (Agencia Gubernamental): Valor | (No se codifica).
- Posición 29 (Evaluación de la referencia):
  - **a** Las menciones de referencia son coherentes con el encabezamiento.
  - **n** No aplicable (no tiene referencias).
- Posición 31 (Nivel de actualización del registro): Valor **a** (Utilizable).
- Posición 32 (Nombre de persona no diferenciado): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 33 (Nivel de autorización):
  - **a** Totalmente establecido.
  - **b** Memorándum.
  - **c** Provisional.
  - **d** Preliminar.
- Posición 38 (Registro modificado): Valor # (No modificado).
- Posición 39 (Fuente de Catalogación): Valor # (Agencia bibliográfica nacional).

### 5.1.1.3. Para títulos uniformes

- Posición 6. (Subdivisión geográfica directa o indirecta). Valor **n**. (No aplicable).
- Posición 7. (Sistema de transliteración).
  - **n** (No se translitera). Generalmente, será el valor que figure.  
Pero cuando el encabezamiento aceptado es como consecuencia de una transliteración de un alfabeto no latino, tomará el valor que corresponda:
    - **a** Norma internacional.
    - **b** Norma nacional.
    - **c** Norma de una asociación nacional de bibliotecas.

- **d** Norma de una biblioteca o centro bibliográfico nacional.
- **e** Norma local.
- **f** Norma de origen desconocido.
- **g** Transliteración convencional o la forma convencional del nombre en la lengua del centro catalogador.
- Posición 8. (Lengua): Valor # (No se proporciona información).
- Posición 9 (Clase de registro): Valor **a** (Encabezamiento autorizado).
- Posición 10 (Reglas de catalogación): Valor **z** (Otros).
- Posición 11 (Lista de Encabezamientos de materia): Valor **z** (Otro).
- Posición 12 (Tipo de serie): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 13 (Numeración de serie): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 14 (Encabezamiento Principal / Secundario): Valor **a** (Apropiado).
- Posición 15 (Acceso secundario de Materia): Valor **a** (Apropiado).
- Posición 16 (Secundaria de Serie): Valor **b** (No apropiado).
- Posición 17 (Tipo de subdivisión de materia): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 28 (Agencia Gubernamental): Valor | (No se codifica).
- Posición 29 (Evaluación de la referencia):
  - **a** Las menciones de referencia son coherentes con el encabezamiento.
  - **n** No aplicable (no tiene referencias).
- Posición 31 (Nivel de actualización del registro): Valor **a** (Utilizable).
- Posición 32 (Nombre de persona no. diferenciado): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 33 (Nivel de autorización):
  - **a** Totalmente establecido.
  - **b** Memorándum.
  - **c** Provisional.
  - **d** Preliminar.
- Posición 38 (Registro modificado): Valor # (No modificado).
- Posición 39 (Fuente de Catalogación): Valor # (Agencia bibliográfica nacional)

#### 5.1.1.4. Para series

- Posición 6. (Subdivisión geográfica directa o indirecta). Valor **n**. (No aplicable)
- Posición 7. (Sistema de transliteración).

- **n** (No se translitera). Generalmente, será el valor que figure.
- Pero cuando el encabezamiento aceptado es como consecuencia de una transliteración de un alfabeto no latino, tomará el valor que corresponda:
  - **a** Norma internacional.
  - **b** Norma nacional.
  - **c** Norma de una asociación nacional de bibliotecas.
  - **d** Norma de una biblioteca o centro bibliográfico nacional.
  - **e** Norma local.
  - **f** Norma de origen desconocido.
  - **g** Transliteración convencional o la forma convencional del nombre en la lengua del centro catalogador.
- Posición 8. (Lengua): Valor # (No se proporciona información).
- Posición 9 (Clase de registro): Valor a (Encabezamiento autorizado).
- Posición 10 (Reglas de catalogación): Valor z (Otros).
- Posición 11 (Lista de Encabezamientos de materia): Valor z (Otro).
- Posición 12 (Tipo de serie).
  - **a** serie monográfica.
  - **b** obra en partes.
  - **c** frase equivalente a serie.
  - **z** otros.
  - **n** no aplicable.
- Posición 13 (Serie numerada o no numerada).
  - **a** numerada.
  - **b** no numerada.
  - **c** mixta.
  - **n** no aplicable.
- Posición 14 (Encabezamiento Principal / Secundario): Valor a (Apropiado).
- Posición 15 (Acceso secundario de Materia): Valor a (Apropiado).
- Posición 16 (Uso del encabezamiento como acceso secundario de serie): Valor a adecuado.
- Posición 17 (Tipo de subdivisión de materia): Valor n (No aplicable).
- Posición 28 (Agencia Gubernamental): Valor | (No se codifica).
- Posición 29 (Evaluación de la referencia):
  - **a** Las menciones de referencia son coherentes con el encabezamiento.
  - **b** Las menciones de referencia son incoherentes con el encabezamiento.

- **n** No aplicable.
- Posición 31 (Nivel de actualización del registro): Valor **a** (Utilizable).
- Posición 32 (Nombre de persona no. diferenciado): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 33 (Nivel de autorización):
  - **a** Totalmente establecido.
  - **b** Memorándum.
  - **c** Provisional.
  - **d** Preliminar.
- Posición 38 (Registro modificado): Valor # (No modificado).
- Posición 39 (Fuente de Catalogación): Valor # (Agencia bibliográfica nacional).

#### 5.1.1.5. Para materias

Para autoridades de materia:

##### 1. Encabezamientos simples:

- Posición 6. (Subdivisión geográfica directa o indirecta):
  - # Sin subdivisión geográfica.
  - **d** Con subdivisión geográfica directa.
- Posición 7. (Sistema de transliteración): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 8. (Lengua): Valor # (No se proporciona información).
- Posición 9 (Clase de registro): Valor **a** (Encabezamiento autorizado).
- Posición 10 (Reglas de catalogación): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 11 (Lista de Encabezamientos de materia): Valor **z** (Otro).
- Posición 12 (Tipo de serie): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 13 (Numeración de serie): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 14 (Encabezamiento Principal / Secundario): Valor **b** (No apropiado).
- Posición 15 (Acceso secundario de Materia): Valor **a** (Apropiado).
- Posición 16 (Secundaria de Serie): Valor **b** (No apropiado).
- Posición 17 (Tipo de subdivisión de materia): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 28 (Agencia Gubernamental): Valor | (No se codifica).
- Posición 29 (Evaluación de la referencia): Valor **a**.
- Posición 31 (Nivel de actualización del registro): Valor **a** (Utilizable).

- Posición 32 (Nombre de persona no. diferenciado): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 33 (Nivel de autorización):
  - **a** Totalmente establecido.
  - **c** Provisional.
  - **n** No aplicable.
- Posición 38 (Registro modificado): Valor # (No modificado).
- Posición 39 (Fuente de Catalogación): Valor # (Agencia bibliográfica nacional).

## 2. Geográficos:

- Posición 6 (Subdivisión geográfica directa o indirecta): Valor # (Sin subdivisión geográfica).
- Posición 7 (Sistema de transliteración): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 9 (Clase de registro): Valor **a** (Encabezamiento autorizado).
- Posición 10 (Reglas de catalogación): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 11 (Lista de Encabezamientos de materia): Valor **z** (Otro).
- Posición 12 (Tipo de serie): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 13 (Numeración de serie): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 14 (Encabezamiento Principal / Secundario): Valor **b** (No apropiado).
- Posición 15 (Acceso secundario de Materia): Valor **a** (Apropiado).
- Posición 16 (Secundaria de Serie): Valor **b** (No apropiado).
- Posición 17 (Tipo de subdivisión de materia): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 28 (Agencia Gubernamental): Valor | (No se codifica).
- Posición 29 (Evaluación de la referencia): Valor **a**.
- Posición 31 (Nivel de actualización del registro): Valor **a** (Utilizable).
- Posición 32 (Nombre de persona no. diferenciado): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 33 (Nivel de autorización):
  - **a** Totalmente establecido.
  - **c** Provisional.
  - **n** No aplicable.
- Posición 38 (Registro modificado): Valor # (No modificado).
- Posición 39 (Fuente de Catalogación): Valor # (Agencia bibliográfica nacional).

## 3. Encabezamiento+Subencabezamiento:

- Posición 6 (Subdivisión geográfica directa o indirecta):
  - # Sin subdivisión geográfica.
  - **d** Con subdivisión geográfica directa.
- Posición 7 (Sistema de transliteración): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 8 (Lengua): Valor # (No se proporciona información).
- Posición 9 (Clase de registro): Valor **a** (Encabezamiento autorizado).
- Posición 10 (Reglas de catalogación): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 11 (Lista de Encabezamientos de materia): Valor **z** (Otro).
- Posición 12 (Tipo de serie): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 13 (Numeración de serie): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 14 (Encabezamiento Principal / Secundario): Valor **b** (No apropiado).
- Posición 15 (Acceso secundario de Materia): Valor **a** (Apropiado).
- Posición 16 (Secundaria de Serie): Valor **b** (No apropiado).
- Posición 17 (Tipo de subdivisión de materia): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 28 (Agencia Gubernamental): Valor | (No se codifica).
- Posición 29 (Evaluación de la referencia): Valor **a**.
- Posición 31 (Nivel de actualización del registro): Valor **a** (Utilizable).
- Posición 32 (Nombre de persona no. diferenciado): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 33 (Nivel de autorización):
  - **a** Totalmente establecido.
  - **c** Provisional.
  - **n** No aplicable.
- Posición 38 (Registro modificado): Valor # (No modificado).
- Posición 39 (Fuente de Catalogación): Valor # (Agencia bibliográfica nacional).

#### 4. Subencabezamientos:

- Posición 6 (Subdivisión geográfica directa o indirecta): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 7 (Sistema de transliteración): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 8 (Lengua): Valor # (No se proporciona información).
- Posición 9 (Clase de registro): Valor **d** (Subdivisión).
- Posición 10 (Reglas de catalogación): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 11 (Lista de Encabezamientos de materia): Valor **z** (Otro).
- Posición 12 (Tipo de serie): Valor **n** (No aplicable).

- Posición 13 (Numeración de serie): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 14 (Encabezamiento Principal / Secundario): Valor **b** (No apropiado).
- Posición 15 (Acceso secundario de Materia): Valor **b** (No apropiado; ES UN ENCABEZAMIENTO DE SUBDIVISIÓN).
- Posición 16 (Secundaria de Serie): Valor **b** (No apropiado).
- Posición 17 (Tipo de subdivisión de materia):
  - **a** Materia general.
  - **b** Forma.
  - **c** Cronológica.
  - **d** Geográfica.
  - **e** Lengua.
- Posición 28 (Agencia Gubernamental): Valor | (No se codifica).
- Posición 29 (Evaluación de la referencia): Valor **a**.
- Posición 31 (Nivel de actualización del registro): Valor **a** (Utilizable).
- Posición 32 (Nombre de persona no. diferenciado): Valor **n** (No aplicable).
- Posición 33 (Nivel de autorización): Valor **n** (No aplicable, contiene un encabezamiento de SUBDIVISIÓN).
- Posición 38 (Registro modificado): Valor # (No modificado).
- Posición 39 (Fuente de Catalogación): Valor # (Agencia bibliográfica nacional).

## 5.2. Campos de datos variables

### 5.2.1. Campo 080

Número de la Clasificación Decimal Universal (R).

Contiene una notación de CDU asociada al registro de encabezamiento o subencabezamiento aceptados. Se puede añadir un término explicativo para aclarar su sentido cuando el concepto expresado por el encabezamiento o el subencabezamiento aparezca en varios lugares diferentes de las tablas.

Es un campo repetible y cada notación de la CDU debe darse en un campo 080 independiente

### Códigos de subcampo:

- \$a Notación (NR).
- \$c Término explicativo (NR).
- \$z Identificación de las tablas auxiliares (NR).
- \$2 Número de la edición.

### Ejemplos:

150 \$a Arte medieval.  
080 \$a 7.033.  
\$2 2000.

181 \$z Madrid (Comunidad Autónoma).  
080 \$z Ie \$a (460.27).  
\$2 2000.

150 \$a Cactus.  
080 \$a 582.852 \$cBotánica.  
\$2 2000.  
080 \$a 635.9:582.852 \$cJardinería.  
\$2 2000.

## 5.3. Encabezamientos

### 5.3.1. Campo 100

#### Encabezamiento – Nombre de persona (NR)

Nombre de persona usado en un encabezamiento aceptado o nombre de referencia.

#### 1. Indicadores:

- Indicador 1: Tipo de nombre de persona:
  - 0 - Nombre en forma directa.
  - 1 - Apellido.
  - 3 - Nombre de familia.

- Los nombres de autores clásicos griegos (Platón), las frases (El Pobrecito Hablador), nombres de religión, santos, etc. llevan indicador 0.
  - El indicador 1 se usará aun cuando el autor firme con sus apellidos, ya sean 1 o 2: 100 1# Bigas Luna.

No se considera que los nombres de familia tengan capacidad de creación intelectual o artística, por lo que no se pueden realizar puntos de acceso principales o secundarios con ellos. Sólo pueden ser acceso de materia. Llevan el identificador (Familia).

- Indicador 2: No definido (En el sistema anterior utilizado en la Biblioteca Nacional, el segundo indicador indicaba “caracteres que no alfabetizan”, por lo que aún existen muchos registros con un segundo indicador, ya obsoleto.

En aquellas autoridades de persona que comiencen con un artículo, debe comprobarse si se corresponde con una partícula de inicio o no de las que vienen recogidas en RC (regla 15.1.2. B a. 5), y, si se trata de una frase, valorar si el artículo aparece comúnmente asociado al nombre y, por tanto, respetarlo, o en caso contrario, omitirlo. Tampoco es válido posponerlo al final. Se hará encabezamiento alternativo por lo forma no elegida:

100 \$a 0# Un Caballero Andaluz.

400 \$a 0# Caballero Andaluz.

Formas no válidas:

~~100 0# Caballero Andaluz, Un.~~

## **2. Códigos de subcampo relativos al nombre de persona:**

\$a Nombre de persona.

\$b Numeración.

\$c Títulos y términos asociados al nombre.

\$d Fechas asociadas al nombre.

\$q Forma desarrollada del nombre.

## **3. Uso de \$a (Nombre de persona).**

En \$a irá el nombre de la persona en forma directa o invertida. Este nombre puede contener gentilicios o sobrenombres comúnmente asociados al nombre. Si estos sobrenombres van gramaticalmente separados del nombre por coma van en \$c.

§a Gonzalo de Berceo.  
§a Luis de San José.  
§a Juan Eremita.  
§a Pascual Bailón §c Santo.  
§a Arnobio §c, el Joven.  
§a Pepe §c, el Molinero.

Se incluirá en este subcampo todos los términos contemplados en la regla 15.4.3 C de las Reglas de Catalogación, para autores anónimos de material gráfico, excepto la fecha, que se incluye en §d.

§aAnónimo español. El Escorial §dS. XVI

#### **4. Uso de §b (Numeración).**

Se emplea para expresar la numeración, en números romanos, de reyes y papas.

#### **5. Uso de §c (Calificativos).**

En este subcampo, se introducen las adiciones contempladas en las reglas. Es un campo de puntuación variable, según los casos:

- Títulos nobiliarios, tratamiento, dignidades, etc., van precedidos de coma.
- Profesión, siglas de órdenes religiosas, y la aclaración de seudónimo, (Seud.), van encerrados entre paréntesis.

Si es aplicable más de un calificador, se utiliza el mismo §c:

§a Pío §bX §c, Papa, Santo.

Este subcampo se utilizará para la adición *monograma* de autores de obra gráfica

§aCMA §c(monograma) §d1510?-1557?

#### **6. Uso de §d (Fechas).**

Las fechas de nacimiento y/o muerte tienen la utilidad primordial de deshacer homonimias, identificando de manera única a un autor. En los casos en que no exista homonimia, su inclusión se basará en la cercanía y facilidad de las fuentes más habituales. No es necesaria una búsqueda exhaustiva de estos datos cuando no sean imprescindibles.

Para su uso y cumplimentación, consúltese el apartado de los registros de persona.

<b>Caso</b>	<b>Nombre del Caso</b>
Menéndez, Luis (1924- )	Persona viva
Menéndez, Luis (1900 en. 10- )	Nombre y años iguales
Menéndez, Luis (1900 oct. 2- )	
Menéndez, Luis (1914-1986)	Ambos años conocidos
Menéndez, Luis (1914 ó 5-1986)	El año de nacimiento es uno de los 2
Menéndez, Luis (1914?-1986)	Año de nacimiento probable, según las fuentes
Menéndez, Luis (ca. 1914-1986)	Año de nacimiento incierto, entre varios años
Menéndez, Luis (1914-ca. 1986)	Año de muerte aproximado
Menéndez, Luis (ca. 1914-ca. 1986)	Ambos años aproximados
Menéndez, Luis (n. 1825) Menéndez, Luis (m. 1898)	Se utilizan estas fórmulas para expresar que una de las fechas es desconocida, sin que exista mucha probabilidad de encontrarla.
Menéndez, Luis ( - 1842)	Solo se proporciona la fecha de fallecimiento. El autor queda con ello identificado y diferenciado del resto de otros autores homónimos.
Menéndez, Luis fl. 1893-1896	Años de nacimiento y muerte desconocidos. Se conocen algunos años de actividad. No usar fechas de fl. (floreció) para s. XX.

No llevan adición de fechas;

1. Nombres de monarcas y consortes.
2. Papas.
3. Autores y personajes de la Antigüedad.

En los casos 1 y 2, son encabezamientos contruidos por el bibliotecario para su identificación. Además, su construcción hace imposible la homonimia.

En el caso de autores de la antigüedad, sus fechas suelen ser muy inciertas. No obstante, se pueden dar para deshacer homonimias.

### **7. Uso de \$e (función).**

Se utilizan con el fin de reflejar las funciones que desempeñan los autores **en los registros bibliográficos**, pero no en los registros de autoridad, por lo que no puede usarse para deshacer homonimias.

### **8. Uso de \$j (calificación de atribución)**

Se utilizará este subcampo de MARC21 para incluir los términos *Círculo de*, *Taller de*, etc., a los que se refiere la regla 15.4.3. B a, referente a forma del encabezamiento para materiales gráficos, de las Reglas de Catalogación.

\$aBerruguete, Alonso \$d ca.1486-1561?\$j Círculo de

### **9. Uso de \$q (forma desarrollada del nombre).**

Se utiliza para deshacer homonimias cuando no se disponen de las fechas de nacimiento/muerte o éstas son insuficientes para deshacer la homonimia. Si posteriormente a la realización de un registro con \$q se averiguan las fechas de un autor, éstas sustituirán al \$q, que será borrado, si las fechas son suficientes para deshacer la homonimia.

El subcampo \$q se utiliza añadiendo en él la menor información necesaria para identificar al autor. Se sigue este orden de preferencia en cuanto a desarrollar partes del nombre:

- Desarrollo de iniciales del nombre propio. En principio se desarrollan sólo las iniciales abreviadas. Se pueden añadir otros nombres propios, aunque no estén presente sus iniciales, si fuera necesario para deshacer la homonimia.

\$a Méndez, F. J. \$q (Francisco Javier).

\$a Castro Enríquez, A. \$q (Antonio).

\$a Santos, A. \$q (Arturo José).

- Si no hay iniciales, o son insuficientes para deshacer la homonimia, se añade el segundo apellido, repitiendo de nuevo el primero:

\$a Márquez, José Luis \$q (Márquez Hortelano).

\$a Gutiérrez, P. \$q (Pedro Gutiérrez Soria).

- Si el autor sólo firma con su nombre propio, éste se desarrollaría entero:

\$a A. Alfonso \$q (Antonio Alfonso).

\$a Antonio \$q (Antonio Giménez Pérez).

- Los nombres compuestos se desarrollan por entero:

\$a Pérez Sánchez, José M. \$q (José Manuel).

Todos estos supuestos se aplican solamente si existe homonimia y no se tienen los datos de nacimiento/muerte, o estos son insuficientes para deshacer la homonimia.

### 5.3.2. Campo 110

Encabezamiento – Nombre de Entidad (NR).

Se utiliza este campo para los nombres de entidades corporativas según la definición de RC, usados en un encabezamiento aceptado. Van en 110 grupos o colectivos artísticos y grupos musicales, despachos de abogados o arquitectos, empresas de moda y diseño, oficinas de imprenta, etc., aunque tengan nombre de persona. Irán, en cambio, en 100 los seudónimos colectivos. Los congresos cuya forma aceptada es subordinada de una entidad van en 110.

#### 1. Indicadores:

- Indicador 1: Tipo de nombre de entidad.

0 – Nombre en orden inverso. Cuando la entidad es un nombre de entidad en orden inverso. No se usa. Se aplica en ámbitos anglosajones.

1 – Nombre de jurisdicción.

2 – Nombre en orden directo.

- **Indicador 2:** No definido (Antiguamente, el segundo indicador indicaba “caracteres que no alfabetizan”).

En aquellas autoridades de entidad que comiencen con un artículo, debe valorarse si éste aparece comúnmente asociado al nombre y, por tanto, respetarlo, u omitirlo en caso contrario. Tampoco es válido posponerlo al final. Se hará encabezamiento alternativo por la forma no elegida:

**Nombres válidos:**

2# The Pretenders (Grupo musical).

2# Pretenders (Grupo musical).

**No válidos:**

2# Pretenders, The (Grupo musical).

## **2. Códigos de subcampo relativos al nombre de la entidad:**

\$a Nombre de entidad o nombre de jurisdicción como elemento inicial (NR).

\$b Unidad subordinada (R).

\$c Sede del congreso (NR).

## **3. Uso del \$a (Nombre de entidad o nombre de jurisdicción como elemento inicial)**

Las adiciones de entidades van siempre en el mismo \$a, entre paréntesis.

110 2 \$aColegio Público "Agustín Serrano de Haro" (Jaén)

## **4. Uso del \$d (Fecha)**

El \$d se utiliza tanto para la fecha de un congreso de entidad como para la firma de un tratado.

110 \$a Asociación Española de Optometristas \$bCongreso \$n1º  
\$d 2002.

110 \$a España \$t Tratados,etc. \$d 1989.

## **5. Uso del \$g (información miscelánea).**

En entidades, el \$g se usa para el nombre de la otra parte firmante de tratados, etc.

110 1# \$aEspaña \$tTratados,etc. \$gPortugal \$d 1494

## **6. Encabezamientos ambiguos:**

Por encabezamientos ambiguos se entienden aquellas categorías de encabezamientos cuya codificación resulta dudosa.

También se utiliza el 110 para aquellos entes, edificios, instalaciones, cuerpos, etc., que no pueden ser considerados entidades a efectos catalográficos, pero que son utilizados comúnmente como accesos de materia. Ej.:

Iglesia de San Patricio (Valladolid).  
Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.  
Palacio de Cristal (Madrid).

En estos casos, el valor de la posición 14 del 008 (Uso del encabezamiento como acceso principal o secundario) ha ser **b**.

En el formato de autoridades existe una lista orientativa de este tipo de encabezamientos ambiguos

### 5.3.3. Campo 111

Encabezamiento - Nombre de Congreso (NR)

Nombre formal de congreso usado en un encabezamiento aceptado. Los congresos cuya forma aceptada es subordinada de una entidad van en 110.

## **1. Indicadores:**

- Indicador 1: Tipo de nombre de congreso
  - 0 – Nombre en orden inverso. Cuando el congreso es un nombre de persona en orden inverso. No se utiliza.
  - 2 – Nombre en orden directo.
- Indicador 2: No definido.

## **2. Códigos de subcampo relativos al nombre de congreso:**

- §a Nombre de congreso (NR).
- §d Fecha del congreso (NR).
- §c Sede del congreso (NR).
- §e Unidad subordinada (R).
- §g Información miscelánea (NR).

### **3. Uso del §a (Nombre de congreso)**

Las adiciones de congresos utilizadas para deshacer homonimias o identificar correctamente un congreso con nombre genérico van siempre en el mismo §a, entre paréntesis.

111 2 §a Jornadas de Geografía Urbana (Universidad de Burgos)

### **4. Uso del §d (Unidad subordinada)**

La información de la unidad subordinada se da a continuación de los subcampos relativos a la numeración, sede y fecha de la entidad corporativa temporal. Esta unidad subordinada puede ser tanto un congreso satélite como una entidad dependiente.

111 2 §a Congreso de Investigación sobre el Cáncer §n 4º §d 1991  
§c Granada §e Simposio Satélite sobre Inmunomodulación

111 2 §a Expo ´92 §c Sevilla §e Pabellón de Andalucía

### **5. Encabezamientos ambiguos:**

Por encabezamientos ambiguos se entienden aquellas categorías de encabezamientos cuya codificación resulta dudosa.

Van a 111:

1. Acontecimientos deportivos.
2. Carreras (Competiciones).
3. Celebraciones y conmemoraciones públicas.
4. Certámenes.
5. Coloquios.
6. Competiciones deportivas.
7. Concursos.
8. Desfiles.
9. Exhibiciones.
10. Expediciones científicas.
11. Expediciones militares.

12. Exposiciones.
13. Ferias.
14. Festejos populares.
15. Festivales.
16. Fiestas y celebraciones.
17. Juegos (Eventos).
18. Juegos Olímpicos.
19. Mesas redondas, Talleres.
20. Seminarios (Reuniones).
21. Simposios.

#### 5.3.4. Campo 130

### Títulos Uniformes (NR).

Nombre de título uniforme de una obra o serie que, usado en un encabezamiento aceptado, no es de nombre-título.

#### 1. Indicadores:

- Indicador 1: No definido.
- Indicador 2: Caracteres que no alfabetizan.

#### 2. Códigos de subcampo del título.

- \$a Título uniforme (NR).
- \$n Número de parte o sección de la obra (R).
- \$p Nombre de parte o sección de la obra (R).
- \$l Lengua de la obra (NR).
- \$f Fecha de publicación (NR).
- \$k Subencabezamiento de forma (R).
- \$s Versión (NR).
- \$d Fecha de la firma de un tratado (R).
- \$h Tipo de material (NR).
- \$m Medio de interpretación (R).
- \$o Arreglo (NR).
- \$r Tonalidad (NR).
- \$g Información miscelánea (NR).
- \$t Título de la obra (NR).

#### 3. Uso del \$a (Título uniforme)

Las adiciones van siempre en el mismo \$a, entre paréntesis, excepto la fecha de tratados, que va siempre en \$d

130 #0 \$a Economía (Editorial Síntesis)

130 #0 \$a Tratado Antártico \$d 1956

#### **4. Uso de \$n y \$p (Número y nombre de parte o sección de la obra, respectivamente).**

En \$n no sólo se ponen las designaciones numéricas o alfabéticas de las partes, sino también el término genérico que las denomina, si tal término existe:

[...] \$n Libro 1.  
\$n Suplemento A.

Las designaciones numéricas de las partes se escriben en **números arábigos**.

#### **5. Encabezamientos ambiguos:**

Por encabezamientos ambiguos se entienden aquellas categorías de encabezamientos cuya codificación resulta dudosa.

Van a 130:

1. Tiras cómicas.
2. Programas de ordenador.
3. Películas.
4. Programas de radio.
5. Software.
6. Programas de televisión.

5.3.5. Campo 150

Encabezamiento – Materia (NR).

Nombre de materia usado en un encabezamiento aceptado o nombre de referencia.

#### **1. Códigos de subcampo:**

- \$a Materia o nombre geográfico como elemento inicial (NR).
  - 150 ##\$aMedios de comunicación social.
- \$b Materia que sigue a un nombre geográfico como elemento inicial (NR) (450).
  - 450 ##\$aMadrid \$bMonumento a Colón.  
No se realizan habitualmente alternativos de este tipo, aunque esta fórmula aparece contemplada tanto en Ibermarc como en MARC21.
- \$x Subdivisión de materia general (R).
  - 150 ##\$aComercio electrónico \$xDerecho.
- \$y Subdivisión cronológica (R).
  - 150 ##\$aArquitectura \$yS.V-XV.
- \$z Subdivisión geográfica (R).
  - 150 ##\$aEducación ambiental \$zLugo (Provincia).
- \$v Subdivisión de forma (R).
  - 150 ##\$aCuidados de enfermería \$vNormas.

## 2. Encabezamientos ambiguos:

Por encabezamientos ambiguos se entienden aquellas categorías de encabezamientos cuya codificación resulta dudosa.

Ejemplo: Don Quijote (Personaje de ficción), se codifica como 150 como personaje de ficción que es, pero podríamos dudar en codificarlo como un 100 de nombre de persona.

Encabezamientos ambiguos que se deben consignar en un campo X50:

Acontecimientos deportivos	Juegos (eventos)
Baños antiguos	Lenguajes de ordenador
Carreras (competiciones)	Modelos de ferrocarril
Certámenes	Monumentos (estructuras, estatuas, etc.)
Competiciones deportivas	Movimientos sociales
Concursos	Murallas
Dinastías legendarias	Personajes de ficción
Dioses	Personajes legendarios
Escuelas artísticas	Pirámides
Estatuas	Premios
Estrellas (clases)	Pruebas, tests
Eventos	Redes informáticas
Expediciones militares	

<p>Festejos populares          Festivales          Fiestas religiosas          Fiestas y celebraciones (no organizadas formalmente)          Grupos artísticos          Grupos étnicos</p>	<p>Salas, cámaras, etc.          Santuarios (no iglesias)          Sepulcros          Sistemas de ordenador          Stupas          Torres          Tribus (grupos étnicos)</p>
--	--

[Lista alfabética global de encabezamientos ambiguos en MARC21. \(en inglés\).](#)

5.3.5. Campo 151

Encabezamiento – Nombre geográfico (NR).

Nombre geográfico usado en un encabezamiento aceptado.

**1. Códigos de subcampo:**

- \$a Nombre geográfico (NR).
  - 151 ##\$aEspaña.
- \$x Subdivisión de materia general (R).
  - 151 ##\$aAndalucía \$xHistoria.
- \$y Subdivisión cronológica (R).
  - 151 ##\$Francia \$xHistoria \$y1789-1799 (Revolución).
- \$z Subdivisión geográfica (R).
  - 151 ##\$aEspaña \$xComercio exterior \$zFrancia.
- \$v Subdivisión de forma (R).
  - 151 ##\$aTeruel (Provincia) \$vGuías telefónicas.

**2. Encabezamientos ambiguos:**

Por encabezamientos ambiguos se entienden aquellas categorías de encabezamientos cuya codificación resulta dudosa. Ejemplo:

Castuera (Badajoz, Campo de concentración).  
 Jardín del Príncipe (Aranjuez).

Encabezamientos ambiguos que se consignan en un campo X51.

<p>Aeropuertos Ágoras Arboretos Áreas de ocio Áreas protegidas Áreas y regiones Asentamientos colectivos Astros (individuales) Autopistas Barrios Bosques Calderas (geología) Calles Campamentos, colonias de vacaciones Campos de concentración Campos de juego Campos de petróleo Campos de refugiados Canales Carreteras, caminos Cementerios Ciudades desaparecidas Clubes de campo Cometas Comunas Concesiones de tierra Corrientes marinas Cuencas geológicas Cuevas Depósitos de residuos peligrosos Desiertos Distritos o secciones de ciudad Embalses Espacios abiertos Espacios naturales protegidos Estados Explotaciones agrícolas Fortalezas Fronteras Fuertes, puestos militares, etc. Galaxias</p>	<p>Granjas Grupos de países (Ejemplo: Países en desarrollo) Herbarios Instalaciones militares Islas no jurisdiccionales Jardines botánicos Jurisdicciones antiguas Lagos Llanuras Lugares históricos Mares Mesetas Minas Montañas Muelles (puertos) Necrópolis Oleoductos, gaseoductos, etc. Parques naturales, nacionales, etc. Parques de atracciones Parques históricos Parques y jardines Plantaciones Plazas Praderas Presas Puentes Puertos (instalaciones físicas) Ranchos Recuperación ambiental Regiones geográficas (Ejemplo: regiones polares) Reservas naturales (parques, bosques, etc.) Reservas de indios Rios Senderos Túneles Valles Vertederos Yacimientos arqueológicos</p>
---	--

Gasoductos, oleoductos, etc.	Zocos Zonas económicas Zonas y puertos francos
------------------------------	--

**Lista alfabética global de encabezamientos ambiguos en MARC21 (en inglés).**

5.3.6. Campo 155

Encabezamiento – Término de género/forma (NR).

Término de género/forma usado en un encabezamiento aceptado. Los términos de género se refieren, respecto a los documentos escritos, a sus clases en función del estilo o modo de exposición de su contenido, como biografías, ensayos, himnos, etc. Los términos de forma sirven para designar tipos de documentos en función de sus características físicas, su contenido intelectual o el tipo de información que recogen, por ejemplo, publicaciones periódicas, anuarios, directorios, etc. En el caso de los documentos gráficos, estos términos se refieren a diferentes tipos de material en función de su finalidad, características del autor, estado de publicación o método de representación.

**1. Códigos de subcampo:**

- \$a Término de género/forma (NR).
  - 155 ##\$aGrabados.
- \$x Subdivisión de materia general (R).
  - 155 ##\$aDibujos \$xClasificación.
- \$y Subdivisión cronológica (R).
  - 155 ##\$aMapas \$yS.XVI.
- \$z Subdivisión geográfica (R).
  - 155 ##aXilografías \$zEspaña \$yS.XIX.
- \$v Subdivisión de forma (R).
  - 155 ##\$aComics \$vPublicaciones periódicas.

5.3.7. Campo 180

Encabezamiento – Subdivisión de materia general (NR).  
Subencabezamiento de materia usado en un encabezamiento aceptado.

### 1. Códigos de subcampo:

- \$x Subdivisión de materia general (R).
  - 180 ##\$xAspectos religiosos \$xTantrismo.
- \$y Subdivisión cronológica (R).
  - 180 ##\$xCultivo \$yS.XVIII.
- \$z Subdivisión geográfica (R).
  - 180 ##\$xRelaciones \$zAlemania.
- \$v Subdivisión de forma (R).
  - 180 ##\$xControl \$vDiccionarios.

#### 5.3.8. Campo 181

Encabezamiento – Subdivisión geográfica (NR).

Subencabezamiento geográfico usado en un encabezamiento aceptado.

### 1. Códigos de subcampo:

- \$x Subdivisión de materia general (R).
  - 181 ##\$zCáceres \$xAspectos sociales.
- \$y Subdivisión cronológica (R).
  - 181 ##\$zVitoria \$yGuerra civil, 1936-1939.\$z
- Subdivisión geográfica (R).
  - 181 ##\$zAsturias (Comunidad Autónoma) \$zOviedo (008/06 i).  
Los EMBNE no admiten la subdivisión geográfica indirecta, por lo que esta opción no se puede utilizar.
- \$v Subdivisión de forma (R).
  - 181 ##\$zSoria (Provincia) \$vDirectorios.

#### 5.3.9. Campo 182

Encabezamiento – Subdivisión cronológica (NR)

Subencabezamiento cronológico usado en un encabezamiento aceptado.

### 1. Códigos de subcampo:

- \$x Subdivisión de materia general (R).
  - 182 ##\$yGuerra civil, 1936-1939 \$xOperaciones aéreas.
- \$y Subdivisión cronológica (R).
  - 182 ##\$yS.V-XV.
- \$z Subdivisión geográfica (R).
  - 182 ##\$yS.XV \$zItalia.
- \$v Subdivisión de forma (R).
  - 182 ##\$yS.XX \$vEnciclopedias

#### 5.3.10. Campo 185

Encabezamiento – Subdivisión de forma (NR).

Subencabezamiento de forma usado en un encabezamiento aceptado.

#### 1. Códigos de subcampo:

- \$x Subdivisión de materia general (R).
  - 185 ##\$vDiccionarios \$xFrancés.
- \$y Subdivisión cronológica (R).
  - 185 ##\$vPeriódicos \$yS.XX.
- \$z Subdivisión geográfica (R).
  - 185 ##\$vReglamentos de seguridad \$zEspaña.
- \$v Subdivisión de forma (R).
  - 185 ##\$vNormas \$vCatálogos.

#### 5.4. Campos de referencia

##### 5.4.1. Campo \$w

#### Uso del \$w.

#### 1. \$w/0: Relación especial.

En el caso de relaciones anterior posterior de entidades corporativas solamente se rellena el valor a, y b.

En el ámbito de las materias es fundamental esta primera posición del \$w (\$w/0), ya que es el medio por el que se expresa la relación de jerarquía entre dos términos con el uso de los valores g (término genérico) y h (término específico):

**Ejemplo:**

150 ##\$a Tectónica.

550 ##\$wg \$a Geología (Término genérico).

150 ##\$a Lingüística.

550 ##\$wh \$a Lexicología (Término específico).

a Encabezamiento anterior

b Encabezamiento posterior

d Acrónimo

f Composición musical

g Término genérico

h Término específico

i Frase explicativa de la referencia en el subcampo \$i

n No aplicable- rellenar siempre que se rellene una posición posterior a esta

t Entidad inmediata

jerárquicamente

**\$w/1: Uso restringido.**

No se ha utilizado en el caso de autoridades de nombre de persona, entidades o títulos. Siempre se ha puesto una n.

a Sólo para referencia de nombre

b Sólo para referencia de materia

c Sólo para referencia de serie

d Para referencia de nombre y materia

e Para referencia de nombre y serie

f Para referencia de materia y serie

g Para referencia de nombre, materia y serie

n No aplicable- rellenar siempre que se rellene una posición posterior a esta

**\$w/2: Forma anterior del encabezamiento.**

En el ámbito de las materias se utiliza asiduamente cuando un encabezamiento que hasta el momento había sido aceptado pasa a ser alternativo.

**Ejemplo:**

151 \$a Comunidad Valenciana.

451 \$a País Valencià.

451 \$w nne \$a Valencia (Comunidad Autónoma).  
451 \$a Valencia (Región).

Que se visualizaría de forma etiquetada así:

Comunidad Valenciana.  
Usado por: País Valencià.

Valencia (Comunidad Autónoma) [forma anterior].  
Valencia (Región).

A su vez se añade una nota 682 en el encabezamiento que pasa a ser el alternativo, que nos sirve para trazar la evolución del lenguaje de encabezamientos de la BNE:

Ejemplo:

451 \$aValencia (Comunidad Autónoma)-  
682 \$i Encabezamiento sustituido en 2007 por \$a Comunidad Valenciana

a Forma de encabezamiento anterior Pre-AACR2

e Forma del encabezamiento aceptada anteriormente en el fichero nacional – para formas que antiguamente fueron aceptadas y ahora son variantes. (ej. Comunidad Valenciana)

o Forma del encabezamiento aceptada anteriormente en otro fichero de autoridades – Este raramente se utilizará

n No aplicable- rellenar siempre que se rellene una posición posterior a esta

### **\$w/3: Visualización de la referencia.**

Hasta ahora el uso para registros de persona y entidad ha sido como se refiere a continuación, pero no es de gran utilidad e incluso es dudosa como se ha aplicado. Recomendamos su no utilización y por tanto no rellenarlo.

a No se visualiza la referencia. b No se visualiza la referencia, se

No lo hemos utilizado nunca, ya que en ese caso no se rellena

c No se visualiza la referencia, se emplea el campo 663- se utiliza en el caso de seudónimos

n No aplicable- No hace falta rellenarlo ya que es la última posición

- Campo \$w

emplea el campo 664 – Este raramente se ha utilizado

d No se visualiza la referencia, se emplea el campo 665- se utiliza en el caso de fusiones y escisiones de entidades corporativas

#### 5.4.2. Campo 360

**Campo de nota 360 Referencia compleja de véase además-materia (R)**

Este campo se utiliza cuando la relación entre materias aceptadas no queda clara mediante una ó varias referencias cruzadas simples, generadas a partir de los campos 5XX. Sirve para dirigir desde un encabezamiento aceptado a otro(s) también aceptados.

Solo se puede utilizar para materias:

- 1XX: Encabezamiento de materia aceptado desde el que se remite.
- El campo 360 contiene el texto explicativo de la referencia de véase además y los encabezamientos aceptados a los que se remite.
- El encabezamiento del campo 1XX del registro de referencia generalmente no se menciona en un campo 5XX de los registros de materia a los que se remite en el campo 360, pero sí pueden figurar en un campo 681 (nota de cita de ejemplo para materia). Esto es así porque normalmente la enumeración de todos los registros de materia contruidos de la misma manera sería demasiado prolija.

#### **Códigos de subcampo:**

- \$a Encabezamiento al que se remite (R).

- Si Frase explicativa de la referencia (R).

### **Normalización de las referencias:**

Se ha normalizado la forma de la referencia para aquellos casos en que los textos explicativos de la referencia de véase además coinciden:

- Nota genérica:

Si Véase además el subencabezamiento \$a [Subencabezamiento] \$i bajo determinadas materias \$a [Ejemplo (Encabezamiento+Subencabezamiento)].

Ejemplos:

150 ## \$a Certámenes.

360 ## Si Véase además el subencabezamiento \$a Certámenes \$i bajo determinadas materias \$a Arquitectura-Certámenes.

150 ## \$a Campos de concentración.

360 ## Si Véase además los nombres de los distintos campos de concentración \$a Auschwitz (Polonia, Campo de concentración) \$a Albaterra (Alicante, Campo de concentración) \$i y el subencabezamiento \$a Campos de concentración \$i bajo los nombres de las distintas guerras \$a Guerra mundial, 1939-1945-Campos de concentración.

- Bajo nombres geográficos:

Si Véase además el subencabezamiento \$a [Subencabezamiento] \$i bajo nombres geográficos \$a [Ejemplo].

Ejemplo:

150 ## \$a Altimetría

360 ## Si Véase además el subencabezamiento \$a Altimetría \$i bajo nombres geográficos \$a Cataluña-Altimetría \$a Barcelona-Altimetría

- Bajo nombres geográficos y grupos de personas:

Si Véase además el subencabezamiento \$a [Subencabezamiento] \$i bajo nombres geográficos y grupos de personas \$a [Ejemplo].

**Ejemplo:**

150 ##\$a Historia social

360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Historia social  
\$i bajo nombres geográficos y grupos de personas \$a Mujeres-  
Historia social \$a España-Historia social

\$i Véase además el subencabezamiento \$a [Subencabezamiento]  
\$i bajo nombres geográficos y grupos étnicos \$a [Ejemplo]

**Ejemplo:**

150 ##\$a Civilización

360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Civilización \$i  
bajo nombres geográficos y grupos étnicos \$a España-  
Civilización \$a Judíos-Civilización

- **Bajo grupos de personas (nunca grupos sociales):**
  - **Bajo nombres de personas. Ejemplo:**
    - 150 ##\$a Amistad.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Amigos y compañeros \$i bajo nombres de personas \$a Verdaguer, Jacint (1845-1902)-Amigos y compañeros.
  - **Bajo nombres de personas y grupos de personas. Ejemplo:**
    - 150 ##\$a Biografías.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Biografías \$i bajo nombres de personas y grupos de personas \$a Cervantes Saavedra, Miguel de-Biografías \$a Españoles-Biografías.
  - **Bajo nombres de personas y familias. Ejemplo:**
    - 150 ##\$a Bibliotecas privadas.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Biblioteca \$i bajo nombres de personas y familias \$a Unamuno, Miguel de-Biblioteca \$a Ensched (Familia)-Biblioteca.
  - **Bajo nombres de personas, familias y entidades. Ejemplo:**
    - 150 ##\$a Mecenas.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Mecenazgo \$i bajo nombres de personas, familias y entidades \$a Felipe IV, Rey de España-Mecenazgo \$a Habsburgo, Casa de-Mecenazgo.
  - **Bajo nombres de personas, familias, entidades y objetos.**

- Bajo los nombres de los distintos autores. Ejemplo:
  - 150 ##\$a Escritores y editores.
  - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Editores \$i bajo los nombres de los distintos autores \$a Cervantes Saavedra, Miguel de-Editores.
- Bajo conceptos en plural:
  - Genérico. \$i Véase además los nombres de los/las distintos/as ... \$a [Encabezamiento] \$i y el subencabezamiento \$a [Subencabezamiento] \$i bajo determinadas materias \$a [Encabezamiento+Subencabezamiento]. Ejemplo:
    - 150 ##\$a Accidentes.
    - 360 ##\$i Véase además los nombres de los distintos accidentes \$a Accidentes aéreos \$i y el subencabezamiento \$a Accidentes \$i bajo determinadas materias \$a Trabajadores del mar-Accidentes.
  - Bajo los nombres de los distintos...grupos de personas, grupos étnicos. Ejemplo:
    - 150 ##\$a Actitud (Psicología).
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Actitudes \$i bajo los nombres de los distintos grupos de personas y grupos étnicos \$a Estudiantes universitarios-Actitudes.
  - Bajo los nombres de los distintos grupos de personas. Ejemplo:
    - 150 ##\$a Derechos humanos.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Derechos \$i bajo los nombres de los distintos grupos de personas \$a Indios de América-Derechos \$a Mujeres-Derechos.
  - Bajo los nombres de los/las distintos/as... profesiones, entidades...Ejemplos:
    - 150 ##\$a Pensiones.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Pensiones \$i bajo los nombres de las distintas profesiones y grupos de trabajadores \$a Funcionarios-Pensiones.
    - 150 ##\$a Gestión de recursos humanos.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Gestión de recursos humanos \$i bajo los nombres de las distintas entidades, industrias y organismos \$a Cooperativas-Gestión de recursos humanos.

- Bajo los nombres de los distintos animales y clases de animales. Ejemplo:
  - 150 ##\$a Endoscopia veterinaria.
  - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Endoscopia \$i bajo los nombres de los distintos animales y clases de animales \$a Animales de compañía-Endoscopia.
- Bajo los nombres de los distintos animales y plantas. Ejemplo:
  - 150 ##\$a Filogenia.
  - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Filogenia \$i bajo los nombres de los distintos animales y plantas \$a Termitas-Filogenia \$a Vertebrados-Filogenia \$a Algas- Filogenia.
- Bajo los nombres de los distintos árboles y clases de árboles. Ejemplo:
  - 150 ##\$a Poda.
  - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Poda \$i bajo los nombres de los distintos árboles y clases de árboles \$a Árboles frutales-Poda.
- Bajo términos de medicina:
  - Bajo los nombres de los distintos grupos de personas, enfermedades, órganos y partes del cuerpo. Ejemplo:
    - 150 ##\$a Cirugía.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Cirugía \$i bajo los nombres de los distintos grupos de personas, enfermedades, órganos y partes del cuerpo \$a Ancianos-Cirugía \$a Cáncer-Cirugía \$a Corazón-Cirugía \$a Extremidades-Cirugía.
  - Bajo los nombres de los distintos grupos de personas, animales [no se pone 'clases de animales'], órganos y partes del cuerpo. Ejemplo:
    - 150 ##\$a Radiografía.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Radiografía \$i bajo los nombres de los distintos grupos de personas, animales, órganos y partes del cuerpo \$a Niños-Radiografía \$a Corazón-Radiografía \$a Tórax-Radiografía.
  - Bajo los nombres de las distintas enfermedades y clases de enfermedades. Ejemplo:
    - 150 ##\$a Educación de pacientes.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Educación de pacientes \$i bajo los nombres de las

- distintas enfermedades y clases de enfermedades \$a  
Diabetes-Educación de pacientes.
- Bajo los nombres de los distintos órganos y partes del cuerpo. Ejemplo:
    - 150 ##\$a Prótesis.
    - 360 ##\$i Véase además los nombres de los distintos tipos de prótesis \$a Prótesis dentales \$i y el subencabezamiento \$a Prótesis \$i bajo los nombres de los distintos órganos y partes del cuerpo \$a Cadera-Prótesis.
  - Bajo los nombres de las distintas enfermedades, órganos y partes del cuerpo. Ejemplo:
    - 150 ##\$a Citodiagnóstico.
    - 360 ##\$i Véase además el subencabezamiento \$a Citodiagnóstico \$i bajo los nombres de las distintas enfermedades, órganos y partes del cuerpo \$a Útero-Cáncer-Citodiagnóstico.

#### 5.4.3. Campo 663

Campo de nota 663 Referencia compleja de véase además (R).

Este campo se utiliza para seudónimos en el caso de que se establezca más de una forma aceptada para la misma persona y sea necesario por tanto establecer referencias de véase además: mismo autor con diferentes identidades bibliográficas.

El campo contiene el texto explicativo y los encabezamientos admitidos de referencia relacionados con el encabezamiento que se está estableciendo.

#### **Códigos de subcampo:**

- \$a Texto explicativo (R).
- \$b Encabezamiento al que se remite (R).
- \$t Título al que se remite.

En el \$b debe figurar la forma aceptada del encabezamiento al que remite, con las adiciones que este tenga:

663 [...] \$b Comas, José (1948-)

Se puedan dar los siguientes casos:

### **Nombre real y un seudónimo:**

Los seudónimos pueden ser:

- Bajo forma de nombre (Gonzalo Garcival).
- Sin forma de nombre (Almafuerte).

Los textos en el campo 663 serían:

- **\$a Para obras de este autor escritas bajo seudónimo, véase además.**

\$b Encabezamiento al que se remite en la forma aceptada.

- **\$a Para obras de este autor escritas bajo nombre real, véase además.**

\$b Encabezamiento al que remite en la forma aceptada.

El tratamiento puede variar y ser un poco más específico. Si se conoce que un autor escribe diferentes tipos de obras con nombres distintos y si esos tipos de obras siguen un cierto criterio, esto podría clarificarse en la nota. Por ejemplo, sabemos que hay escritores que escriben obras literarias con su nombre real, pero que "traducen" de otros idiomas y lo hacen bajo otro nombre. De la misma manera, hay autores que escriben obras de texto con un nombre determinado y libros de literatura infantil, por ejemplo, bajo otro nombre. Podrían establecerse, en estos casos notas, de la siguiente forma:

- **\$a Para obras traducidas por este autor, véase además.**

\$b Encabezamiento al que se remite en la forma aceptada.

- **\$a Para obras escritas por este autor, véase además.**

\$b Encabezamiento al que se remite en la forma aceptada.

- **\$a Para obras de [poesía, teatro, matemáticas, filología, etc.] de este autor, véase además.**

\$b Encabezamiento al que se remite en la forma aceptada.

- **§a Para obras de este autor como intérprete, véase además.**

§b Encabezamiento al que se remite en la forma aceptada.

### **Varios Seudónimos de un autor.**

Si un autor utiliza varios seudónimos, se puede seguir dos criterios:

- Complimentar una nota 663 si vamos a hacer la remisión de "véase además" a las diferentes formas aceptadas.
  - **§a Para obras de este autor escritas bajo seudónimos, véase además.**

§b Encabezamiento al que remite en la forma aceptada.

§b Encabezamiento al que remite en la forma aceptada.

- Complimentando también el campo 663 en cada uno de los seudónimos remitiendo a los otros.
  - **§a Para obras de este autor escritas bajo nombre real y otros seudónimos, véase además.**

§b Encabezamiento al que remite.

§b Encabezamiento al que remite.

Pero si son muchos los seudónimos, se puede establecer un encabezamiento madre, en el que se dará relación de todos los seudónimos y con el que se establecerá todas las relaciones, haciendo la nota 663 en el caso de los que no se han considerado "madre" hacia ésta.

### **Seudónimos colectivos.**

El tratamiento de los seudónimos colectivos es algo más complejo, ya que las distintas personas que participan en esa colectividad pueden o no haber escrito por su cuenta otras obras. Ésto hace que la ficha de autoridad lleve:

- V.a. (si todos los autores han escrito además por su cuenta).
- U.p. (si ninguno de ellos ha escrito individualmente).
- V. a. y U.p. (es decir, algunos de ellos sí han escrito individualmente pero otros no).

- En el 1er caso (V. ad.) el texto de la nota sería:
  - **\$a Seudónimo colectivo de (1er nombre), (2º nombre) y (3er nombre). Para obras de estos autores escritas bajo su nombre real, véase además.**
  - \$b Encabezamiento al que remite en la forma aceptada.
  - \$b Encabezamiento al que remite en la forma aceptada.
  - \$b Encabezamiento al que remite en la forma aceptada.  
La contrapartida de este texto en el registro individual de autor sería:
  - **\$a Para obras de este autor escritas en colaboración con (nombre/s correspondiente/s), véase además.**
  - \$b Encabezamiento al que remite en la forma aceptada.
- En el 2º caso (U.p.) no hace falta cumplimentar el campo de fuente 663, que es de referencia a otros encabezamientos. Por el contrario, se cumplimentará un campo 667. El texto sería:
  - **667 \$a Seudónimo colectivo de (1er autor), (2º autor) y (3er autor).**
- En el 3er caso (V. ad. y U.p.) se cumplimenta el campo 663. El texto sería:
  - **663 \$a Seudónimo colectivo de (1er autor), (2º autor), etc. (todos los nombres). Para obras de estos autores escritas bajo su nombre real, véase además.**  
\$b Encabezamiento al que remite en la forma aceptada.  
\$b Encabezamiento al que remite en la forma aceptada.

Se rellenará un \$b para cada uno de los autores que haya escrito individualmente. Sin embargo, los autores que no lo hayan hecho simplemente serán formas alternativas.

La contrapartida de un autor al seudónimo colectivo sería sencilla, igual que en el 1er caso:

**\$a Para obras de este autor escritas en colaboración con (nombre/s correspondiente/s), véase además.**

\$b Encabezamiento al que remite en la forma aceptada.

En este 3er caso si la redacción de una nota 663 resulta muy complicada, se puede optar por cumplimentar una nota 667.

### Ejemplos nota 663:

- 100 1 \$aVolker, Max.
- 500 1 \$aCarr, Philipp.
- 500 1 \$aFord, Michael.
- 663 \$aPara obras de este autor escritas bajo seudónimo, véase además \$bCarr, Philipp \$bFord, Michael.
- 670 \$aEl amante diabólico, 1987 \$b port. (Max Volker).
- 670 \$aEl ópalo negro, 1993\$bport. (Max Volker) solapa (firmó con los seud. de Philipp Carr y Michael Ford).

Y las contrapartidas:

- 100 1 \$aCarr, Philipp.
- 500 1 \$aVolker, Max.
- 500 1 \$aFord, Michael.
- 663 \$a Para obras de este autor escritas bajo nombre real y otros seudónimos, véase además \$b Volker, Max \$b Ford, Michael.
- 670 \$aLa víbora, 1989 \$b port. (Philippa Carr).
- 670 \$aEl ópalo negro, 1993\$bport. (Max Volker) solapa (firmó con los seud. de Philipp Carr y Michael Ford).
- 100 1 \$aFord, Michael500 1 \$aCarr, Philipp.
- 500 1 \$aVolker, Max.
- 663 \$a Para obras de este autor escritas bajo nombre real y otros seudónimos, véase además \$b Volker, Max \$b Carr, Philipp.
- 670 \$aEl camino a casa, 1990 \$b port. (Michael Ford).
- 670 \$aEl ópalo negro, 1993\$bport. (Max Volker) solapa (firmó con los seud. de Philipp Carr y Michael Ford).

Ejemplo de encabezamiento “madre”, con muchos seudónimos. En estos casos, por motivos prácticos, el registro “madre” reenvía a los seudónimos, pero éstos no se reenvían entre sí:

- 100 1 \$a Lloró Olivé, José María.
- 400 1 \$a Lloró, José María.
- 500 1 \$a Benton, Milly.
- 500 1 \$a Brady, Ray.
- 500 1 \$a Brown, Maike.
- 500 1 \$a Dicsel, John.
- 500 1 \$a Dixel, Delano.
- 500 1 \$a Forrest, Clark.
- 500 1 \$a Hare, Burton.
- 500 1 \$a Lambert, Ricky C.
- 500 1 \$a Lumas, Gordon.
- 500 1 \$a Miller, Lem.

- 500 1 \$a Simmons, Ray.
- 500 1 \$a Sten, Mark.
- 663 \$a Para obras de este autor escritas bajo seudónimo, véase además \$b Benton, Milly \$b Brady, Ray \$b Brown, Maïke \$b Dicsel, John \$b Dixel, Delano \$b Forrest, Clark \$b Hare, Burton \$b Lambert, Ricky C. \$b Lumas, Gordon \$b Miller, Lem \$b Simmons, Ray \$b Sten, Mark.
- 670 \$a El hombre de las estrellas, D.L. 1989 \$b port. (José María Lloró Olivé).
- 670 \$a Sissi y el mar azul, 1979 \$b v. port. (adaptación de José M<sup>a</sup> Lloró).
- 670 \$a WWW Agencia Española ISBN, 9-2-2000 \$b (Brady, Ray; Hare, Burton; Lumas, Gordon (seud. de Lloró Olivé, José)).

Y las contrapartidas:

- 100 1 \$a Benton, Milly.
- 500 1 \$a Lloró Olivé, José María.
- 663 \$a Para obras de este autor escritas bajo nombre real, véase además \$b Lloró Olivé, José María.
- 670 \$a Burlando la muerte, 1962 \$b port. (Milly Berton).
- 670 \$a Cat. manual de la B.N. \$b (Lloró Olivé, José María; Milly Benton, seud.).

- 100 1 \$a Brady, Ray.
- 500 1 \$a Lloró Olivé, José María.
- 663 \$a Para obras de este autor escritas bajo nombre real, véase además \$b Lloró Olivé, José María.
- 670 \$a Herencia de sangre, D.L. 1984 \$b port. (Ray Brady).
- 670 \$a WWW Agencia Española ISBN, 8-2-2000 \$b (Brady, Ray (seud. de Lloró Olivé, José)).

Ejemplo de v.a. determinando el tipo de obras:

- 100 0 \$a Ironimus \$d 1928-.
- 500 1 \$a Peichl, Gustav \$d 1928-.
- 663 \$a Para obras de arquitectura de este autor, escritas bajo nombre real, véase además \$b Peichl, Gustav (1928- ).
- 670 \$a Ironimus, cop. 1998 \$b sobrecub. (Ironimus; pseudónimo de Gust.
- av Peichl; n. 1928, Viena; arquitecto y caricaturista).

- 670 \$a WWW LC auth. file, 13-11-2003 \$b (Ironimus; author uses for his comical works the pseud. of Ironimus, for his works related to architecture his real name, Gustav Peichl).
- 100 1 \$a Peichl, Gustav \$d 1928-.
- 500 0 \$a Ironimus \$d 1928-.
- 663 \$a Para obras cómicas de este autor, escritas bajo seudónimo, véase además \$b Ironimus (1928- ).
- 670 \$a Gustav Peichl, 1987.
- 670 \$a WWW LC auth. file, 13-11-2003 \$b (Peichl, Gustav, 1928- ; author uses for his works related to architecture his real name, Gustav Peichl, uses for his comical works the pseud. of Ironimus).

#### Seudónimo colectivo:

- 100 0 \$a Doc Pertinaz.
  - 400 1 \$a Pertinaz, Doc.
  - 500 1 \$a Escuer, Alicia.
  - 500 1 \$a Ibáñez, Miguel \$q Ibáñez Rius.
  - 500 1 \$a Queralt, María Pilar.
  - 663 \$a Seudónimo colectivo de Alicia Escuer Otín, Miguel Ibáñez Rius, María Pilar Queralt del Hierro. Para obras de estos autores escritas bajo nombre real, véase además \$b Escuer, Alicia \$b Ibáñez, Miguel (Ibáñez Rius) \$b Queralt, María Pilar
  - 670 \$a Homo collector, 1996 \$b port. (Doc Pertinaz).
  - 670 \$a WWW Agencia Española ISBN, 15-09-2000 \$b (autores: Escuer Otín, Alicia; Ibáñez Rius, Miguel; Queralt, María Pilar).
- 
- 100 0 \$a Los Tres.
  - 410 0 \$a Grupo de los tres.
  - 500 0 \$a Azorín \$d 1873-1967.
  - 500 1 \$a Baroja, Pío \$d 1872-1956.
  - 500 1 \$a Maeztu, Ramiro de \$d 1875-1936.
  - 663 \$a Seudónimo colectivo de Azorín, Pío Baroja y Ramiro de Maeztu. Para obras de estos autores escritas bajo su nombre, véase: \$b Azorín \$b Baroja, Pío \$b Maeztu, Ramiro de (1875-1936).
  - 670 \$a Grán pericón político, 1931 \$b port. (Los Tres).
  - 670 \$a Dic. de seud. literarios españoles, con iniciales, 1977 \$b (Los Tres; según Guillermo de Torre es seud. colectivo de Maeztu, Baroja y Azorín).

- \$a Dic. de la literatura española e hispanoamericana, 1993 \$b (Maeztu, Ramiro de; forma con Azorín y Baroja el llamado "Grupo de los tres").

#### 5.4.4. Campo 664

#### Nota 664. Referencia compleja de véase-nombre (NR)

Este campo no se utilizará habitualmente, dada la política de la Biblioteca Nacional de deshacer las homonimias, incluso en las formas variantes. No obstante, se utilizará en los casos en los que la forma variante consista en la unión de dos apellidos de dos autores diferentes, que no ocultan su nombre, por lo que no se considera seudónimos.

Por tanto, es una nota que se utiliza en registros de formas alternativas

#### Códigos de subcampo:

- \$a Texto explicativo (R)
- \$b Encabezamiento al que se remite (R)
- \$t Título al que se remite (R)

#### Ejemplos nota 664:

008 n| zijnnbbbn |n aan /j  
 040 \$a 280790025 M-BN \$b spa \$c 280790025 M-BN  
 100 1 \$a Gallego & Rey  
 664 \$a Véase \$b Gallego, José (1955- ) \$b Rey, Julio

008 920617n| aijnnaabn |a aaa /j  
 040 \$a 280790025 M-BN \$b SPA spa \$c 280790025 M-BN  
 100 1 \$a Gallego, José \$d 1955-  
 400 1 \$a Gallego \$d 1955-  
 400 1 \$a Gallego, José María \$d 1955-  
 400 1 \$a Gallego & Rey  
 400 1 \$a Gallego López, José María \$d 1955-  
 400 1 \$a Gallego y Rey  
 670 \$a Escena improbable, 1985 \$b v. port. (caricaturas, José Gallego)  
 670 \$a Gallego & Rey, 1992 \$b v. port. (José María Gallego López)  
 solapa (n. 1955)

008 000000n| aijnnaabn |a aaa /j  
040 \$a 280790025 M-BN \$b SPA spa \$c 280790025 M-BN  
100 1 \$a Rey, Julio \$d 1955-  
400 1 \$a Gallego & Rey  
400 1 \$a Gallego y Rey  
\$a Gallego & Rey, 1992 \$b solapa (n. 1955, Madrid) v. port. (Julio Rey Melijosa)

#### 5.4.5. Campo 665

#### Campo de nota 665 Referencia de información histórica (NR)

Este campo se utiliza cuando se necesita dar información sobre la relación de véase además que existe entre 3 o más nombres establecidos de entidad corporativa. Se usa generalmente para entidades privadas, administración institucional o aquellas que no se consideran entidades oficiales, según el párrafo segundo de la regla 15.2.2 de las Reglas de Catalogación. Los cambios históricos referentes al resto de entidades administrativas, aunque estén involucradas 3 nombres de entidad, preferiblemente se reflejarán en una nota 667.

Así pues, contendrá la historia de los cambios de nombre y los otros encabezamientos establecidos.

#### Códigos de subcampo:

- \$a Referencia de información histórica (R) (Se repite el campo para cada elemento de información)

La redacción de las notas sería:

- \$a En [fecha] [Nombre de 1ª entidad] y [Nombre de 2ª entidad] se fusionan para formar [Nombre de 3ª entidad].
- \$a Para obras de estas entidades, véase el encabezamiento usado en la fecha de la publicación.
- \$a 1ª entidad.
- \$a 2ª entidad.
- \$a 3ª entidad.

Ejemplo: \$a En 1-10-89 Arthur Young & Company y Ernst & Whinney se fusionan para formar Ernst & Young \$a Para obras de estas entidades, véase el encabezamiento usado en la fecha de la

publicación: \$a Arthur Young & Company \$a Ernst & Whinney \$a Ernst & Young

También en escisiones:

- \$a En [fecha] [Nombre de 1ª entidad] se escinde en [Nombre de 2ª entidad] y [Nombre de 3ª entidad].
- \$a Para obras de estas entidades, véase el encabezamiento usado en la fecha de publicación.
- \$a 1ª entidad.
- \$a 2ª entidad.
- \$a 3ª entidad.

Estas notas se repetirían en cada ficha de autoridad de cada una de las entidades involucradas, ya que concierne a todas.

#### 5.4.6. Campo 666

#### Nota 666. Referencia explicativa general-nombre (NR)

Este campo se rellenará en los registros de referencia explicativa general (008/9 b y 008/33 n). Son encabezamientos no aceptados que no remiten a ningún registro en concreto, sino a un conjunto de ellos, pero sin crear vínculo con ellos, por lo que no aparece citado en ningún registro de autoridad. Su utilidad es evitar el tener que hacer siempre un tipo de variantes, y sirven como ejemplo en el catálogo.

#### Códigos de subcampo:

- \$a Referencia explicativa general (R)

#### Ejemplo de nota 666:

110 2# \$a Ayuntamiento...  
666 \$a Para los respectivos Ayuntamientos, véase el nombre del municipio correspondiente. Ej.: Oviedo. Ayuntamiento

## 5.5. Tratamiento de la serie

### 5.5.1. Campo 640

**Campo 640. Fecha de publicación y/o indicación de los volúmenes de la serie(R)**

Este campo contiene las fechas de comienzo y fin de la serie o los volúmenes que comprende. Esta información puede presentarse en forma normalizada o sin normalizar. Para ello presenta dos valores en el primer indicador:

valor 0 normalizada  
valor 1 sin normalizar

#### **Códigos de subcampo:**

- \$a Fechas de publicación y/o mención de los volúmenes (NR).  
El subcampo \$a indica las fechas de comienzo y fin de la publicación o los volúmenes que comprende la serie.
- \$z Fuente de información (NR).  
El subcampo \$z contiene la cita de la fuente de donde se ha tomado la información.

640 0#\$a1999-2006

640 1#\$aObra completa en 12 v.\$zv. 1, p. 2 de la cub.

640 1#\$aObra completa en 5 v.\$zEl cuaderno gris, p. 4 de la cub.

### 5.5.2. Campo 641

**Campo 641 Peculiaridades de la numeración de la serie (R)**

Este campo describe irregularidades en la numeración de la serie o peculiaridades de la vida de la misma.

#### **Códigos de subcampo:**

- \$a Peculiaridades de la numeración (NR). El subcampo \$a contiene una nota con las informaciones relativas a doble numeración, publicaciones que no están incluidas en la secuencia de numeración, números repetidos, numeración que no comienza con el número uno, etc.

641 ##\$aEn algunos v. no figura la numeración.

641 ##\$aLa numeración comienza con el n. 0.

- \$z Fuente de información (NR). El subcampo \$z contiene la cita de la fuente de donde se tomó la información.

641 ##\$aSuspendida su publicación de 1991-1996\$zCat.

Biblioteca de Catalunya, 1997.

### **Frases normalizadas de peculiaridades de numeración de la serie:**

- El primer v. se publicó fuera de numeración (no están incluidos en la numeración de la serie, no están numerados)
- Los primeros v. se publicaron fuera de numeración
- En el primer v. no figura la numeración (no consta la numeración, pero sí están incluidos en ella)
- En los primeros v. no figura la numeración
- En algunos v. no figura la numeración
- La numeración comienza con el n. 0
- La numeración comienza con el n. 10; en los v. anteriores no figura la numeración
- La numeración comienza cada año
- La numeración comienza en 2000
- La numeración correspondiente a cada v. se presenta en los v. siguientes
- A veces la numeración no consta en el v. correspondiente, sino en los siguientes
- La numeración figura desde 1999
- La numeración está representada por asteriscos (figuras, etc)
- La numeración figura en alfabeto griego
- A partir de 1998 la serie no está numerada
- Suspendida su publicación de 2002-2006
- Los v. no numerados corresponden a segundas ediciones (reediciones)
- Algunos v. cambian de numeración al reeditarse
- Numeración irregular; algunos n. repetidos
- N. 4 repetido
- El v. 7 no se publicó
- Doble numeración cronológica y numérica; la designación numérica comienza cada año
- Doble numeración alfabética y numérica; la designación numérica comienza en cada letra

- Numeración compartida con ..... (caso poco frecuente: dos series comparten numeración)
- Numeración de la serie sin correlación cronológica (aparentemente la numeración es cronológica, pero no sigue una secuencia lógica)
- Numeración de la serie sin secuencia correlativa

### 5.5.3. Campo 642

Campo 642 Ejemplo de numeración de la serie.

Este campo contiene el ejemplo de numeración que debe seguirse en el acceso secundario de serie de los registros bibliográficos. Cuando la forma de numeración varía, se repite este campo para reflejar la otra forma de numeración que debe emplearse.

#### **Códigos de subcampo:**

- \$a Ejemplo de numeración de la serie (NR).  
El subcampo \$a contiene el ejemplo de numeración a seguir en los registros bibliográficos.
- \$d Volúmenes/fechas en los que se utiliza el ejemplo de numeración de la serie (NR)  
El subcampo \$d contiene la mención de los volúmenes o fechas que limita la utilización del ejemplo de numeración.
- \$5 Centro que agrega/emplea el campo (R).  
El subcampo \$a contiene el ejemplo de numeración a seguir en los registros bibliográficos.

El subcampo \$d contiene la mención de los volúmenes o fechas que limita la utilización del ejemplo de numeración.

642 ##\$an. 1\$d1996-1999.  
642 ##\$a2<sup>a</sup> época, n. 9\$d<2000- >.

El subcampo \$5 contiene el centro que agrega o emplea el centro.

### 5.5.4. Campo 643

Campo 643 Lugar y editor de la serie (R).

Este campo contiene el lugar de publicación y el editor de la serie. Cuando el lugar y/o el editor cambian, se repite el campo.

### **Códigos de subcampo:**

- \$a Lugar (R)
- \$b Editor (R)
- \$d Volúmenes/fechas correspondientes a un lugar y editor (NR)

El subcampo \$a contiene el lugar de publicación. Si cambian varios lugares de publicación durante un mismo período de tiempo, cada uno se da en un subcampo \$a distinto. Si cambian en diferentes períodos de tiempo, se da en otro campo 643 diferente.

643 ##\$aBarcelona\$aMadrid\$bNoguer.

643 ##\$aMadrid\$bSusaeta.

643 ##\$aValladolid\$bMiñón.

El subcampo \$b contiene el nombre del editor. Si varios editores coeditan en un mismo período de tiempo, cada uno se indica en un subcampo \$b distinto. Si diferentes editores editan en diferentes períodos de tiempo, se dan en campos 643 distintos.

El subcampo \$d indica el período de tiempo o los volúmenes que comparten un mismo lugar y editor. Cada cambio de lugar y editor para períodos diferentes se dan en campos 643 diferentes.

643 ##\$aBarcelona\$bDepartament de Cultura de la Generalitat de Catalunya\$d1987-1990.

643 ##\$aLleida\$bPagès\$d<1991- >.

#### 5.5.5. Campo 644

Campo 644 Forma de catalogación de la serie.

Este campo contiene un código que indica el tipo de catalogación que se ha aplicado a los volúmenes de una serie. Es un campo repetible. No se utiliza en las frases con apariencia de serie.

### **Códigos de subcampo:**

- \$a Forma de catalogación de la serie (NR).
- \$b Excepciones (NR).
- \$d Volúmenes/fechas correspondientes a una determinada catalogación (NR).
- \$5 Centro que agrega/emplea el campo (R).

El subcampo \$a indica la forma de catalogación de la serie, esto es, si todos, algunos o ninguno de los volúmenes de la serie se tratan analíticamente mediante un código alfabético:

- f** catalogada analíticamente.
- p** catalogada analíticamente en parte.
- n** no catalogada analíticamente.

El subcampo \$b indica los volúmenes que quedan excluidos de la forma de catalogación señalada en el subcampo \$a y puede indicarse en otro campo 644 cuando no es válido para el conjunto de los volúmenes de la serie.

El subcampo \$d identifica las fechas o los volúmenes de la serie que se catalogan de determinada manera cuando no todo el conjunto de los volúmenes se catalogan de la misma forma.

130 #0\$aPremios Canarias.  
644 ##\$af.  
644 ##\$an\$d<1997- >.

130 #0\$aPapers de treball del CIHD.  
644 ##\$an\$bexcepto n. 1.

El subcampo \$5 contiene el centro que agrega o emplea el centro.

#### 5.5.6. Campo 645

#### Campo 645 Acceso secundario de la serie (R)

Este campo contiene un código que indica si la serie se va a utilizar o no como acceso secundario en los registros bibliográficos. Es un campo repetible. No se utiliza en las frases con apariencia de serie.

#### Códigos de subcampo:

- \$a Acceso secundario de la serie (NR).
- \$d Volúmenes/fechas a los que se aplica un determinado procedimiento (NR).
- \$5 Centro que agrega/emplea el campo (R).

El subcampo \$a indica si la serie se emplea o no como acceso secundario mediante un código alfabético:

**t** utilizada como acceso secundario.

**n** no utilizada como acceso secundario.

El subcampo \$d identifica las fechas o los volúmenes de la serie que siguen un determinado procedimiento cuando hay diversidad en el conjunto de la serie.

130 #0\$aSerie de cuadernos bíblicos

645 ##\$at\$dv. catalogados hasta 1992

645 ##\$an\$dv. catalogados desde 1993

El subcampo \$5 contiene el centro que agrega o emplea el centro

#### 5.5.7. Campo 646

Campo 646. Clasificación de la serie,

Este campo contiene un código que indica si los volúmenes de la serie se clasifican cada uno por separado, con la serie principal o como un conjunto. Es un campo repetible. No se utiliza en las frases con apariencia de serie.

#### Códigos de subcampo:

- \$a Clasificación de la serie (NR).
- \$d Volúmenes/fechas a los que se aplica un determinado procedimiento (NR).
- \$5 Centro que agrega/emplea el campo (R)

El subcampo \$a indica la forma de clasificación de los volúmenes de la serie mediante un código alfabético:

**s** cada volumen se clasifica por separado

**c** los volúmenes se clasifican como una colección

**m** los volúmenes se clasifican con la serie principal u otra serie

El subcampo \$d identifica las fechas o los volúmenes que siguen esa forma de clasificación cuando no es común a todo el conjunto de volúmenes de la serie.

130 #0\$aPaidós empresa.

646 ##\$ac\$dv.1-4.

646 ##\$as\$dv. 5-.

100 1# \$a Salinas, Pedro \$t Poesía \$f 1989.  
646 ## \$ac.

130 #0 \$a Catamarán \$p Serie azul.  
646 ## \$am

El subcampo \$5 contiene el centro que agrega o emplea el centro

## 5.6. Campos de Notas

### 5.6.1. Campo 667

Campo de nota 667 Nota de información general (R)

Este campo contiene información general sobre un encabezamiento, para aclarar el uso del encabezamiento.

Cada información se registra en un campo separado, aunque si la información es del mismo tipo se consigna en un solo \$a (p. ej.: \$a Continúa a [ ]. Continuada por [ ]).

### Códigos de subcampo:

- \$a Nota general de acceso restringido (NR).
- \$5 Centro que agrega/emplea el campo (R).

### Modelos de redacción de notas:

Las diferentes notas que se utilizarán son las siguientes:

- Notas generales:
  - \$a No debe confundirse con
  - \$a No confirmada identidad con
  - \$a Utilícese este encabezamiento para publicaciones que contienen...
- Notas para autores personales:
  - \$a Seudónimo colectivo de [1er autor], [2º autor], etc.
  - \$a Nombre de persona no diferenciado
    - [se repiten los diferentes 670 de cada persona]

- [el uso de esta nota implica el valor b en la posición 32 del 008, aunque el valor a de la posición 33 siga manteniéndose]
    - \$a Utilícese este encabezamiento para publicaciones que contengan los siguientes títulos:
- Notas para entidades:
  - \$a Continúa a
  - \$a Continuada por
  - \$a Continúa en [año] a
  - \$a Utilícese este encabezamiento para obras publicadas entre [año] y [año]
  - \$a Ambas formas han sido usadas en publicaciones posteriores a [año]
- Notas para Leyes
  - \$a Utilícese este encabezamiento para las ediciones bilingües en las dos lenguas oficiales
- Notas para títulos:
  - \$a Atribuido a
- Notas para manuscritos:
  - \$a Este encabezamiento se refiere a los aspectos físicos, ornamentales, etc., del ms. para utilizarse como acceso secundario de título o materia. Para el contenido textual utilícese : [Autor. Título]
  - \$a Este encabezamiento se refiere al contenido textual del [nombre del manuscrito]. Para los aspectos físicos, ornamentales, etc., del ms. utilícese: [Nombre del manuscrito]
- Notas para series:
  - \$a Antetítulo/s: **(la primera letra de cada uno con mayúscula)**
  - \$a Subtítulo/s: **(la primera letra de cada uno con mayúscula)**
  - \$a Subtítulo de la serie principal:
  - \$a Subtítulo del título común:
  - \$a Subtítulo del título general:
  - \$a No es/son sección/es: **(la primera letra de cada sección con mayúscula, por ej.: Humor, Narrativa, Thriller, etc.)**
  - \$a Frase equivalente a serie; no incluir en el área 6
  - \$a No debe considerarse mención de serie ....., aunque esté precedida de la palabra Colección
  - \$a La serie se crea en 200X, incluyendo otros v. publicados anteriormente

- \$a En 200X se hace mención expresa del título de la serie, aunque siempre figuró la numeración
- \$a Es continuación de: **(Título uniforme)**
- \$a Es continuada por: **(Título uniforme)**
- \$a En parte, es continuación de: **(Título uniforme)**
- \$a En parte, es continuada por: **(Título uniforme)**
- \$a Escindida en: **(Título uniforme)**, y en: **(Título uniforme)**
- \$a Fundida con: **(Título uniforme)**, para formar: **(Título uniforme)**
- \$a Fusión de: **(Título uniforme)**, y de: **(Título uniforme)**
- \$a Absorbida por: **(Título uniforme)**
- \$a Título de la serie en francés o inglés dependiendo del título de la monografía
- \$a Algunos v. se publican también en inglés
- \$a A veces publicada en coedición con diferentes entidades/editores
- \$a Director: **(de obras en partes)** (Es poco frecuente).

#### 5.6.2. Campo 670

Campo de nota 670 Fuente consultada (Con datos)

Lista de abreviaturas de fuentes utilizadas ([Archivo Word](#) – 739 Kb)

#### **Consideraciones Generales:**

La cumplimentación de una nota de fuente productiva de información se considera obligatoria cuando se crea un registro de autoridad. Su finalidad es doble:

- Documentar la elección de la forma aceptada del nombre, así como la de las formas alternativas. No obstante, no es necesario justificar todos los alternativos.
- Proporcionar información de referencia para el catalogador sobre las características del encabezamiento, su uso, historia, etc., y cualquier información que se pueda considerar útil para la correcta atribución de obras.

Como todos los campos de notas, el campo de fuentes no está regido por ninguna **normativa** oficial ni sujeto a normalización más allá de las especificaciones del propio formato. Las indicaciones que aquí se

describen son orientaciones que deben seguirse para lograr cierta uniformidad en las descripciones, pero no debe perseguirse una **normalización** excesiva. El principal objetivo es conseguir registros claros y útiles, y el catalogador goza de cierta libertad para conseguirlo.

**Orden de las fuentes:** el formato especifica que el primer campo 670 ha de referirse a la obra que se está catalogando y para la que se establece el punto de acceso. Como esto no siempre es posible, porque se puede hacer un registro sin tener la obra presente, se establece que en primer lugar se establezcan las fuentes catalográficas que justifiquen la forma aceptada y los alternativos (no es necesario justificar todos), respectivamente, para, a continuación, citar las fuentes de referencia consultadas, si es el caso, con información general sobre el encabezamiento. Se deben evitar, igualmente, citas, sobre todo catalográficas, que no añadan nueva información a lo ya expuesto.

No obstante esto último, cuando se haga una **modificación** de un registro de autoridad anterior, se respetarán las fuentes ya existentes, y se añadirán a continuación las nuevas, sin intercalar ni borrar ninguna de las anteriores, salvo para corregir algún error. En general, no existe problema para modificar un registro ya existente, si es para añadir nueva información. Pero no se considera necesario modificar registros por alguna errata de escasa importancia, sobre todo si es una autoridad de la que dependen muchos registros. En cuanto a modificaciones que impliquen cambios en el encabezamiento, se realizan si se comprueba que existe error, por cambio de criterio o de reglas, o si, siendo un registro de cierta antigüedad, se comprueba que en las sucesivas publicaciones ha habido cambios en el modo en que más se conoce a un autor, entidad, etc...

#### **5.6.2.1. Redacción de las notas**

No existen especificaciones acerca del número o extensión de las notas de fuentes. La experiencia ha demostrado que los registros de autoridad demasiado largos o con información irrelevante no facilitan su uso por el catalogador, por lo que se intentará que los registros sean breves e informativos. Son de interés prioritario los siguientes datos, además de la justificación de la forma del nombre utilizada:

- En personas. Nombre completo, variaciones gráficas, seudónimos utilizados, lugar y fecha de nacimiento y muerte, profesión, géneros literarios, áreas de trabajo o especialidades

que cultiva, cargos, dignidades o títulos de nobleza, órdenes religiosas, lengua de uso, si ésta difiere de la que lógicamente se desprende de la forma del nombre.

- En entidades. Forma predominante y variantes, fecha de fundación y sede, dependencia (sobre todo en Administración Pública), relación con otras entidades, cambios históricos relevantes. En el caso de entidades públicas, composición, fines y funcionamiento, cuando se considere imprescindible.
- En congresos. Formas variantes, entidad o entidades organizadoras y periodicidad.
- En título uniformes. Es importante registrar todas las formas variantes y posibles atribuciones

#### **5.6.2.2. Códigos de subcampos**

Códigos de subcampo:

- \$a Cita de la fuente (NR)
- \$b Información encontrada (NR)

#### **El subcampo \$a incluirá:**

- El título de una edición de una obra de forma que sea identificativa.

670 \$aHistoria de un alma, 1997.

Los títulos se pueden abreviar mediante el signo de omisión ( ... ) con tal que quede asegurada la identificación del título y el empleo del signo no resulte chocante o estrambótico. Las abreviaturas se harán siguiendo la *Liste d'abreviations de mots de titres* del ISSN. En las abreviaturas se pondrá acento, tanto si se escriben en minúsculas como en mayúsculas.

Si el título es genérico por causa de los términos que lo integran, éste será precedido del encabezamiento del registro bibliográfico, cuando dicho encabezamiento no corresponda al del registro de autoridad que estamos creando o a uno de los coautores. Se citará, siguiendo la normativa bibliográfica de cita, con la forma "Apellido, iniciales. Título, año":

670 \$a Bergamín, J. Antología poética, 1997

Pero, como ha quedado dicho, si la obra citada coincide con el autor, entidad, etc., del que se hace la autoridad, se dará simplemente el título genérico:

- **Personas:**
  - 670\$a Obras completas, 2003 (no ponemos Calderón de la Barca, P. Obras completas, 2003, si estamos haciendo la ficha de Calderón).
  - 670\$a Calderón de la Barca, P. Obras completas, 1987 (si estamos haciendo el registro de autoridad de un editor literario, ilustrador, etc.).
- **Entidades:**
  - 670 \$a Libro blanco, 2003 (sin la entidad responsable, Ayuntamiento de Tarragona, porque estamos haciendo el registro de este ayuntamiento).
  - 670 \$a Tarragona. Ayuntamiento. Libro blanco, 2003 (ponemos a la entidad responsable porque estamos haciendo el registro de autoridad de otra entidad, etc.).
- **Congresos:**
  - 670 \$a Actas, 2000 (No hace poner el nombre del congreso, porque estamos haciendo la autoridad de él).
  - 670 \$a Actas del III Simposio Asturiano de Reumatología, 2000 (estamos haciendo la autoridad de uno de los ponentes).

Si se considera que la parte más significativa de un título está como información complementaria sobre el título, se puede dar ésta como parte del título.

**670 \$a 1950-2000: 50 años de la Asociación Artemis**

No es necesario consignar la designación general de material.

- A continuación del título, se consignará la fecha de publicación o la mención de edición de la obra (no ambas, y utilizando habitualmente la primera salvo en casos especiales) No se utilizan los corchetes.  
En publicaciones seriadas y en varias unidades físicas se darán la fecha de comienzo y finalización de publicación de la edición, y si no es posible, la fecha de inicio seguida de un guión corto. En el caso de no saber la fecha de comienzo, se optará por la forma de descripción que más convenga según cada caso. En el \$b se

especificará el volumen concreto:  
\$a Revista de occidente, 1923-.  
\$b 2. época, año 1, n. 1 (abr. 1963), port. (nombre).

\$a Salve, 1923-1926.  
\$b año 1, n. 2 (feb. 1923), p. 1 de la cub. (nombre).

\$a Revista de obras públicas, 1853-.  
\$b t. 1, n. 1 (1 mayo 1853), cabecera (nombre).

\$a Papeles de San Armadans, 1956-1979.  
\$b año 1, n. t. 1, n. 1 (abr. 1956), port. (nombre).

\$a La Estafeta literaria, 1997- 2001.  
\$b 7. época, n. 14/15 (2001), cabecera (nombre).

Los siguientes ejemplos son ficticios:

Uno en el que encabeza la entidad en el registro:

\$a Universidad Complutense de Madrid. Memoria, 1980-1990.  
\$b 1985, p. 5 (.....).

Otro en el que no encabeza la autoridad en el registro pero es un título genérico, en este se pone la entidad tal y como aparece en la publicación, sin poner España delante como aclaración al título:

\$a Boletín informativo (Ministerio de Educación y Ciencia), 1966-1979.  
\$b 2. época, año 3, n. 125 (en. 1970), p. 3 (.....).

Cuando se trata de ediciones facsímiles, a continuación de la fecha de publicación actual, entre paréntesis se pone (facs. de la ed. de [año]).

En documentos sin fecha reconocida, expresamente indicado en la catalogación, se indicará s.a.

- Otros casos:
  - Para la citación de fuentes que proceden de un artículo en una revista/obra o ponencia de Congreso, la forma correcta será: Apellido, Iniciales. Título, fecha. En: Título de la obra completa.
  - En el caso de llamadas telefónicas, carta o correo electrónico, la forma utilizada será: Llamada al/del

autor/colaborador/familiar, fecha.

Carta de D. ...., fecha.

Correo electrónico ..... , fecha.

- Las citas de información aportada por autores, investigadores, usuarios o recogidas en Congresos, etc. será:

**670\$ a:** Información aportada por D.....Autor de ..... (en preparación)/ Información aportada por el investigador ... en el Congreso .../Información aportada por el autor; etc, y fecha completa en la que el investigador o autor comunicó esa información.

- En el caso de otras fuentes externas de origen poco frecuente la cita reflejará con claridad de donde se ha tomado la información. Ej.: Póster del congreso
- Cita de fuentes de Internet. En el \$ a se comenzará por las letras WWW para indicar que el recurso ha sido consultado por Internet. A continuación se indicará el nombre de la página de la institución, base de datos, revista,... de forma general que identifique el recurso, intentando evitar escribir literalmente las direcciones. Las fuentes más comunes, de bibliotecas nacionales, etc., se obtendrán de tablas, si existen. En cualquier caso, a continuación se escribirá la fecha de consulta:
  - WWW Asociación Andaluza de Escritores, 30-2-1998.
  - WWW Biografías y Vidas, 13-3-2000.
  - WWW Diccionario de Poesía Española del Siglo XX, 20-6-2001.
  - WWW Wikipedia, 10-1-2007.
  - WWW Diario de Aragón, 13-6-2006.
  - En el caso de que se consulte la página propia de la entidad, etc., de la que se está haciendo la autoridad, no es necesario volver a nombrar formalmente al encabezamiento que se trate, bastará con una breve referencia general, según los casos:
    - WWW Página personal del autor, 23-6-2001.
    - WWW de la agencia, 9-9-1999 (Se está haciendo la autoridad de la Agencia Española del Agua).
    - WWW del departamento, 31-8-2005 (La autoridad de un departamento universitario).
    - WWW del congreso, 4-4-2000.

**Selección de fuentes de Internet.** Es necesario seleccionar con cierta cautela las fuentes de Internet, consultando con mucha precaución fuentes personales, colectivas o que no tengan carácter científico. Es preferible elegir fuentes respaldadas por instituciones, asociaciones, entidades públicas, etc.

- **Cita de obras de referencia.** Las obras de consulta serán citadas de la forma que consten en lista normalizada. Si no constan en lista, la forma de cita será establecida en la rutina del trabajo habitual por la persona que precise establecerla, la cual tendrá presente las pautas generales que se siguen en casos análogos de obras de referencia, y procederá a continuación a inscribirla en lista. Si la obra es de importancia y significación especial, un equipo especializado será el encargado de formular ésta. Las obras de consulta para las que no se considere necesario tomar ninguna provisión especial serán citadas conforme a lo señalado en apartados anteriores. En repertorios y enciclopedias conocidos no es necesario indicar la fecha de edición, aunque sí es conveniente citar la edición que se consulta en el caso de que éstas supongan actualización de contenidos.

Ej.:

Palau.

Yearbook of International Organizations, 2004-05.

Oxford classical dictionary, 4ª ed.

Antología de escritores sefardíes, 1990.

- **Cita de colecciones facticias de manuscritos:** en estos casos, excepcionalmente, se ha considerado útil consignar siempre la asignatura. Como norma general, se intentará citar el documento preciso del que se toma la información, siempre que se cumpla que:
  - 1) La información se halla en un solo documento
  - 2) Dicho documentos tiene un título por el que se le puede identificar

Si se cumplen estas dos premisas, citaremos el título del documento, el año, y a continuación entre paréntesis, la signatura concreta. En El subcampo de información encontrada, comenzaremos directamente entre paréntesis con la información encontrada:

100 \$a Fernández de Gasco, Francisco

**670 \$a Comunicación de Francisco Fernández Gasco, Secretario de Estado, a José Montoro, de la concesión de la condecoración de benemérito de la Patria, otorgada por Fernando VII. Madrid, 15 de enero de 1823, (Mss/14061/1) \$b (Francisco Fernández Gasco, miliciano voluntario de caballería, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península)**

**En el caso de que no se cumplan las premisas anteriores, puede ocurrir que:**

**1) La información no se halla en un solo documento, sino que está dispersa en un conjunto de ellos. A su vez, se pueden dar dos casos:**

**a. Se ha obtenido la información de varios documentos de entre toda la colección facticia. Se pondrá el nombre facticio en \$a, y en \$b, directamente entre paréntesis, la información encontrada:**

**100 \$a Fernández de Gasco, Francisco**

**670 \$a Papeles referentes a los Teatros de Madrid y a su contador José Montoro, 1820-1861 (Mss/14061) \$b (Francisco Fernández Gasco, miliciano voluntario de caballería, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península en 1823)**

**b. Se ha obtenido la información de un grupo determinado correlativo de documentos relativos al autor dentro de la colección facticia. Se especifica, al comienzo del \$b, dicho grupo de documentos, hojas...**

**100 \$a Montoro de Sanabria, Jesús**

**670 \$a Papeles personales del Conde de Villafranca, (Mss/4311) \$b h. 16-24 (Jesús Montoro de Sanabria, general de brigada, jefe de gabinete del General Porlier)**

- 2) El documento carece de título identificativo. Se especificará al comienzo del \$b el documento, hoja, etc., de donde se extrae.

100 \$a Montoro de Sanabria, Jesús

670 \$a Papeles personales del Conde de Villafranca, (Mss/4311) \$b h. 16 (Jesús Montoro de Sanabria, general de brigada, jefe de gabinete del General Porlier)

### El subcampo \$b:

Incluye la información encontrada en la fuente. Esta información tendrá siempre una finalidad exclusivamente catalográfica y se encaminará a:

- justificar encabezamientos y en algunos casos referencias.
- ayudar a una identificación más segura de los puntos de acceso.
- resolver problemas catalográficos presentes o futuros relacionados con la identificación de nombres homónimos y correcta atribución de obras.

El campo se compone de:

- Un término localizador de la fuente donde se encuentra una información, con la abreviatura usual (port., cub., port. serie, v. port., etc.). Para documentos multipartes, la indicación del número de volumen precederá al término localizador.
  - 670 \$a Obras de Lope de Vega, Real Academia Española, 1930 \$b T. IX, p. XXVIII-XXIX (Quien todo lo quiere, impresa en la Parte XXII)
- El término localizador **no es necesario** en obras de referencia generales de ordenación alfabética. Se puede especificar, no obstante, si son obras de difícil consulta, por seguir un orden distinto al alfabético o cualquier otro motivo.
  - 670 \$a Larousse 2000 \$b (Orden del Temple, fundada en 1119)
- En general, la información extraída de diferentes fuentes se dará separada, dentro del mismo \$b. No obstante, si la información que se extrae de distintas fuentes está relacionada temáticamente

o informa sobre el mismo hecho, se podrá dar en una única mención, indicando el localizador de la primera fuente y “etc.”: Pero siempre ha de indicarse con precisión la fuente en que se encuentra la información sobre diferentes formas del nombre:

- \$b port. (Manuel Lopera) p. 13 (n. 1934, Segovia).

- \$b port. (Santiago Solán) solapa, etc. (n. en Salamanca, 1541 o 1542-m. Roma, 1598 o 1600).

- \$b port. (Asociación de Músicos Valencianos) p. 5, etc. (fundada en Requena en 1945; en 1976 se une a la Asociación de Compositores Valencianos para formar la Asociación Musical Valenciana).

Respecto al localizador “cubierta”, se utiliza “cub.”, pero se puede precisar, principalmente para señalar alguna forma variante.

- \$b p. 4 de la cub. (M. Vázquez Montalbán).

En fuentes de Internet o bases de datos no es necesario localizador.

- **Información encontrada.**

Cualquier fuente 670 debe comenzar con la forma del nombre citada en ella, ya sea fuente catalográfica u obra de referencia, aunque se cite para aportar un dato de otro tipo, y aunque no haya diferencias en la forma del nombre:

- 670 \$a Historia de lo oscuro, 1989.

- \$b port. (Juan León Ruiz).

- 670 \$a El aprendiz de mago, 2000.

- \$b port. (Juan León Ruiz) solapa (n. 1940, Villava (Navarra)).

- 670 \$a Diccionario de escritores navarros, 2007.

- \$b (Juan León Ruiz León; n. 1940, Villava (Navarra), m. 2002, Madrid; escritor y guionista de cine).

- 670 \$a Memoria, 1955.

- \$b port. (Gremio Cantábrico de Carboneros).

- 670 \$a 50 años de historia del gremio, 2000.

- \$b port. (Gremio Cantábrico de Carboneros) cub. (GRESACO) p. 24, etc. (Se fundó en 1950. uniendo los Gremios Santanderino y Asturiano de Carboneros).

**Presentación del contenido del subcampo \$b.**

La trascripción de los datos encontrados en el subcampo \$b se efectuará de forma descriptiva en unos casos y de manera más personal y sintética en otros:

1. Se actuará con literalidad en la descripción de nombres y títulos, y no se utilizarán abreviaturas en estos casos salvo las que se establezcan en las propias fuentes. También se actuará con el mismo criterio en la transcripción de toda aquella información que pueda llegar a afectar la redacción de encabezamientos y referencias (términos de tratamiento, siglas que señalen la condición de miembro o socio, etc.).

No se precisará necesariamente literalidad en la transcripción de la información cuando ésta no haya de emplearse de forma directa en encabezamientos y referencias. En este supuesto, podrán llegarse a redactar menciones informativas en lengua distinta de aquella usada en el documento u obra de referencia.

Los términos o frases indicativos de relación nombre/obra (por ejemplo: "ilustrador: ...", "tradujo del francés ...", "... coordinó la edición") se consignarán cuando se consideren útiles con fines de identificación, abreviados si es posible (consúltese el apéndice VIII de las Reglas de catalogación, ed. refundida y rev.)

670 \$aAproximación a la obra pictórica de Leonardo Antonio de Castro Hurtado, 1966 \$b (fot., Manuel Pérez Lozano).

En los casos en que no resulte claro si procede una transcripción literal o libre, se optará por la transcripción literal.

### **Su Identificador Único del Recurso:**

Se copiará la URL de la página web que se haya consultado por Internet cuando consideremos que dicha página ofrece más información interesante para la identificación de la entidad, pero que excede de la información que debe consignarse en un registro de autoridad. Si la información que aporta no es del tipo biográfico, sino que más bien es interesante por su contenido u otros motivos, utilícese el \$u del 678.

#### 5.6.3. Campo 675

Campo de nota 675. Fuente Consultada (Sin datos) (NR)

Este campo contiene la cita de una fuente consultada en la que no se ha encontrado información sobre el encabezamiento. Sólo debe rellenarse

para señalar fuentes importantes o de obligada consulta para establecer ese encabezamiento. Sirve para no repetir la investigación utilizando esas fuentes en el futuro.

### **Códigos de subcampo:**

- \$a Cita de la fuente (R).

Todas las citas van en un \$a que se repite, del mismo campo 675. Si la fuente sin datos es de Internet, se consignará la fecha de consulta.

Ej.:

100 10 \$a Marqués, Manuel.

670 \$a Prontuario en la mano de los sargentos ..., 1999 (reprod. facs. de la ed. de 1771) \$b port. (Manuel Marqués).

670 \$a Bib. autores españoles s. XVIII \$b (Marqués, Manuel).

675 \$a Espasa \$a Palau.

#### 5.6.4. Campo 678

Nota 678. Datos biográficos o históricos (R).

Este campo se utiliza para detallar información no extraída de ninguna fuente concreta. También suele aparecer en 678 información que se tenía de los registros de autoridad más antiguos, procedentes del campo "Epítome", que no se puede asegurar que estuvieran en la fuente documental referida. Si obtenemos esa información de otras fuentes, la pondremos en 670 y podremos borrar el 678. En caso contrario, dejaremos el 678.

### **Indicadores:**

- Indicador 1. Valores:
  - # No se da información.
  - 1 Información de tipo biográfico.
  - 2 Información de tipo administrativa.

### **Códigos de subcampo:**

- \$a Datos biográficos o históricos (R).
- \$b Ampliación de la nota (R).

Ej.:

110 2# \$a Universidad de Baeza.  
670 \$a El archivo de la antigua Universidad de Baeza, 1989.  
678 # \$a Creada en 1538. Desaparecida en 1824.

- Su Identificador Único del Recurso: Se copiará la URL de la página web que se haya consultado por Internet cuando consideremos que dicha página ofrece más información interesante relacionada con la entidad.

#### 5.6.5. Campo 680

Nota 680. Nota general de acceso público (R).

Este campo se utiliza para ofrecer información general sobre un encabezamiento y se redacta para que la información sea visualizada por el público.

#### Códigos de subcampo:

- \$a Encabezamiento o subdivisión (R). Encabezamiento que complementa la nota que se hace constar en el subcampo \$i o sirve de ejemplo.
- \$iFrase explicativa de la referencia (R).

Ejemplos:

150 \$aAlfabetización informacional.  
680 \$iÚsase para obras sobre el desarrollo de las competencias que permiten a un individuo reconocer sus necesidades de información, acceder a la información presente en diversos medios, evaluar la pertinencia de dicha información y utilizar la misma para resolver problemas con eficacia.

150 \$aTrabajo \$xAnálisis y descripción.  
680 \$iÚsase para obras sobre las técnicas de determinación de los elementos que componen un puesto de trabajo, los conocimientos, cualificación y aptitudes exigidas del titular, así como obras sobre las actividades y tareas incluidas en el desarrollo de un trabajo. Para obras sobre los principios y métodos destinados a determinar el valor relativo de los puestos de trabajo en una organización con vistas a establecer escalas de salario, promociones, etc. véase \$a Trabajo-Evaluación

### 5.6.6. Campo 681

Nota 681. Nota de cita de ejemplo para materia (R).

Este campo se utiliza para indicar el uso de un encabezamiento o un subencabezamiento de materia autorizados como ejemplo en los campos 260, 360 ó 680. Normalmente se redacta para uso interno.

#### **Códigos de subcampo:**

- \$a Encabezamiento de materia o subdivisión (R). Contiene el encabezamiento o subencabezamiento del registro que contiene los campos 260, 360 o 680 en los que se cita un encabezamiento de materia o de subdivisión aceptados.
- \$i Frase explicativa de la referencia (R). Texto explicativo de la nota

#### **Ejemplos:**

150 ##\$Alegoría.

680##\$i Úsase para obras sobre la alegoría como figura literaria. Para obras sobre la alegoría como expresión artística véase \$a Alegoría (Arte).

681 ##\$iNota en \$aAlegoría (Arte).

150 ##\$aAlegoría (Arte).

680 ##\$i Úsase para obras sobre la alegoría como expresión artística. Para obras sobre la alegoría como figura literaria véase \$a Alegoría.

681 ##\$iNota en \$aAlegoría.

150 ##\$aBiografía medieval.

681 ##\$iEjemplo en \$aBiografía (Género literario).

150 ##\$a Biografía (Género literario).

360 ##\$i Véase además el encabezamiento \$a Biografía \$i seguido de adjetivo que indique nacionalidad, lengua o clase \$a Biografía española \$a Biografía medieval \$i y el subencabezamiento \$a Biografías \$i bajo nombres de personas y grupos de personas \$a Joyce, James (1882-1941)-Biografías \$a Chicanos-Biografías

### 5.6.7. Campo 682

Nota 682. Información sobre un encabezamiento anulado (R)

Este campo se utiliza para ofrecer información sobre cuándo y por qué se ha anulado un encabezamiento del fichero de autoridades. Puede contener también información sobre el encabezamiento(s).

Solo es adecuado cuando la cabecera/05 (Estado del registro) contiene el código d (Anulado)

### **Códigos de subcampo:**

- \$a Encabezamiento que sustituye al anulado.
- \$i Frase explicativa de la referencia.

Ejemplos:

450 \$aMinusválidos.

682 \$iEncabezamiento sustituido en 2004 por \$aPersonas con discapacidad.

450 \$aTests mentales.

682 \$iEncabezamiento sustituido en 1987 por \$aTests psicológicos, \$aTests de inteligencia.

### 5.6.8. Campo 688

Nota 688. Nota de historia del uso de encabezamiento (R)

Este campo se utiliza para ofrecer información sobre los cambios en el uso de un encabezamiento, fecha de validación, formas anteriores y el período de tiempo en el que se utilizaron.

### **Códigos de subcampo:**

- \$a Nota sobre la historia del uso del encabezamiento.

Ejemplo:

150 ##\$aHospitales.

688 ##\$aEste encabezamiento se estableció en agosto de 1988 para sustituir a Hospitales y sanatorios.

## 6. ANEXO.

### LISTA DE FUENTES AUTORIZADAS

Fuente	Descripción
<b>AO</b>	
<b>Lista Encabezamientos Multimedia</b>	Lista de encabezamientos para multimedia de la B.N.
<b>BA</b>	
<b>Diccionario Antiquaria</b>	Cien años de pintura en España y Portugal (1830-1930). Madrid, 1988
<b>Diccionario biogr. Artistas de Cataluña</b>	Rafols, I.F. Diccionario biográfico de artistas de Cataluña... Barcelona: [Me Ballester], 1989
<b>Artronix Index</b>	Karia, Bhupendra The Artronix Index : photographs at auction, 1952-1984. New York : Artronix, 1986
<b>Auer. Encyclopédie internationale</b>	Auer, Michèle Encyclopédie internationale des photographes de 1839 à nos jours. Hermance : Camera Obscura, 1985
<b>Los Austrias</b>	Biblioteca Nacional (España) Los Austrias: grabados de la Biblioteca Nacional [catálogo...]. Madrid : B.N.: Ollero, D.L. 1993
<b>Barcia. Catálogo colección dibujos B.N.</b>	Barcia y Pavón, Angel M <sup>a</sup> Catálogo de la colección de dibujos originales de la B.N. Madrid : [s.n.], 1906
<b>Barcia. Retratos conservados en la B.N.</b>	Barcia y Pavón, Ángel María Catálogo de los retratos de personajes españoles.....de la B.N. Madrid : Vda. e Hijos de Tello, 1901
<b>Bartsch,</b>	Bartsch, Adam von

<b>Adam von</b>	Le peintre-graveur. Vienne: J.V. Degen, 1808-1821
<b>Bolaffi</b>	Dizionario encicopedico de pittori e degli incisori italiani. Torino : G. Bolaffi, 1978-1983
<b>Briquet</b>	Briquet, Charles Moise Les filigranes. Hildesheim : Olms, 1991
<b>Iconografía Britana</b>	Biblioteca Nacional (España) Iconografía Britana: cat. de los retratos de personajes ingleses. Madrid: [Blass. S.A.], 1948
<b>Brulliot</b>	Brulliot, François Dictionnaire des monogrammes, marques figurées ... Munich : L'Institut Literaire Artistique..., 1832
<b>Catálogo Calcografía</b>	Catálogo general de la Calcografía Nacional. Madrid, 1987
<b>Carmona Grabado a buril</b>	Carrete Parrondo, Juan El grabado a buril en la España Ilustrada: Manuel S. Carmona. Madrid: Fabr. Nac. de Moneda y Timbre, 1989
<b>Catálogo carteles B.N.</b>	Biblioteca Nacional (España) Catálogo de carteles de la República y la guerra civil... Madrid: Ministerio de Cultura, 1990
<b>Ceán Bermúdez Diccionario</b>	Ceán Bermúdez, Juan Agustín Diccionario histórico de los más ilus. prof. b.-artes en España. Tres Cantos (Madrid) : Akal, [2001]
<b>Corpus of Spanish drawings</b>	Angulo Íñiguez, Diego A corpus of Spanish drawings. London : Harvey Miller, 1975-<1988>
<b>Cossío</b>	Cossío, José María de Los toros. [Madrid] : Espasa-Calpe, [1997]
<b>Dibujos arquitectura Biblioteca Nacional</b>	Biblioteca Nacional (España) Dibujos de arquitectura y ornamentación de la B.N. S. XVI-XVII. Madrid : COAM, 1991
<b>Dibujo español siglos oro</b>	Pérez Sánchez, Alfonso El dibujo español de los siglos de oro. Madrid: Dir. Gen. Patrim. Artist., Archiv., Mus., 1980
<b>Dodgson</b>	Dodgson, Campbell

	Catalogue of early German and flemish woodcuts... in British... London: British Museum, 1980
<b>Dumesnil</b>	Dumesnil, Robert Le peintre-graveur français. Paris : Gabriel Warée, 1835-1871
<b>Duplessis</b>	Duplessis, Georges Catalogue de la collection des portraits français et étrangers. Paris : Georges Rappilly, 1896-<1911>
<b>Dutuit</b>	Dutuit, Eugène Manuel de l'amateur d'estampes... Amsterdam : G.W. Hissink & Co., 1970
<b>Catálogo Escorial</b>	González de Zárate, Jesús María Real Colección de Estampas de San Lorenzo de El Escorial. Vitoria : Ephialte, 1992-1996
<b>Estampas: cinco siglos de imagen impresa</b>	Estampas: cinco siglos de imagen impresa [catálogo de la expo.] Madrid : Ministerio de Cultura, 1982
<b>Fontanella, Lee. Historia fotografía</b>	Fontanella, Lee La historia de la fotografía en España desde orígenes hasta 1990. Madrid : El Viso, 1981
<b>Grabados alemanes de la B.N., S. XV-XVI</b>	Huidobro, Concha Grabados alemanes de la Biblioteca Nacional, S. XV-XVI: exposición. Madrid : B.N., D.L. 1997
<b>Gallego</b>	Gallego, Antonio Historia del grabado en España. Madrid : Cátedra, [1999]
<b>García Vega</b>	García Vega, Blanca El grabado del libro español : siglos XV-XVI-XVII. Valladolid: Ins. Cul. Simancas, 1984
<b>Guía inventario</b>	150 años de fotografía en la B.N.E. Guía inventario de fondos.

<b>fotografía B.N.E.</b>	Madrid : MCU, El Viso, 1989
<b>Iconografía Hispana</b>	Biblioteca Nacional (España) Iconografía hispana: catálogo de los retratos de personajes ... Madrid : Biblioteca nacional, 1966-1970
<b>Hollstein. Dutch and flemish</b>	Hollstein, F. W. H. Dutch and flemish etchings engravings and woodcuts. Amsterdam, M. Hertzberger, 1954-
<b>Hollstein. German</b>	Hollstein, F. W. H. German engravings, etchings and woodcuts ca. 1400- 1700. Amsterdam, M. Hertzberger, 1954-
<b>The illustrated Bartsch</b>	The Illustrated Bartsch New York, Abaris Books, 1979-
<b>Paris BN Inventaire S. XIX</b>	Bibliothèque nationale (Francia) Inventaire du fonds français après 1800. Paris: BNF, 1930-1977
<b>Paris BN Inventaire S. XVI</b>	Bibliothèque nationale (Francia) Inventaire du fonds français. Graveurs du seizième siècle. Paris: BNF 1932-1938
<b>Paris BN Inventaire S. XVII</b>	Bibliothèque nationale (Francia) Inventaire du fonds français. Graveurs du XVIIe siècle. Paris : BNF, 1939-<1993>
<b>Paris BN Inventaire S. XVIII</b>	Bibliothèque nationale (Francia) Inventaire du fonds français. Graveurs du dix-huitième siècle. Paris: BNF, 1930-1977
<b>Le Blanc</b>	Le Blanc, Charles Manuel de l'amateur d'estampes. Paris : Jannet, 1854-1889
<b>Dessins espagnols</b>	Dessins espagnols : maîtres des XVIe et XVIIe siècles. Paris : Réunion musées nationaux, cop. 1991
<b>Lugt</b>	Lugt, Fritz Les marques des collections de dessins et d'estampes. 1921
<b>Iconografía Lusitana</b>	Lafuente Ferrari, Enrique Iconografía lusitana. Madrid :[s.n.], 1941 (Imp. Blass)

<b>Mena. Dibujos italianos B.N.</b>	Biblioteca Nacional (España) Dibujos italianos de los siglos XVII y XVIII en la Bibl. Nac. Madrid : Dir. Gen. Libro y Bibliotecas, D.L. 1984
<b>Milesi</b>	Milesi, Giorgio Dizionario degli incisori. Bergamo : Minerva Italica, 1989
<b>Nadeau</b>	Nadeau, Louis Encyclopedia of printing, photographic and photomechanical... Fredericton (Canada) : Atelier Luis Nadeau, 1989-1990
<b>Nagler</b>	Nagler, Georg Kaspar Die Monogrammisten und die jenig en bekannlen und unbekannten... München : G. Hirth, 18--
<b>Nagler Künstler- Lexicon</b>	Nagler, Georg Kaspar Neues allgemeines Künstler-Lexikon, oder Nachrichten von... Leipzig: Schwarzenberg & Schumann, [1924?]
<b>OPALINE</b>	OPALINE <a href="http://www.bnf.fr">www.bnf.fr</a> BNF-BN OPALINE
<b>Ossorio. Galería biográfica de artistas</b>	Ossorio y Bernard, Manuel Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX. [Madrid : Giner], D.L. 1975
<b>Páez. Repertorio</b>	Biblioteca Nacional (España) Repertorio de grabados españoles en la Biblioteca Nacional. Madrid: Ministerio de Cultura, 1981
<b>Passavant</b>	Passavant, J. D. Le peintre-graveur. New York : Burt Franklin, 1966
<b>Peintres belges du XIVe s. à nos jours</b>	Le dictionnaire des peintres belges du XIVE siècle à nos tours. Bruxelles : La Renaissance du livre, cop., 1995
<b>Pérez Sánchez.</b>	Pérez Sánchez, Alfonso E. Historia del dibujo en España.

<b>Hist. dibujo en España</b>	Madrid : Cátedra, D.L. 1986
<b>Prado. Catálogo dibujos</b>	Museo del Prado Catálogo de dibujos. Madrid : Museo del Prado, 1972-<2004>
<b>Real Biblioteca Pública, 1711-1760</b>	Biblioteca Nacional (España) La Real Biblioteca Pública, 1711-1760: de Felipe V a Fernando VI. Madrid: BN, 2004
<b>Singer, Hans Wolfgang. Allgemeiner Bild</b>	Singer, Hans Wolfgang Allgemeiner Bildniskatalog. Leipzig:Poeschel & Trepté, 1930-
<b>Sougez, Marie-Loup. Hª fotografía</b>	Sougez, Marie Loup Historia de la fotografía. 7ª ed. Madrid: Cátedra, 1999
<b>Summa Artis. El grabado en España</b>	Pijoán, José Summa Artis: historia general del arte. El grabado en España. Madrid : Espasa-Calpe, 1931
<b>Thieme-Becker</b>	Thieme, Ulrich - Becker, Felix Allgemeines Lexikon der Bildenden Künstler. Leipzig : C.G. Roder, 1907-1950
<b>ULAN. Getty. Union list artist's names</b>	Union list of artist's names (ULAN) Getty Vocabulary Program WWW Getty ULAN
<b>Vega, Jesusa. Origen de la litografía</b>	Vega, Jesusa Origen de la litografía en España: el Real Establecimiento Lit. Madrid: Fábrica Moneda, 1990
<b>Wurzbach</b>	Wurzbach, Alfred von Niederländ. Künstler-Lexicon Auf grund Archiv. Forsch. bearbeit. [S.l.] : Gesellsch. für graph. Ind., 1906-1911
<b>BI</b>	
<b>Castro</b>	Castro, José Ramón Autores e impresos tudelanos... Pamplona, DL 1963
<b>DHEE</b>	Dicc. Hª. eclesiástica España

<b>Hernández Morejón</b>	Hernández Morejón, Antonio Hª bibliogr. medicina española Madrid, 1842-1852
<b>PARIS BN. Cat</b>	Bibliothèque Nationale. Paris Cat. générale des livres impr. Reimp. Paris, 1967-1972
<b>Simón Díaz BLH</b>	Simón Díaz, José Bibliogr.literatura hispánica. Madrid, 1950-1984 t. XIII, p. 315
<b>Toda</b>	Toda, Eduard Bibliogr. espanyola d'Italia. Escornalbou, 1927-1931
<b>BN</b>	
<b>Grabados alemanes</b>	Grabados alemanes de la Biblioteca Nacional : S.XV-XVI. Madrid : Biblioteca Nacional, 1997
<b>CL</b>	
<b>AAT</b>	Art & architecture thesaurus <a href="http://www.getty.edu/research/conducting_research/vocabularies/aat/about.html">http://www.getty.edu/research/conducting_research/vocabularies/aat/about.html</a>
<b>ALA</b>	Glosario ALA
<b>Blasco</b>	Blasco Génova, R. Thesaurus de epígrafes para la clasificación bibliográfica sobre religión y ciencias del espíritu en diccionario sistemático. Madrid: IDICE, D.L. 1975
<b>Cabanellas, G. Diccionario de derecho usual, 1972</b>	Cabanellas, Guillermo Diccionario de derecho usual. Buenos Aires: Heliasta, 1972
<b>Catálogo de especialidades farmacéuticas, 2005</b>	Catálogo de especialidades farmacéuticas. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, 2005
<b>COL</b>	Lista de encabezamientos de materias para bibliotecas. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, 1985

<b>CSH</b>	Catholic Subject Headings. Haverford: Catholic Library Association, cop. 1981
<b>CSIC</b>	Catálogo CSIC Autoridades <a href="http://aleph.csic.es/F/TG1QA9GKGETCUX684MPJP5VQ6GQG7UMBTK9I53K3UYVB1STXQC-00006?func=file&amp;file_name=find-b&amp;local_base=MAD10">http://aleph.csic.es/F/TG1QA9GKGETCUX684MPJP5VQ6GQG7UMBTK9I53K3UYVB1STXQC-00006?func=file&amp;file_name=find-b&amp;local_base=MAD10</a>
<b>Diccionario enciclopédico profesional de finanzas y banca, 1992</b>	Diccionario enciclopédico profesional de finanzas y banca. Madrid: Instituto Superior de Técnicas y Prácticas bancarias, 1992
<b>Diccionario de Historia de España, 1968-1969</b>	Diccionario de historia de España. Madrid: Revista de Occidente, 1968-1969
<b>Font Quer, P. Diccionario de botánica, 2000</b>	Diccionario de botánica. Pío Font Quer, dir. Barcelona: Península, 2000
<b>Diccionario de la sabiduría oriental, 1993</b>	Diccionario de la sabiduría oriental. Barcelona: Paidós Ibérica, 1993
<b>Diccionario del cristianismo, 1986</b>	Diccionario del cristianismo. Barcelona: Herder, 1986
<b>Diccionario jurídico Espasa, 2001</b>	Diccionario jurídico Espasa. Madrid: Espasa-Calpe, 2001
<b>DRAE</b>	Diccionario de la Real Academia de la Lengua <a href="http://www.rae.es/">http://www.rae.es/</a>
<b>Diccionario médico Roche, 1993</b>	Diccionario médico Roche. Barcelona: Doyma, 1993
<b>Diccionario terminológico de ciencias o de ciencias</b>	Diccionario terminológico de ciencias médicas. Barcelona: Salvat, 1994

<b>médicas, 1984</b>	
<b>Diccionario de términos científicos y técnicos, 1981</b>	Diccionario de términos científicos y técnicos. Barcelona: Marcombo, 1981
<b>EMBN, anterior a 1987</b>	Encabezamientos de materia de la BN anteriores a 1987
<b>EMBUS</b>	Universidad de Sevilla Encabezamientos de materia de la biblioteca universitaria. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1992
<b>Enciclopedia jurídica básica, 1995</b>	Enciclopedia jurídica básica. Madrid: Civitas, 1995
<b>ERIC</b>	Houston, James E. Thesaurus of ERIC descriptors. 13th ed. Phoenix : Oryx Press, 1995
<b>Espasa</b>	Enciclopedia universal ilustrada. Espasa
<b>Ferrater Mora, J. Diccionario de filosofía, 1979</b>	Ferrater Mora, José Diccionario de filosofía Madrid: Alianza Editorial, 1979
<b>Gran Atlas Aguilar, 1969</b>	Gran Atlas Aguilar. Madrid: Aguilar, 1969
<b>Grove, G. Grove's Dictionary of Music and Musicians, 1954</b>	Grove's dictionary of music and Musicians. London: Macmillan & Cº, 1954
<b>INEBASE. Nomenclátor</b>	INEBASE. Nomenclátor: relación de unidades poblacionales. Instituto Nacional de Estadística. <a href="http://www.ine.es/nomen2/index.do">http://www.ine.es/nomen2/index.do</a>
<b>Klose, Albrecht.</b>	Klose, Albrecht. Sprachen der Welt = Languages of the world. München: Saur, 2001

<b>Sprachen der Welt = Languages of the world, 2001</b>	
<b>Larousse</b>	Nueva enciclopedia Larousse
<b>LCSH</b>	Library of Congress Subject Headings. <a href="http://authorities.loc.gov/">http://authorities.loc.gov/</a>
<b>LCSH Free-Floating</b>	Free-Floating subdivisions: an alphabetical index. 9th ed. Washington, DC: Library of Congress, 1997
<b>LEM</b>	Lista encabezamientos materia para bibliotecas públicas. Madrid, 1987
<b>Martínez De Souza, José. Diccionario de bibliología y ciencias afines</b>	José Martínez de Sousa Diccionario de bibliología y ciencias afines. Madrid: f g Schez Ruipérez, 1993
<b>MAP. Registro de Entidades locales</b>	Registro de Entidades locales. Ministerio de Administraciones Públicas. <a href="http://www.map.es/documentacion/politica_local/sistema_de_informacion_local-SIL-/banco_de_datos/registro_eell/datos_registro_eell.html">http://www.map.es/documentacion/politica_local/sistema_de_informacion_local-SIL-/banco_de_datos/registro_eell/datos_registro_eell.html</a>
<b>MeSH</b>	Medical Subject Headings. <a href="http://www.nlm.nih.gov/mesh/">http://www.nlm.nih.gov/mesh/</a>
<b>MOCDE</b>	Macrothesaurus OCDE. <a href="http://info.uibk.ac.at/info/oecd-macroth/">http://info.uibk.ac.at/info/oecd-macroth/</a>
<b>Moliner, María. Diccionario de uso del español, 1973</b>	Moliner, María Diccionario de uso del español Madrid: Gredos, 1973
<b>Mourre, M. Dictionnaire d'histoire</b>	Mourre, Michel. Dictionnaire d'histoire universelle. Paris: Edit. Universitaires, [1968]

<b>universelle, 1968</b>	
<b>Petrosillo, Piero. El Cristianismo de la A a la Z, 1996</b>	Petrosillo, Piero. El cristianismo de la A a la Z. Madrid: San Pablo, 1996
<b>PST</b>	Beck, Carl Political Science Thesaurus II. Pittsburgh: University Center International Studies, 1979
<b>RAMEAU</b>	Autoridades de materia de la Biblioteca Nacional de Francia. <a href="http://catalogue.bnf.fr/jsp/recherche_autorites_rameau.jsp;jsessionid=00002zMyGz5CBNya199yGXMTe1P:-1?nouvelleRecherche=O&amp;host=catalogue">http://catalogue.bnf.fr/jsp/recherche_autorites_rameau.jsp;jsessionid=00002zMyGz5CBNya199yGXMTe1P:-1?nouvelleRecherche=O&amp;host=catalogue</a>
<b>Registro General de Bienes de Interés Cultural</b>	Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura. <a href="http://www.mcu.es/patrimonio/CE/BienesCulturales.html">http://www.mcu.es/patrimonio/CE/BienesCulturales.html</a>
<b>SCM</b>	Subject cataloging manual: Subjects Headings: Library of Congress, 2007
<b>SOG</b>	Naz.Centrale Firenze Soggetario per i cataloghi delle Biblioteche Italiane. Firenze: Biblioteca Nazionale Centrale, 1977
<b>SPINES</b>	Tesauro SPINES. <a href="http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/SpinTes/Spines.htm">http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/SpinTes/Spines.htm</a>
<b>Tamames, Ramón. Diccionario de economía y finanzas, 1994</b>	Diccionario de economía y finanzas. Madrid: Alianza Editorial, 1994
<b>TAS</b>	Thesaurus de Asuntos Sociales. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, D.L. 1994.
<b>TBA</b>	Tesauro ICYT de biología animal. <a href="http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Biol_Ani/Biol_Ani.htm">http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Biol_Ani/Biol_Ani.htm</a>

<b>TCDD</b>	Tesauro de Defensa. 2ª ed. [Madrid]: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, D.L. 1996
<b>TCE</b>	Thesaurus català d'educació. [Barcelona]: Departament d'Ensenyament, 1992
<b>TCT</b>	Thesaurus of computing terms. 8th ed. Manchester: NCC Publications, 1976
<b>TD</b>	Thesaurus de la biblioteca de la Facultad de derecho con notaciones de la CDU. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1993
<b>TDC</b>	Tesauro de derecho del CINDOC. <a href="http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Derecho/DeiTes.htm">http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Derecho/DeiTes.htm</a>
<b>TEI</b>	Ei thesaurus. Hoboken, NJ: Engineering Information Inc., 1995
<b>TEST</b>	Thesaurus of engineering and scientific terms. [S.l.]: United States Department of Defense, 1967
<b>THCE</b>	Tesauro de Historia Contemporánea de España. <a href="http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Derecho/DeiTes.htm">http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Derecho/DeiTes.htm</a>
<b>TIBD</b>	Tesauro ISOC de biblioteconomía y documentación. <a href="http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Bib_Doc/Bib_Doc.htm">http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Bib_Doc/Bib_Doc.htm</a>
<b>TIG</b>	Tesauro ISOC de geología. <a href="http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Geologia/Tes_geo.htm">http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Geologia/Tes_geo.htm</a>
<b>TIP</b>	Tesauro ISOC de psicología. <a href="http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Tes_Psic/Tes_psic.htm">http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Tes_Psic/Tes_psic.htm</a>
<b>TISOC</b>	Tesauro ISOC de economía. <a href="http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Tes_Econ/Tes_Econ.htm">http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Tes_Econ/Tes_Econ.htm</a>
<b>TITOP</b>	Tesauro ISOC de topónimos. <a href="http://thes.cindoc.csic.es/index_TOPO_esp.html">http://thes.cindoc.csic.es/index_TOPO_esp.html</a>
<b>TIU</b>	Tesauro ISOC de urbanismo. <a href="http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Tes_urba/Tes_Urba.htm">http://pci204.cindoc.csic.es/TESAUROS/Tes_urba/Tes_Urba.htm</a>

<b>TMA</b>	Tesauro de Medio Ambiente del MOPU. [Madrid]: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1990
<b>Tovar, A. Catálogo de las lenguas de América del Sur con clasificaciones, indicaciones tipológicas, bibliografía y mapas, 1984</b>	Tovar, A. Catálogo de las lenguas de América del Sur con clasificaciones, indicaciones tipológica, bibliografía y mapas. Madrid: Gredos, 1984
<b>TPIT</b>	Thesaurus of psychological index terms. Washington: American Psychological Association, cop. 1997
<b>TSTET</b>	Thesaurus of scientific, technical and engineering terms. Philadelphia: Science Information Resource Center ; Hemisphere Publishing Corporation, 1988
<b>UCM</b>	Tesauro Digital Complutense. <a href="http://alfama.sim.ucm.es/greco/t-digital.php">http://alfama.sim.ucm.es/greco/t-digital.php</a>
<b>UNESCO</b>	Tesauro de la UNESCO. <a href="http://www2.ulcc.ac.uk/unesco/index.htm">http://www2.ulcc.ac.uk/unesco/index.htm</a>
<b>Vademecum internacional de especialidades farmacéuticas y biológicas, productos y artículos de parafarmacia, métodos y diagnóstico, 1996</b>	Vademecum de especialidades farmacéuticas y biológicas Madrid: Medicom, 1987-1996
<b>WWW LC cat.</b>	Library of Congress Online Catalog. <a href="http://catalog.loc.gov/">http://catalog.loc.gov/</a>
<b>CM</b>	

<b>Atlas of atlases: mapmaker's vision world</b>	Allen, Phillip The atlas of atlases London: Ebury Press, cop. 1992
<b>Atlantes Neerlandici, 1997-</b>	Koeman, C. Atlantes Neerlandici Utrecht: HES, 1997-
<b>Atlantes Neerlandici, 1967-1971</b>	Koeman, C. Atlantes Neerlandici Amsterdam: Theatrum Orbis T, 1967
<b>Les atlas français. XVIIe-XVIIe siècles</b>	Pastoreau, Mireille Les atlas français. XVIIe-XVIIe siècles Paris : Bibliothèque Nat., 1984
<b>Gran atlas de Johannes Blaeu</b>	Goss, John Gran atlas de Johannes Blaeu: el mundo del siglo diecisiete Madrid: LIBSA, 1991
<b>Braun &amp; Hogenberg's city maps of Europe</b>	Goss, John Braun & Hogenberg's: The city maps of Europe London: Studio Editions, [1991]
<b>The British Catalogue of Printed Maps</b>	The British Museum Catalogue of Printed Maps, Charts and Plans London: Trustees of the BM, 1967
<b>Cartografía de España en BN: S.XVI-XIX</b>	Líter Mayayo, Carmen Cartografía de España en la Biblioteca Nacional: S.XVI-XIX, 1994 Madrid: Biblioteca Nacional, 1994
<b>Cartografía prov. de Barcelona 1833-2000</b>	Montaner i García, M. Carme Cartografía de la provincia de Barcelona: 1833-2000 Barcelona: Diputación, D.L. 2003
<b>Cartografía Comunidad Madrid CGE</b>	Magallanes Pernas, Luis Cartografía de la Comunidad de Madrid en el Centro Geográfico del Ejército. Madrid: Centro Geográfico del Ejército, 2004
<b>Cart. Hca.</b>	Cartografía Histórica Iberoamericana

<b>Iberoamericana (1890-1899)</b>	Madrid: Ministerio de Defensa, 1999
<b>Cartografía madrileña (1635-1982)</b>	Cartografía Madrileña (1635-1982) Madrid: Ayuntamiento Madrid, 1982
<b>Cart. militar plazas, fuertes, ciudades 17/19</b>	Bonet Correa, Antonio Cartografía militar de plazas fuertes y ciudades españolas siglos XVII al XIX Madrid: Inst. Conservación y Restauración Bienes Culturales, 1991
<b>Cartografía Peninsular (S. VIII-XIX)</b>	Colomer i Press, Ignasi M. Cartografía Peninsular (S. VIII-XIX) Barna: Inst. Cartogràfic Cat., 1992
<b>Cart. y relaciones históricas de ultramar</b>	Cartografía y relaciones históricas de ultramar Madrid: Ministerio de Defensa, 1900-1999
<b>Cartografía valenciana (S.XVI-XIX)</b>	Cartografía valencia (s.XVI-XIX) Valencia: Centre cultural de la Beneficència, 1997
<b>Mapas, planos, dibujos Arch. Hco. Nac.</b>	León Tello, Pilar Mapas, planos y dibujos de la Sección Estado A.H.N. 2ª ed. aum. Madrid: Ministerio de Cultura, 1979
<b>Catálogo cartografía histórica Andalucía</b>	Catálogo de Cartografía Histórica de Andalucía Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1996-2004
<b>Cartografía antigua: P. Ibérica, XV-XIX</b>	Cartografía antigua: La imagen de la P. Ibérica de s. XV al XIX [Valencia]: Generalitat, [2005]
<b>Maps in the atlases of the British Library</b>	Shirley, Rodney Maps in the atlases of the British Library London: British Library, 2004
<b>List geographical atlases in L.</b>	Phillips, P.L. A list of geographical atlases in the Library of Congress

<b>Congress</b>	Amsterdam: Theatrum Orbis Terrarum, 1971
<b>Fondos cartográficos del I. Geograf. Nal</b>	Fondos Cartograficos I.G.N. Fondos Cartográficos del Instituto Geográfico Nacional S.XVI-XIX. Madrid: Cent Nal Infor Geogr, 2000
<b>Catálogo mapa y planos A. Gral. Indias</b>	Archivo General de Indias Catálogo de mapas y planos. Madrid: Dirección General de Bellas Artes y Archivos 1973-
<b>Cartografía hca. de España del M. Naval</b>	Museo Naval (Madrid) Catálogo de Cartografía Historica de España del Museo Naval. Madrid: M° de Defensa, 1990
<b>Mapas, planos y dibujos</b>	Archivo General de Simancas Mapas, planos y dibujos. Valladolid: Dir. Gral. de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, 1980-1990
<b>Puerto fortificaciones Amér. y Filipinas</b>	Puertos y fortificaciones en América y Filipinas. [Madrid: MOPU], D.L. 1985
<b>La obra de T. López: imag. cart. S.XVIII</b>	Liter Mayayo, Carmen La obra de Tomás López: Imagen cartográfica del siglo XVIII. Madrid: Biblioteca Nacional, 2002
<b>5 siglos de cartografía militar española</b>	Cinco siglos de Cartografía militar española. Madrid: Biblioteca Nacional, 1982
<b>Cartografía Catalunya i països catalans</b>	Colomer i Preses, Ignasi Maria Cartografía de catalunya i dels Països Catalans. Barcel: Inst.Cart. Catalunya,1989
<b>Dictionnaire Geographie ancienne et mod.</b>	Deschamps, P. Dictionnaire de Geographie ancienne et moderne. Paris: G.P. Maisonneuve & Larose, 1964
<b>Cartógrafos españoles</b>	Martín Lopez, José Cartógrafos españoles. Madrid: Cent Nal Infor Geogr, 2001

<b>Dictionnaire d'Histoire et de Géographie</b>	Bouillet, M.N. Dictionnaire Universel d'Histoire et de Géographie. Nouvelle edition. Paris: Librairie de L. Hachette et Cie., 1864
<b>Catalogue cartes nautiques sur vélin</b>	Foncin, Myriem Catalogue des cartes nautiques sur vélin. Paris: Bibliothèque Nationale, 1963
<b>Els mapes de Catalunya, 1600-1800</b>	Els mapes del territori de Catalunya durant..., 1600-1800. Barcelona: I. C. Catalunya, 2001
<b>Mapas de España en el "Theatrum"</b>	Hernando, Agustín Contemplar territorio: mapas España en el "Theatrum" de Ortelius. [Madrid]: I.G.N., [1998]
<b>La imagen del mundo: 500 años cartografía</b>	La imagen del mundo: 500 años de Cartografía. Madrid: Instituto Geográfico Nacional, 1992
<b>Dir. Trabajos Hidrográficos 1797-1908</b>	Martin-Merás, Luisa La Dirección de Trabajos Hidrográficos (1797-1908). Madrid: Ministerio Defensa, 2003
<b>Tomás López y sus colaboradores</b>	Liter Mayayo, Carmen Tomás López y sus colaboradores. Madrid: Biblioteca Nacional, 1998
<b>Madrid en sus planos, 1622-2001</b>	Madrid en sus planos, 1622-2001. [Madrid]: Ayuntamiento, [2001]
<b>Cartografía Hca. portuguesa: mss 17/18</b>	Manso Porto, Carmen Cartografía Histórica portuguesa: catálogo de manuscritos... Madrid: Real Academia de la Historia, 1999
<b>El mapa de España : Siglos XV-XVIII</b>	Hernando, Agustín El mapa de España: Siglos XV-XVIII. Madrid: Centro Nac.Inf.Gca, 1993
<b>List maps of America in</b>	Phillips, P.L. A list of maps of America in the Library of Congress.

<b>the L. Congress</b>	Amsterdam: Theatrum Orbis Terrarum, 1967
<b>Los mapas antiguos más bellos de España</b>	Los mapas antiguos más bellos de España: de 1482 a 1895. Madrid: FRAME, 1992
<b>Mapas antiguos del mundo</b>	Romero, Federico; Benavides, Rosa Mapas antiguos del mundo. Arganda del Rey: EDIMAT, 1998
<b>La Historia en mapas mss. de la BN</b>	La Historia en los mapas manuscritos de la Biblioteca Nacional. Madrid: Bibliot. Nacional, 1984
<b>The Mapping of the World</b>	Shirley, Rodney W. The Mapping of the World : Early Printed World Maps, 1472-1700. London: Holland Press C., 1983
<b>Los mapas del Quijote</b>	Biblioteca Nacional (España) Los mapas del Quijote. Madrid: Biblioteca Nacional, 2005
<b>Planos de Madrid s. XVII y XVIII</b>	Molina Campuzano, Miguel Planos de Madrid de los Siglos X VII y XVIII. Madrid: Inst. Est. Admon Local, 1960
<b>CARTOGR.C ATALUNYA</b>	Casassas, Anna M , Montaner, Carm Cartografia de Catalunya: Catàlog gral. de la Cartoteca de Catal. Barcel: Inst. Cart. Catalunya,1992
<b>Bel et Utile: the work' Vaugondy family</b>	Pedley, Mary Sponberg Bel et Util: The Work of Robert de Vaugondy Family of Mapmakers. Tring (Herts):Map Collector,1992
<b>PORTOLANS ESPANYOL</b>	Portolans procedents de col.leccions espanyoles. Segles XV-XVII. Barcelona: I. C. Catalunya, 1995
<b>El mapa de España de E. Cock, 1581-83</b>	Sanz Hermida, José María El mapa de España de E. Cock. Salamanca: Caja Duero, 2002
<b>The mismapping of America,</b>	Schwartz, Seymour I. The mismapping of America. Rochester: University Press, 2003

<b>2003</b>	
<b>Tesoros de la Cartografía española</b>	TESOROS Tesoros de la Cartografía española. Madrid: Biblioteca Nacional, 2001
<b>Tooley's dictionary of mapmakers, 1979</b>	Tooley, Ronald Vere Tooley's dictionary of mapmakers Tring : Map Collector Publ, 1979
<b>Tooley's dictionary mapmakers, 1999-2004</b>	Tooley, Ronald Vere Tooley's dictionary of mapmakers. Tring: Map C. Public., 1999-2004
<b>Mapas América en libros españoles 16/18</b>	Vindel, Francisco Mapas de América y Filipinas en los libros españoles de los siglos XVI al XVIII. Madrid: [s.n.], 1959
<b>Images of world: atlas through history</b>	Images of the world : the atlas through history. Washington: Lib. Congress, 1997
<b>CN</b>	
<b>Lista de Materias del CNAD para Carteles</b>	
<b>CT</b>	
<b>Agencia Española ISBN</b>	Agencia Española ISBN (Impreso)
<b>Alborg</b>	Alborg, Juan Luis Historia de la literatura española Vols. diferentes eds. Madrid : Gredos, 1969-
<b>Ann. pont.,</b>	Annuario pontificio Città del Vaticano : Libreria Editrice Vaticana, 1985-
<b>AUT. BN-</b>	Les notices d'autorité de BN-OPALE

<b>OPALE</b>	Paris : Bibliothèque nationale de France : Chadwyck Healey France, 1997-2001
<b>Bayet, J. Literatura latina, 1975</b>	Bayet, Jean Literatura latina Barcelona : Ariel, 1975
<b>Biografías, Dicc. enc. Espasa</b>	Biografías Madrid : Espasa Calpe, 1990
<b>Bibliogr. fr.,</b>	Bibliothèque nationale (Francia) Bibliografía francesa
<b>Bibliogr. nat. fr.,</b>	Bibliothèque nationale (Francia) Bibliografía nacional francesa
<b>Brit. Museum general cat., to 1955</b>	British Museum General Catalogue of Printed Books to 1955 New York :Readex Micropint, 1967
<b>B.N., Archivo de Investigadore s</b>	
<b>B.N. Paris, Cat. général</b>	
<b>B.N. Paris, Cat. général, 1960-1969</b>	
<b>Dic. Bompiani de autores literarios</b>	Diccionario Bompiani de autores Literarios. Barcelona : Planeta, 1987
<b>Bompiani</b>	Diccionario literario de obras y personajes [...] Barcelona: Montaner y Simón, 1967
<b>Brit. nat. bibliogr.,</b>	
<b>Bénézit</b>	
<b>Los cargos en el poder,</b>	Los cargos en el poder. Ficheros Altos Cargos,1986- 1995
<b>Cat. Manual de la B.N.</b>	Fichas del antiguo catálogo manual de la Biblioteca Nacional

<b>CDMARC bibliogr.,</b>	
<b>CDMARC names,</b>	
<b>Cat. gen. incunab. bibl. esp., 1989-1990</b>	Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas Madrid: D. G. Libro y Bcas, 1989
<b>Lista de aut. y entidades CIRBIC, 1992</b>	Lista de autores y entidades en la base de datos CIRBIC. 3ª Madrid : CSIC, 1992
<b>Comte, F. Los libros sagrados, 1995</b>	Comte, F. Los libros sagrados Madrid : Alianza, 1995
<b>Lista de aut. y entidades del CSIC, 1998</b>	Lista de autores y entidades de la red de bibliotecas del CSIC. 4ª ed. Madrid : CSIC, 1998
<b>Dir. de empres. Esp. y Latinoam., 1999</b>	Directorio de empresas de España y Latinoamérica 1999. Fomento Comercio Exterior, 1998
<b>Dicc. de historia de España</b>	Germán Bleiberg, dir. Diccionario de historia de España. Revista de Occidente, 1968
<b>Dicc. Larousse de la pintura</b>	Diccionario Larousse de la pintura. Barcelona: Planeta-Agostini, 1987
<b>Dicc. de lit. esp. e hispanoam., 1993</b>	Diccionario de literatura española e hispanoamericana. Alianza Ed., 1993
<b>Dicodi</b>	Anuario de sociedades, consejeros y directivos. DICODI, 1991-1999
<b>Dicc. de organ. econ. int., 1995</b>	Ceballos López, Leopoldo Diccionario de organizaciones económicas internacionales. 2ª ed. Madrid : ICEX, 199

<b>Dicc. de pint. y escult. esp. del S.XX</b>	Diccionario de pintores y escultores españoles del S. XX. Madrid : Forum Artis, 1994-
<b>Dicc. de seud. lit. esp., 1977</b>	Rogers, P. P. y Lapuente, F. A. Dic. de seudónimos literarios españoles, con algunas iniciales. Madrid : Gredos, 1977
<b>Dir. de las fundaciones españolas</b>	Directorio de las fundaciones españolas Centro de Fundaciones, 1986
<b>Dir. Univ. Complutense,</b>	Directorio de la Universidad Complutense Madrid : Rectorado UCM, 1996
<b>Diz. enc. ital.</b>	Dizionario enciclopédico italiano. Roma: Istituto d. Enc. Ital., 1970
<b>Dtsch. Bibliogr.,</b>	
<b>Duns, principales empresas esp., 1993</b>	Duns 30.000, principales empresas españolas. Madrid : Dun & Bradstreet, 1993
<b>Enc. Brit.</b>	Enciclopedia británica. Chicago: Enc. Brit., 1974
<b>Enc. cat.</b>	Gran enciclopedia catalana. Barcelona: Enc. cat., 1970-
<b>Enc. Islam</b>	Encyclopédie de l'Islam Leyde : Brill, 1960-
<b>Enc. Jud.</b>	
<b>Enc. de la religión católica</b>	Enciclopedia de la religión católica. Dalmau & Jover, 1950-1956
<b>Espasa</b>	Enciclopedia universal ilustrada Madrid : Espasa-Calpe, 1908-1980
<b>Dicc. enc. Espasa</b>	Diccionario enciclopédico Espasa Madrid : Espasa-Calpe, 1990-1996
<b>Ferrater, J. Dic. de filosofía, 1980</b>	Ferrater Mora, J. Diccionario de filosofía Madrid : Alianza, 1980
<b>Fundaciones</b>	Fundaciones culturales privadas

<b>culturales privadas,</b>	Madrid: Mtrio. de Cultura, 1992-
<b>Gesamtkat. der Preussichen Bibliotheken</b>	
<b>Guía Disep</b>	
<b>Guía de la Iglesia Católica en Esp.,1996</b>	Guía de la Iglesia Católica en España. Nomenclator 1996 Madrid : EDICE, 1996
<b>Guía de la Univ.,</b>	
<b>Hist. y crít. de la lit. esp., 1980-</b>	Rico, F. Historia y crítica de la literatura española. Barcelona : Ed. Crítica, 1980-
<b>Hist. de la lit. latina (ed. Codoñer),</b>	Codoñer, C. (ed.) Historia de la literatura latina. Madrid : Cátedra, 1997
<b>IFLA, Anonymous classics, 1978</b>	IFLA, Anonymous classics. London: IFLA, 1978
<b>IFLA, Liturgical works, 1981</b>	List of uniform title for liturgical works of the latin rites. London: IFLA, 1981
<b>IFLA, Names of states, 1981</b>	Names of states. London : IFLA, 1981
<b>Larousse</b>	
<b>Lesky, A. Hist. de la lit. griega, 1985</b>	Lesky, A. Historia de la literatura griega. Madrid : Gredos, 1985
<b>Manual del Estado Español,</b>	Manual del Estado español Madrid : Lama, 1994-
<b>Main cat. L.C.</b>	
<b>Palau</b>	Manual del librero hispanoamericano Madrid: Librería Palau, 1948-1977
<b>Personenna</b>	Personennamen des Mittlalters PMA. 2., erw Ausg.

<b>men des Mittelalters, 2000</b>	Munchen : Saur, 2000
<b>Quién es quién en inf. y documentaci ón</b>	Quién es quién en información y Documentación. Madrid : CICYT, 1988
<b>Qui és qui a les lletres catalanes</b>	Qui és qui a les lletres catalanes Inst. Lletres Catalanes, 1991
<b>Quién es quién en la Unión Europea</b>	Quién es quién es la Unión Europea. Luxemburgo : UE, 1990-
<b>R.C. Ap. I</b>	Reglas de Catalogación. Apéndice I. Madrid: MEC, 1999
<b>R.C. Ap. II</b>	Reglas de Catalogación. Apéndice II. Madrid: MEC, 1999
<b>R.C. Ap. III</b>	Reglas de Catalogación. Apéndice III. Madrid: MEC, 1999
<b>R.C. Ap. IV</b>	Reglas de Catalogación. Apéndice IV. Madrid: MEC, 1999
<b>Simón, J. Man. de bibliogr. de lit. esp.</b>	Simón Díaz, J. Manual de bibliografía de la literatura española. Madrid : Gredos, 1980
<b>Simón, J. Bibliogr. lit. hisp.</b>	Simón Díaz, J. Bibliografía de la literatura hispánica. Madrid : CSIC, 1972
<b>World guide to libr.,</b>	World guide to libraries München : Saur, 2002
<b>World learn.,</b>	The world of learning. London: Europa Pub. Ltd., 1947-
<b>WWW Aut. Bnf</b>	Autorités Bnf

<b>WWW B. Catalunya</b>	Sitio web de la Biblioteca de Catalunya
<b>WWW B. Castilla y León</b>	Sitio web de la Biblioteca de Castilla y León
<b>WWW Bibl. Islám. "Félix María Pareja"</b>	Catálogo online de la Biblioteca Islámica de la AECI
<b>WWW BL OPAC</b>	British Library Catálogo online de la British Library
<b>WWW BN Argentina cat.</b>	Biblioteca Nac. Argentina Catálogo general online
<b>WWW BN-OPALE Plus</b>	Biblioteca Nacional de Francia Catálogo online OPALE-PLUS de la Biblioteca Nacional francesa
<b>WWW BN Brasil cat.,</b>	Biblioteca Nacional de Brasil Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Brasil
<b>WWW BN Brasil aut.,</b>	Biblioteca Nacional de Brasil Base de datos online de autoridades de la Btca. Nal. de Brasil
<b>WWW CBUC</b>	Universidad de Catalunya Catálogo colectivo online (CBUC)
<b>WWW Conf. Episcop. Esp.,</b>	Sitio web de la Conferencia Episcopal Española
<b>WWW DDB OPAC</b>	Deutschen Nationalbibliothek Catálogo online
<b>WWW EUROPA</b>	Unión Europea Sitio web de la Unión Europea
<b>WWW ICCU, bibliot. ita.</b>	ICCU (Italia) Base de datos online del Istituto Centrale per il Catalogo Unico
<b>WWW Agencia Española ISBN</b>	Agencia Española ISBN Base de datos online

<b>WWW KBR cat.</b>	Bibliothèque Royale de Belgique Catálogo online de la biblioteca nacional de Bélgica
<b>WWW LC auth. file,</b>	Library of Congress (EEUU) Base de datos online de autoridades de la Library of Congress
<b>WWW LC cat. (bibliogr.)</b>	Library of Congress Catálogo bibliográfico online
<b>WWW MAP</b>	Ministerio Admon. Públicas Sitio web del Mrio. de las Administraciones Públicas
<b>WWW OCDE</b>	OCDE Sitio web de la OCDE
<b>WWW El País digital</b>	El País Sitio web de El País digital
<b>WWW Portbase BN Portugal</b>	Biblioteca Nac. Portugal Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Portugal
<b>WWW SAIBIN Venezuela</b>	Biblioteca Nacional de Venezuela Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Venezuela
<b>WWW S.N.B.E. Aut.,</b>	Sist. Nac. de Bibliotecas de Euskadi. Catálogo de Autoridades
<b>WWW Univ. Nacional Autónoma de México</b>	Univ. Nac. Aut. de México Catálogo online de la biblioteca de la universidad
<b>WWW Univ. de Valencia</b>	Universidad de Valencia Catálogo online de la biblioteca de la universidad
<b>Yearb. int. organ., 1999-2000</b>	Yearbook of international organizations 1999/2000. München : K.G. Saur, 1999
<b>MO</b>	
<b>Adams</b>	Adams, Harlen Martin Catalogue books printed on Continent Europe 1501-1600... Cambridge: University Press, 1967
<b>Aguiló</b>	Aguilo y Fuster, Mariano Catálogo obras lengua Catalana imp. desde 1474... Madrid, 1927
<b>Aguilar Piñal</b>	Aguilar Piñal, Francisco

<b>IS</b>	Impresos sevillanos del siglo XVIII. Madrid, C.S.I.C,1974
<b>Alcocer y Martínez</b>	Alcocer y Martínez, Mariano Catálogo de obras impresas en Valladolid: 1481-1800. Valladolid, 1926
<b>Arco y Molinero</b>	Arco y Molinero, Angel del Imprenta en Tarragona... Tarragona, 1916
<b>Arnoult</b>	Arnoult, Jean-Marie Catalogues regionaux incunables bibliothèques publiques France. Bordeaux, 1979
<b>BM(Fr)</b>	British Museum. London Short-title catalogue of books printed France... 1470 to 1600. London, 1924
<b>BM(It)</b>	British Museum. London Short-title catalogue of books printed in Italy...1465 to 1600. London, 1958
<b>BM(Sp)</b>	British Museum. London Short-title catalogue of books printed in Spain... before 1601. Reimp. London, 1966
<b>BMC</b>	British Museum. London Catalogue of books printed in the XV century... Reimp. London, 1963-1971
<b>Bover</b>	Bover de Rosello, Joaquín María Btca. escritores baleares Palma, 1868
<b>Brunet</b>	Brunet, Jacques-Charles Manuel du libraire et de l'amateur de livres 5 ed. Paris, 1860-65
<b>Catalina</b>	García López, Juan Catalina Ensayo de una tipografía complutense

	Madrid : Tello, 1889
<b>Copinger</b>	Copinger, Walter Arthur Supplement to Hain's Repertorium bibliographicum Reprint Milano, 1950
<b>Delgado Casado, Juan</b>	Delgado Casado, Juan Diccionario de impresores españoles (Siglos XV- XVII) Madrid : Arco Libros, 1996
<b>Escudero</b>	Escudero y Perosso, Francisco Tipografía hispalense... Madrid, 1894
<b>Duro</b>	Fernández Duro, Cesáreo Col. bibliogr. biogr. noticias referentes a Zamora Madrid : Tello, 1891
<b>Fuster</b>	Fuster, Justo Pastor Btca. valenciana escritores... Valencia 1827-30
<b>Gallardo</b>	Gallardo, Bartolomé José Ensayo btca. Española libros raros y curiosos libros raros y curiosos Madrid, 1863-1889
<b>Goff</b>	Goff, Fredenck R. Incunabula American Libraries. Reimp. New York, 1973
<b>GW.</b>	Gesamtkatalog der Wiegendrucke Stuttgart [etc.], 1972-1978
<b>GW. Acc</b>	Accurti, Thomas Ahae editimes saeculi XV... Annotatimes ad...Gesamtkatalog. Florentiae, 1930
<b>Jiménez Catalán</b>	Jiménez Catalán, Manuel Ensayo de una tipografía zaragozana Zaragoza: La Academia, 1929
<b>Koeman</b>	Koeman, C. Atlantes Neerlandici. Amsterdam, 1967-1971

<b>Latassa</b>	Latassa y Ortín, Félix de Biblioteca nueva de los escritores aragoneses Pamplona, 1798-1892
<b>Llorden</b>	Llorden, Andrés Imprenta en Malaga... Malaga, 1973
<b>López</b>	López, Atanasio Imprenta en Galicia : siglos XV- XVIII Madrid, 1953
<b>Martí Grajales</b>	Martí Grajales, Francisco Ensayo bibliogr. Valenciana s. XVIII Valencia, 1987
<b>Medina BHA</b>	Medina, José Toribio Biblioteca hispanoamericana, 1493-1810 Santiago de Chile, 1898-1907
<b>Medina</b>	Medina, José Toribio Imprenta en México (1539-1821) Santiago de Chile, 1908-1911
<b>Nicolás Antonio</b>	Antonio, Nicolás Bibliotheca Hispano nova Matriti, 1783
<b>Norton</b>	Norton, Frederick John Descriptive catalogue printing in Spain & Portugal 1501-1520 Cambridge: University Pres, 1978
<b>Peeters Fontainas</b>	Peeters-Fontainas, Tean Bibliogr. impressins espagnoles des Pays-Bas meridionaux Nieuwkoop: B. de Graaf, 1965
<b>Pérez Goyena</b>	Pérez Goyena, Antonio Ensayo de una bibliografía navarra Pamplona, 1947-1962
<b>Pérez Pastor</b>	Pérez Pastor, Cristóbal Bibliogr. madrileña s. XVI y XVII Madrid, 1811-1907
<b>Pérez Pastor TO</b>	Pérez Pastor, Cristóbal Imprenta Toledo...

	Madrid, 1887
<b>Proctor</b>	Proctor, Robert George Collier An index to early printed books in British Museum London, 1898-1903
<b>Salvá</b>	Salva y Mallén, Pedro Catálogo btca. Salvá Valencia, 1872
<b>Santiago Vela</b>	Santiago Vela, Gregorio Ensayo btca. Iberoam. O. San Agustin Madrid 1913-1931
<b>Tejera</b>	Tejera, José Pío Biblioteca del murciano Madrid, 1922-1957
<b>Valdenebro</b>	Valdenebro y Cisneros, J.M. Imprenta en Córdoba... Madrid, 1900
<b>Vindel</b>	Vindel, Francisco El arte tip. España s. XV Madrid, 1945-1952
<b>MS</b>	
<b>Aguilar, Bib. S.XVIII</b>	Aguilar Piñal, F. Bibliografía de autores españoles del Siglo XV Madrid, 1981-2001
<b>Alenda</b>	Alenda y Mira, J. Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España Madrid, 1903
<b>Alvar y Lucía, Literatura medieval</b>	Alvar, Carlos - Lucía Megías, José Manuel Diccionario filológico de literatura medieval español a. Textos y transmisión. Madrid, 2002
<b>Andrés, G. de, Arce y Reinoso</b>	Andrés, G. de Los manuscritos del Inquisidor General Diego de Arce y Reinoso, en Hispania Sacra, XXXIII (1981) p. 491-507
<b>Andrés, G. de, Conde Duque de</b>	Andrés, G. de Historia de la biblioteca del Conde-Duque de Olivares y descripción de sus códices, en Cuadernos

<b>Olivares</b>	Bibliográficos, 28 (1972), p. 1-12; 30 (1973), p. 1-69
<b>Andrés, G. de, Domingo V. Guerra</b>	Andrés, G. de La colección de manuscritos de Domingo Valentín Guerra, obispo de Segovia, en la Biblioteca Nacional, en Cuadernos para la Investigación de la Literatura Hispánica, 12 (1990), p. 227-244
<b>Andrés, G. de, Estébanez Calderón</b>	Andrés, G. de La colección de manuscritos del literato Serafín Estébanez Calderón en la Biblioteca Nacional, en Cuadernos para la Investigación de la Literatura Hispánica, 13 (1991), p. 79-97
<b>Andrés, G. de, Fernández de Velasco</b>	Andrés, G. de La biblioteca manuscrita del Condestable Juan Fernández de Velasco, en Cuadernos Bibliográficos, XL (1980), p. 5-22
<b>Andrés, Ferreras</b>	Andrés, G. de Los manuscritos de D. Juan de Ferreras en la Biblioteca Nacional, en Revista Española de Teología, 43 (1983), p. 5-17
<b>Andrés, G. de</b>	Andrés, G. de Historia de un fondo griego en la Biblioteca Nacional de Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 77 (1974), p. 5-65
<b>Andrés, G. de, González Barcia</b>	Andrés, G. de La biblioteca manuscrita del americanista Andrés González de Barcia, del Consejo y Cámara de Castilla, en Revista de Indias, XLVII (1987), 181, p. 811-831
<b>Andrés, G. de, Griegos</b>	Andrés, G. de Catálogo de los códices griegos de la Biblioteca Nacional Madrid, 1987
<b>Andrés, G. de, Guerra</b>	Andrés, G. de La biblioteca nobiliaria del cronista Juan Alfonso Guerra, Rey de armas de Felipe V, en la Biblioteca Nacional, (1990), p. 373-402
<b>Andrés, G. de, Miranda</b>	Andrés, G. de Los códices del Conde de Miranda en la Biblioteca Nacional, en Revista de Archivos, Bibliotecas y

	Museos, 82 (1979), p. 611-627
<b>Andrés, G. de, Mondéjar</b>	Andrés, G. de La bibliofilia del Marqués de Mondéjar, en Primeras Jornadas de Bibliografía. Madrid, 1976, p. 583-602
<b>Andrés, G. de, Pérez de Ayala</b>	Andrés, G. de La biblioteca del teólogo renacentista Martín Pérez de Ayala, el Helmantica, XXVII (1986), p. 91-111
<b>Andrés, G. de, Santo Tomás de Avila</b>	Andrés, G. de La colección de códices del Convento de Santo Tomás de Ávila en la Biblioteca Nacional, en Hispania Sacra, 41 (1989), p. 105-128
<b>Andrés, G. de, Uceda</b>	Andrés, G. de Catálogo de manuscritos de la biblioteca del Duque de Uceda, en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 78 (1975), p. 5-40
<b>Anglés y Subirá</b>	Anglés, H. - Subirá, J. Catálogo musical de la Biblioteca Nacional de Madrid. I. Manuscritos Barcelona, 1946
<b>Anguita, Concepcionistas</b>	Anguita Valdivia, José Manuscritos concepcionistas en la Biblioteca Nacional Madrid, 1955
<b>Antonio, N. Nova</b>	Antonio, Nicolás Bibliotheca hispana nova 2ª ed. Madrid, 1783-1788, 2 v.
<b>Antonio, N. Vetus</b>	Antonio, Nicolás Bibliotheca hispana vetus 2ª ed. Madrid, 1788, 2 v.
<b>Arco Garay, Aragón</b>	Arco y Garay, Ricardo Repertorio de manuscritos referentes a la historia de Aragón Madrid, 1942
<b>Backer-Sommervogel</b>	Backer, A. de Bibliothèque de la Compagnie de Jesus Nouv. ed. par Carlos Sommervogel Bruxelles, 1890-1909

<b>Barbosa Machado</b>	Machado, Diogo Barbosa Bibliotheca lusitana historica, critica e cronologica Lisboa, 1741-1749, 4 v.
<b>Beaujouan, Mss. medicaux</b>	Beaujouan, G. Manuscrits médicaux du Moyen Âge conservés en Espagne, en Melanges de la Casa de Velázquez, VIII (1972), p. 161-2
<b>Beltrán de Heredia, Santo Tomás</b>	Beltrán de Heredia, V. Los manuscritos de Santo Tomás en la Biblioteca Nacional de Madrid, en La Ciencia Tomista (1926), p. 88-111, 196-206
<b>Blanco Sánchez</b>	Blanco Sánchez, Rufino Bibliografía pedagógica Madrid, 1907-1912
<b>BOOST (3ª ed.)</b>	Bibliography of the Old Spanish Texts. Compiled by Charles B. Faulhaber [et al.] 3ª ed. Madison, 1984
<b>Cambis</b>	Catalogue raisonné des principaux manuscrits du Joseph-Louis-Dominique de Cambis, Marquis de Velleron. Madrid, 1973
<b>Castro, Franciscanos</b>	Castro y Castro, Manuel de Manuscritos franciscanos de la Biblioteca Nacional de Madrid Madrid, 1973
<b>Cat. B. Museo Ultramar</b>	Catálogo de la Biblioteca del Museo-Biblioteca de Ultramar Madrid, 1900
<b>Chevalier, Repertorium Hymnologicum</b>	Chevalier, U. Repertorium Hymnologicum Louvain, 1892-1920
<b>Chevalier, Répertoire des sources</b>	Chevalier, U. Répertoire des sources historiques du Moyen Age Paris, 1894-1895
<b>Colección Canónica Hispana</b>	La Colección Canónica Hispana. I. Estudio. Por Gonzalo Martínez Díez Madrid, 1966

<b>Cordoliani, Comput ecclésiastique</b>	Cordoliani, A. Inventaire des Manuscrits de comput ecclésiastique conservés dans les Bibliothèques de Madrid (1e. Serie), en Hispania Sacra, VII (1954), 13, p. 111-143; (2e. Serie), Id. VIII (1955), 15, p. 177-208
<b>Dekkers</b>	Dekkers, E. Clavis patrum latinorum Brugge, 1951
<b>Demerson, Meléndez Valdés</b>	Demerson, Georges Don Juan Meléndez Valdés et son temps (1754-1817) Paris, 1962
<b>Díaz Díaz, Index</b>	Díaz y Díaz, Manuel C. Index scriptorum latinorum mediæævi hispanorum Salamanca, 1958-1959
<b>Domínguez Bordona, Catalanes</b>	Domínguez Bordona, Jesús Catálogo de los manuscritos catalanes de la Biblioteca Nacional Madrid, 1931
<b>Domínguez Bordona, Mss. con pinturas</b>	Domínguez Bordona, Jesús Manuscritos con pinturas Madrid, 1933
<b>Exp. Mendoza del Infantado</b>	Exposición de la biblioteca de los Mendoza del Infantado en el S.XV Madrid, 1958
<b>Escudero</b>	Escudero y Peroso, Francisco. Tipografía hispalense Madrid, 1894
<b>Esteve Barba, Borbón Lorenzana</b>	Esteve Barba, Francisco Catálogo de la colección de manuscritos Borbón-Lorenzana. Madrid, 1942
<b>Étaix, Cambis</b>	Étaix, R. Le cabinet des manuscrits du Marquis de Cambis-Velleron, en Scriptorium, XXXVII (1983), 1, p. 66-91
<b>Ewald</b>	Ewald, P.

	Reise nach Spanien im Winter von 1878 auf 1879 Hannover, 1881
<b>Fabricius</b>	Fabricio, J. A. Bibliotheca latina mediae et infimae aetatis Patavii, 1754
<b>Faulhaber, Retóricas</b>	Faulhaber, Ch. F. Retóricas clásicas y medievales en bibliotecas castellanas, en <i>Ábaco</i> , 4 (1973), p. 151-300
<b>Fernández Pomar, Plasencia</b>	Fernández Pomar, J. M. Libros y manuscritos procedentes de Plasencia, en <i>Hispania Sacra</i> , XVIII (1965), p. 33-70
<b>Fernández Pomar, Uceda</b>	Fernández Pomar, J. M. La colección de Uceda en la Biblioteca Nacional. Nueva edición del catálogo de manuscritos, en <i>Helmantica</i> , XXVII (1976), 84, p. 475-518
<b>Fernández Pomar, Santo Tomás de Avila</b>	Fernández Pomar, J. M. Manuscritos e incunables jurídicos de Santo Tomás de Avila en la B.N., en <i>Anuario de Historia del Derecho Español</i> , LVI (1986), p. 863-883
<b>Fernández Pomar, Condestable</b>	Fernández Pomar, J. M. Manuscritos del VI Condestable de Castilla en la Biblioteca Nacional, en <i>Helmantica</i> , XVIII (1967), p. 89-108
<b>Fernández Pousa, Visigóticos</b>	Fernández Pousa, R. Los manuscritos visigóticos de la Biblioteca Nacional, en <i>Verdad y Vida</i> , 10(1945), p. 1-48
<b>Fernández Pousa, Gramaticales</b>	Fernández Pousa, Ramón Los manuscritos gramaticales latinos de la Biblioteca Nacional Madrid, 1947
<b>Fink-Errera, Bibliothèques d'Espagne</b>	Fink-Errera, G.R. Manuscrits des Bibliothèques d'Espagne, en <i>Hispania Sacra</i> , VI (1953), p.87-135; VIII (1955), p.125-176; IX (1956), p.181-211
<b>FLÓREZ</b>	Flórez, E. España Sagrada. Madrid, 1747
<b>Florilegium</b>	Florilegium Casinense

<b>Casinense</b>	Monte Casinensi, 1873-1880
<b>Franckenau</b>	Franckenau, G.E. de, Bibliotheca Hispanica historico-genealogico-heraldica. Lipsiae, 1724
<b>Gallardo</b>	Gallardo, B.J., Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos. Madrid, 1863-1889
<b>Garcia, J. Catalina, Guadalajara</b>	García, J. Catalina, Escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma. Madrid, 1899
<b>García Cubero</b>	García Cubero, L. Bibliografía heráldico-genealógico-nobiliaria de la Biblioteca Nacional (Manuscritos). Madrid, 1992
<b>Garcia Peres</b>	Garcia Peres, D. Catálogo de los autores portugueses que escribieron en castellano. Madrid, 1890
<b>Glorieux, Théologie</b>	Glorieux, P., Repertoire des Maitres en théologie de Paris au XIIIe siècle. Paris, 1933-1934
<b>Glorieux, Litt. Quodlibétique</b>	Glorieux, P., La littérature quodlibétique de 1260 a 1320. París, 1925-1935
<b>Godoy Alcántara</b>	Godoy Alcántara, J., Historia crítica de los falsos cronicones. Madrid, 1868
<b>Heredia</b>	Catalogue de la bibliothèque de M. Ricardo Heredia, Comte de Benahavis. Paris, 1891-1894
<b>Hitos Natera, Farmacia</b>	Hitos Natera, P., Índice de los manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid de interés para la historia de la farmacia, en Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia, VIII,X,XIX-XX (1968-1969)
<b>Inventario B.N. Madrid</b>	Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Madrid, 1953-
<b>Iriarte</b>	Iriarte, Iohannes. Regiae bibliothecae matritensis codices graeci mss. Matriti, 1769

<b>Janini y Serrano</b>	Janini, José - Serrano, José. Manuscritos litúrgicos de la Biblioteca Nacional. Madrid, 1969
<b>Kaeppli</b>	Kaeppli, Thomas, Scriptores ordinis praedicatorum medii aevi. Roma, 1970-1993, 4 v.
<b>Kristeller, Iter italicum</b>	Kristeller, P.O., Iter italicum. London, 1963-1989
<b>Latassa, Antigua</b>	Latassa, F., Biblioteca antigua de los escritores aragoneses que florecieron desde la venida de Cristo hasta el año 1500. Zaragoza, 1796
<b>Latassa, Nueva</b>	Latassa, F., Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1500 hasta el año 1599. Pamplona, 1798
<b>Lawrance, Haro</b>	Lawrance, J., Nueva luz sobre la biblioteca del Conde de Haro. Inventario de 1455, en El Crotaló n. Anuario de Filología Española (1984), p. 1073-1111
<b>Liverani</b>	Spicilegium Liberia Núm.. Digessit et recensuit Franciscus liberan. Florentiae, 1863
<b>Loewe y Hartel</b>	Loewe, G., Biblioteca patrum latinorum hispaniensis. Herausgegeben und bearbeitet von Wilhelm von Hartel. Wien, 1887
<b>Madariaga, Genealogía</b>	Madariaga Martínez Pinillos, J. Catálogo de códices referentes a ciencia heráldica... en la Biblioteca Nacional, en I Congreso de Genealogía y Heráldica, II, Madrid, 1930, p. 207-232
<b>Martí de Barcelona, Franciscanos</b>	Martí de Barcelona, Notes descriptives dels manuscrits franciscans de la Biblioteca Nacional de Madrid, en Estudis Franciscans, 45 (1933), p. 337-304
<b>Martín Abad, López de Ayala</b>	Martín Abad, J., Un fondo menor de la Biblioteca Nacional : la biblioteca manuscrita de Adelardo López de Ayala, en Miscelánea-Homenaje a Luis García Ejarque.

	Madrid, 1992, p. 53-58
<b>Martín Abad, Mss. Bibl. BN</b>	Martín Abad, Julián. Manuscritos de interés bibliográfico de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 2004
<b>Martín Abad, Bibliotecas particulares</b>	Martín Abad, J., Catálogos, índices e inventarios de bibliotecas particulares del S.XVIII conservados en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, en Cuadernos Bibliográficos, XLIV (1982), p. 109-122
<b>Massó, Catalanes</b>	Massó Torrents, J., Manuscritos catalanes de la Biblioteca Nacional de Madrid. Barcelona, 1896
<b>Massó, Francesch Eiximeniç</b>	Massó Torrents, J., Les obres de Fra Francesch Eiximeniç : essaig d'una bibliografia, en Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans, 3 (109-1910)
<b>Matías del Niño Jesús, Carmelitanos</b>	Matías del Niño Jesús, Índice de manuscritos carmelitanos de la Biblioteca Nacional de Madrid, en Ephemerides Carmeliticae, 8 (1957), p. 187-255
<b>Menéndez Pelayo, Bib. Hispano-Latina</b>	Menéndez Pelayo, M., Bibliografía hispano-latina clásica. Madrid, 1902
<b>Menéndez Pidal, Crónicas</b>	Menéndez Pidal, R., Crónicas generales de España. Madrid, 1898
<b>Millares, Visigóticos</b>	Millares Carlo, A. Manuscritos visigóticos : notas bibliográficas. Madrid, 1963
<b>Millas, B. Catedral Toledo</b>	Millas Vallicrosa, J.M., Las traducciones orientales en los manuscritos de la Biblioteca Catedral de Toledo. Madrid, 1942
<b>Muñoz Romero</b>	Muñoz y Romero, T., Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España. Madrid, 1858

<b>Octavio de Toledo</b>	Octavio de Toledo, J.M., Catálogo de la librería del Cabildo toledano. 1ª parte. Manuscritos. Madrid, 1903
<b>Palau</b>	Palau y Dulcet, A., Manual del librero hispano-americano. 2ª ed. Barcelona, 1948-1977
<b>Paz, América (2ª ed.)</b>	Paz y Espeso, J., Catálogo de los manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional. 2ª ed. Madrid, 1992
<b>Paz, Haro</b>	Paz y Meliá, A., Biblioteca fundada por el Conde de Haro en 1455, en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, (1897) y ss.
<b>Paz, Teatro (2ª ed.)</b>	Paz y Meliá, A., Catálogo de las piezas de teatro que se conservan en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. 2ª ed. Por Julián Paz. Madrid, 1934
<b>Paz, Teatro, Suplemento</b>	Paz y Meliá, A., Catálogo de las piezas de teatro que se conservan en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Suplemento e Índices. Madrid, 1989
<b>Paz, Tomos de varios</b>	Paz Espeso, J., Catálogo de Tomos de Varios. Madrid, 1938
<b>Pellegrin</b>	Pellegrin, E., Manuscrits des auteurs classiques latins de Madrid et du Capitre de Tolède, en Bulletin d'Information de l'Institut de Recherche et d'Histoire des Textes, 2 (1953), p. 7-24
<b>Pérez Cuenca, Quevedo</b>	Pérez Cuenca, Isabel. Catálogo de los manuscritos de Francisco de Quevedo en la Biblioteca Nacional. Madrid, 1997
<b>Pérez Pastor, Bib. madrileña</b>	Pérez Pastor, C., Bibliografía madrileña. Madrid, 1891-1907
<b>Picatoste</b>	Picatoste y Rodríguez, F., Apuntes para una biblioteca científica española del

	siglo XVI. Madrid, 1891
<b>Placer, Mercedarios</b>	Placer, G., Manuscritos mercedarios en la Biblioteca Nacional de Madrid, en Estudios, XV (1959) y ss.
<b>Placer, Bib. mercedaria</b>	Placer, G., Bibliografía mercedaria. Madrid, 1963-1968
<b>Poesía en castellano, S.XVI-XVII</b>	Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Nacional con poesía en castellano de los siglos XVI y XVII. Madrid, 1998
<b>Quetif y Echard</b>	Quetif, J., Scriptores Ordinis Praedicatorum recensitis notisque historicis et criticis illustrate. París, 1719-1721
<b>Quevedo, Obras completas, T.II</b>	Quevedo, Francisco de. Obras completas, T.II. Obras en verso y prosa. Ed. de Felicidad Buendía. Madrid, 1964
<b>Ramírez de Arellano</b>	Ramírez de Arellano, R., Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba. Madrid, 1921-1923
<b>Roca, Gayangos</b>	Roca, P., Catálogo de los manuscritos que pertenecieron a D. Pascual de Gayangos existentes hoy en la Biblioteca Nacional. Madrid, 1904
<b>Rocamora, Osuna</b>	Rocamora, J. M. Catálogo abreviado de los manuscritos de la biblioteca del Excmo. Señor Duque de Osuna e Infantado. Madrid, 1882
<b>Rodríguez Moñino, Montealegre</b>	Rodríguez Moñino, A., La colección de manuscritos del Marqués de Montealegre (1667). S.l., 1951
<b>Rubio, Clásicos latinos</b>	Rubio Fernández, L., Catálogo de los manuscritos clásicos latinos existentes en España.

	Madrid, 1984
<b>Ríos, J. Amador de los</b>	Ríos, J. Amador de los, Historia crítica de la literatura española. Madrid, 1861-1865
<b>Santiago Rodríguez, Genealógicos</b>	Santiago Rodríguez, M. de, Documentos y manuscritos genealógicos. Madrid, 1954
<b>Santiago Vela</b>	Santiago Vela, G. de, Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín. Madrid, 1913-1931
<b>Schiff, Santillane</b>	Schiff, M., La bibliothèque du Marquis de Santillane. París, 1905
<b>Schullian, Valerius Maximus</b>	Schullian, D.M., A revised list of manuscrits of Valerius Maximus, en Miscellanea Augusto Campana. Padova, 1981
<b>Schulte</b>	Schulte, J.F. von, Die geschichte der Quellen und Literatur des Canonischen. Rechts Stuttgart, 1875-1880
<b>Serrano Sanz, Escritoras</b>	Serrano Sanz, M., Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833. Madrid, 1903-1905
<b>Simón Díaz, BLH</b>	Simón Díaz, J., Bibliografía de la literatura hispánica. Madrid, 1953-
<b>Stelling Michaud, Jurídiques</b>	Stelling-Michaud, S., Catalogue des manuscrits juridiques. Genève, 1954
<b>Sáenz de Aguirre</b>	Sáenz de Aguirre, J., Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae et Novi Orbis epistolarumque decretalium celebriorum. Roma, 1693-1694
<b>Sánchez Alonso</b>	Sánchez Alonso, B., Fuentes de la historia española e hispanoamericana. 3ª ed.

	Madrid, 1952
<b>Sánchez Alonso, Historiografía</b>	Sánchez Alonso, B., Historia de la historiografía española. Madrid, 1941-1944
<b>Sánchez Belda, Chronica</b>	[Estudio], en Chronica Adefonsi Imperatoris. Ed. y estudio por Luís Sánchez Belda. Madrid, 1950
<b>Tanner</b>	Tanner, T., Bibliotheca Britannico-Hibernica. Londini, 1748
<b>Tejera</b>	Tejera y R. de Moncada, J.P., Biblioteca del murciano. Madrid, 1922-1941
<b>Thorndike y Kibre</b>	Thorndike, L. - Kibre, P., A catalogue of incipits of medioeval scientific writings in latin. Rev. and augm. ed. Cambridge, Mss., 1937
<b>Tiraboschi</b>	Tiraboschi, G., Storia della letteratura italiana. Roma, 1782-1785
<b>Torre y Longás, Bíblicos</b>	Torre, M. de la - Longás, P., Catálogo de códices latinos. I. Bíblicos. Madrid, 1935
<b>Torres Amat</b>	Torres Amat, F., Memorias para ayudar a formar un diccionario crítico de los escritores catalanes. Barcelona, 1836
<b>Uriarte y Lecina</b>	Uriarte, J. E. de - Lecina, M., Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España. Madrid, 1925-1930
<b>Valle, Cat. hebraica y judaica BN.</b>	Valle Rodríguez, Carlos del. Catálogo de hebraica, impresos, y de judaica, manuscritos e impresos, de la Biblioteca Nacional. Madrid, 2004

<b>Villar Rubio, Códices petrarquescos</b>	Villar Rubio, M. Códices petrarquescos en España. Tesis Univ. Autónoma de Barcelona. Barcelona, 1988
<b>Viñaza, Cronistas de Aragón</b>	Muñoz Manzano, Cipriano, Conde de la Viñaza, Los cronistas de Aragón. Madrid, 1904
<b>Yurdaydin, Turcos</b>	Yurdaydin, H. Los manuscritos turcos en la Biblioteca Nacional. Madrid, 1981
<b>MU</b>	
<b>Barbieri</b>	Asenjo Barbieri, Francisco Bibliografías y documentos sobre música y músicos... Madrid, DL 1986
<b>Diccionario biográfico-bibliográfico</b>	Saldoni, Baltasar Diccionario biográfico-bibliográfico de efemerides de músicos. Ed. facs. de la 1ª ed. de 1881. Madrid: Centro de Documentación Musical, 1986
<b>Historia de la música pop</b>	Historia de la música pop. Barcelona: Salvat, 1991
<b>Canciones de nuestra vida</b>	Román, Manuel Canciones de nuestra vida. Madrid: Alianza Editorial, 1994
<b>El cante flamenco</b>	Álvarez Caballero, Ángel El cante flamenco. Madrid: Alianza Editorial, 1994
<b>Notices d'autorité de BN-Opale</b>	Les notices d'autorité de BN-Opale sur CD-Rom. Paris : Chadwyck-Healey, 1995
<b>Cien cantantes españoles de ópera y zarzuela</b>	Cien cantantes españoles de ópera y zarzuela. Madrid: Lira, 1994-97
<b>Memoria de la copla</b>	Román, Manuel Memoria de la copla. Madrid: Alianza editorial, 1993
<b>Enciclopedia de la guitarra</b>	Enciclopedia de la guitarra. Valencia: Piles, 1995

<b>Diccionario enciclopédico (...) del flamenco</b>	Blas Vega, José Diccionario enciclopédico (...) del flamenco. Madrid: Cinterco, 1988
<b>SGAE, 2002</b>	Base de Datos de la Sociedad General de Autores de España, 2002. Cedida por la SGAE
<b>Dizionario enciclopedico (...) della musica</b>	Dizionario enciclopedico (...) della musica. [Torino] : UTET, cop. 1985
<b>Diccionario de la música Labor</b>	Diccionario de la música Labor. Barcelona: Labor, 1954
<b>International Dictionary of Opera</b>	International Dictionary of Opera. Detroit: St. James, 1993
<b>Diccionario de guitarristas</b>	Diccionario de guitarristas, 1934
<b>Recursos musicales en España</b>	Recursos musicales en España 1991. Centro de Documentacion Musical
<b>La música en el Registro de la Propiedad</b>	La música en el Registro de la propiedad Intelectual. Madrid: Biblioteca Nacional, 1995
<b>International Who's who in music...</b>	International Who's who in music... 1990
<b>WWW IMDB CINE</b>	Internet Movie Database. cop. 1996-2006
<b>NE</b>	
<b>New Hollstein Dutch</b>	The New Hollstein Dutch & Flemish etchings, engravings and woodcuts, ca. 1450-1700 Roosendal : Koninklijke van Poll, 1993-
<b>New Hollstein German</b>	The New Hollstein German engravings, etchings and woodcuts, 1400-1700 Rotterdam : Sound & Vision Interactive, 1996-
<b>Palau (2ª ed.)</b>	Palau y Dulcet, Antonio

	Manual librero hispanoam. Barcelona, 1948-1987
<b>SE</b>	
<b>BEP</b>	Bibliografía española. Suplemento de publicaciones periódicas
<b>BNFS</b>	Bibliographie nationale français Publications en serie
<b>CATCOLFR</b>	Catalogue collectif des périodiques du début du 17 s. a 1939. Paris: Bibliothèque Nationale
<b>CONSER</b>	Registro CONSER
<b>GM</b>	Guía de los medios de comunicación. Madrid: Remarca
<b>HZB</b>	Hartzenbusch, Eugenio Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños
<b>PALAU</b>	Manual del librero hispanoamericano Madrid: Librería Palau, 1948-1977
<b>ULRICH</b>	Ulrich's internacional periodicals directory
<b>SEWWW BCAT</b>	Sitio web de la Biblioteca de Catalunya
<b>WWW BL</b>	Sitio web de la British Library
<b>SEWWW BNF</b>	Sitio web de la Biblioteca Nacional de Francia
<b>WWW ISSN</b>	Sitio web del Centro Internacion al del ISSN
<b>SEWWW LCA</b>	Sitio web de la Library of Congress (Autoridades)
<b>SEWWW LCB</b>	Sitio web de la Library of Congress (bibliográficos)
<b>WWW ZDB</b>	Sitio web del Catálogo Colectivo Alemán de pp.